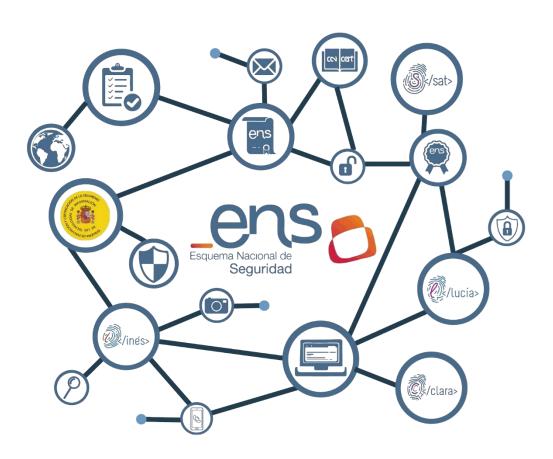


Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 808

ENS. Verificación del cumplimiento









Fecha de Edición: junio 2025

La Agencia Estatal de Administración Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ha participado en la redacción y revisión de este documento.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento se proporciona de acuerdo con los términos en él recogidos, rechazando expresamente cualquier tipo de garantía implícita que se pueda encontrar relacionada. En ningún caso, el Centro Criptológico Nacional puede ser considerado responsable del daño directo, indirecto, fortuito o extraordinario derivado de la utilización de la información y software que se indican incluso cuando se advierta de tal posibilidad.

AVISO LEGAL

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita del Centro Criptológico Nacional, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares del mismo mediante alquiler o préstamo públicos.





<u>ÍNDICE</u>

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO	
3. ALCANCE	
4. CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA	
4.1 APLICABILIDAD DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD	
4.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD	
4.2.1 REQUISITOS "BASE"	
4.2.2 REQUISITOS DE "REFUERZO"	
4.3 MEDIDAS COMPENSATORIAS	9
4.4 MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA	9
4.5 GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD	9
4.6 NOTAS AL AUDITOR	10
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ENS	11
6. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	12
6.1 CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULOS DEL ENS	14
6.2 CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	19
6.2.1 MARCO ORGANIZATIVO	19
6.2.2 MARCO OPERACIONAL	25
6.2.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN	70



1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) busca cumplir tres (3) grandes objetivos.

- En primer lugar, alinear el ENS con el marco normativo y el contexto estratégico existente para garantizar la seguridad en la administración digital.
 - Se trata de reflejar con claridad el ámbito de aplicación del ENS en beneficio de la ciberseguridad y de los derechos de los ciudadanos, así como de actualizar las referencias al marco legal vigente y de revisar la formulación de ciertas cuestiones a la luz de éste, conforme a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019 y el Plan Nacional de Ciberseguridad, de forma que se logre simplificar, precisar o armonizar los mandatos del ENS, eliminar aspectos que puedan considerarse excesivos, o añadir aquellos otros que se identifican como necesarios.
- En segundo lugar, introducir la capacidad de ajustar los requisitos del ENS, para garantizar su adaptación a la realidad de ciertos colectivos o tipos de sistemas, atendiendo a la semejanza que presentan una multiplicidad de entidades o servicios en cuanto a los riesgos a los que están expuestos sus sistemas de información y sus servicios.
 - Ello aconseja la inclusión en el ENS del concepto de «Perfil de Cumplimiento Específico» que, aprobado por el Centro Criptológico Nacional, permita alcanzar una adaptación del ENS más eficaz y eficiente, racionalizando los recursos requeridos sin menoscabo de la protección perseguida y exigible.
- En tercer lugar, facilitar una mejor respuesta a las tendencias en ciberseguridad, reducir vulnerabilidades y promover la vigilancia continua mediante la revisión de los principios básicos, de los requisitos mínimos y de las medidas de seguridad.

Esta guía de verificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad se encuadra dentro de los requisitos del artículo 31 (Auditoría de la seguridad) y del anexo III (Auditoría de la Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS); todo ello según lo previsto en el apartado segundo del artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 4 de dicha ley y en la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de Seguridad de los Sistemas de Información.

En este sentido, esta guía será de uso para los sistemas de información comprendidos en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al que se añaden los sistemas que tratan información clasificada, sin perjuicio de la normativa que resulte de aplicación, pudiendo resultar necesario complementar las medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, con



otras específicas para tales sistemas, derivadas de los compromisos internacionales contraídos por España o su pertenencia a organismos o foros internacionales en la materia.

Asimismo, los requisitos del ENS serán de aplicación a los sistemas de información de las entidades del sector privado, cuando de acuerdo con la normativa aplicable y en virtud de una relación contractual presten servicios a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas.

Los sistemas de categoría BÁSICA:

- Requerirán de una autoevaluación para su declaración de la conformidad que deberá realizarse al menos cada dos (2) años o cuando se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema.
- La autoevaluación podrá ser desarrollada por el mismo personal que administra el sistema de información o en quién éste delegue.
- El resultado de la autoevaluación debe estar documentado, indicando si cada medida de seguridad está implantada y sujeta a revisión regular, así como las evidencias que sustentan la valoración anterior.
- Los informes de autoevaluación serán analizados por el responsable de la seguridad competente, que elevará las conclusiones al responsable del sistema para que adopte las medidas correctoras adecuadas.
- Un sistema de categoría BÁSICA puede someterse igualmente a una auditoría formal de certificación de la conformidad, por parte de una Entidad de Certificación (EC) acreditada o un Órgano de Auditoría Técnica (OAT) del Sector Público, siendo esta posibilidad siempre la deseable.

Los sistemas de categoría MEDIA o ALTA:

- Precisarán de una auditoría formal, para su certificación de la conformidad, al menos cada dos (2) años, y con carácter extraordinario, siempre que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información, en su alcance o en su categoría, que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas. La realización de la auditoría extraordinaria determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos (2) años, establecidos para la realización de la siguiente auditoría regular ordinaria.
- Deberá desarrollarse con las garantías metodológicas y de independencia, profesionalidad y adecuación requeridas.
- El informe de auditoría dictaminará sobre el grado de cumplimiento, identificando e incluyendo los hallazgos y evidencias de conformidad y no conformidad. Deberá, igualmente, incluir los criterios metodológicos de



auditoría utilizados, el alcance y el objetivo de la auditoría, y los datos, hechos y observaciones en que se basen las conclusiones formuladas.

• Los informes de auditoría serán analizados por el responsable de la seguridad competente, que presentará sus conclusiones al responsable del sistema para que, en su caso, adopte las medidas correctoras adecuadas.

Conviene recordar que el objetivo de la Auditoría de Certificación del ENS es aportar la confianza de que el sistema de información ha sido auditado por un tercero independiente, imparcial y capacitado. De otra parte, la finalidad de la auditoría interna realizada por miembros de la propia organización, o bien realizada por auditores externos en modalidad de prestación de servicios, es la mejora del sistema, ya que se busca confirmar la eficacia del sistema de gestión u obtener información que permita alcanzarla.

Pese a que el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad no prescribe explícitamente la realización obligatoria de auditorías internas, denominadas en algunos casos auditorías de primera parte, el artículo 27 de dicho cuerpo legal exige la aplicación de los criterios y métodos reconocidos en la práctica nacional e internacional relativos a la gestión de la seguridad de las tecnologías de la información; exigencia que, trayendo causa del objeto del ENS, expresado en su artículo 1, se concreta igualmente en la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información, cuando se hace referencia al grado de confianza en las revisiones de la Dirección y en las auditorías internas del auditado.

Por otro lado, un sistema de información de categoría MEDIA y ALTA requiere disponer de un SGSI para la gestión de su seguridad, como se determina en la medida de seguridad [op.pl.2] sobre arquitectura de seguridad. Bajo esta premisa, cabe decir que cualquier sistema de gestión está basado en la mejora continua, ya sea siguiendo el ciclo de Deming (PDCA) o cualquier otro con el mismo fin.

Por consiguiente, la realización de auditorías internas (de primera parte) constituye una actividad fundamental para sistemas de categorías MEDIA y ALTA, y recomendable para los sistemas de categoría BÁSICA, puesto que constituyen la mejor forma de demostrar que el sistema es capaz de ir mejorando, todo ello con independencia de la realización de las preceptivas Auditorías de Certificación.

En consecuencia, es conveniente o necesario -atendiendo a la categoría de seguridad del sistema auditado- realizar auditorías internas anuales de seguimiento, al menos de las medidas de seguridad del Anexo II del ENS implantadas. Actividad auditora que podrá desplegarse a lo largo del tiempo que media entre Auditorías de Certificación consecutivas.

Asimismo, el RD 311/2022, de 3 de mayo, como se señala en su artículo 1, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una



protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados por las entidades de su ámbito de aplicación, es decir, para asegurar el acceso, confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad, disponibilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados por medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias, aunque también es posible que resulten de aplicación otros requisitos legales que el auditor debe tener en cuenta.

Estos requisitos de auditoría adicionales no están dentro del objeto y alcance de la auditoría requerida por el RD 311/2022, de 3 de mayo. Sin embargo, en determinadas situaciones, la necesidad de una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos (tanto del equipo auditor como del personal involucrado en el sistema de información auditado) puede aconsejar la realización conjunta de estas auditorías.

En definitiva, la presente guía viene a complementar a la guía CCN-STIC-802 Esquema Nacional de Seguridad. Guía de auditoría y está sujeta a lo que señala la Guía CCN-CERT IC-01/19 ENS. Criterios Generales de Auditoría y Certificación.

2. OBJETO

El objeto de esta guía es servir de itinerario de auditoría para la evaluación de la conformidad con el ENS de los sistemas de información concernidos, aplicable a cualquier categoría de seguridad (BÁSICA, MEDIA o ALTA), por parte de:

- Las Entidades de Certificación (EC), acreditadas o en proceso de acreditación, así como los Órganos de Auditoría Técnica (OAT) del Sector Público reconocidos, o en proceso de reconocimiento, para adaptar adecuadamente sus listas de comprobación o checklist de auditoría; y
- Los responsables de realizar auditorías internas periódicas (de primera parte), como elemento fundamental de mejora continua de la seguridad del sistema de información y del sistema de gestión aplicado sobre el mismo.

3. ALCANCE

Esta guía es de aplicación a cualquier entidad que deba cumplir con los preceptos del Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022, de 3 de mayo), con independencia de su naturaleza, dimensión y categoría de sus sistemas.

4. CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

Esta guía pretende ser una ayuda para el trabajo de campo de los auditores, pudiendo ser adaptada y empleada directamente como *checklist*, disponiéndose al efecto de un anexo en formato Excel, sin perjuicio de emplear un asistente de autoevaluación/certificación que se materialice en una solución automatizada.

La solución AMPARO del CCN-CERT permite la automatización del proceso de verificación y facilita la gestión de los diferentes sistemas auditados de forma alineada con esta guía.



4.1 APLICABILIDAD DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD

Debe tenerse en cuenta que en el RD 311/2022, de 3 de mayo, algunas de las medidas de seguridad preceptivas que determina el anexo II pueden ser excluidas debido a la particular naturaleza del sistema y su entorno de operación, por lo que dichas exclusiones deberán estar debidamente justificadas en la Declaración de Aplicabilidad correspondiente a dicho sistema de información.

Del mismo modo, las medidas de seguridad del anexo II podrán ser compensadas, ampliadas con requisitos de "REFUERZO", equilibradas con medidas complementarias de vigilancia, o incluso adaptadas a requisitos pensados inicialmente para sistemas de categoría superior, siempre que a consecuencia del análisis de riesgos se consideren necesarios para mitigar aquellos riesgos evaluados como no asumibles para el sistema de información concernido.

Por todo ello, para cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, se debe indicar de forma diferenciada, por un lado, si la medida aplica o bien ha sido excluida en la Declaración de Aplicabilidad, y por otro, si la medida ha sido auditada o, por alguna razón, no ha podido serlo.

4.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad que se determinan en el anexo II del RD 311/2022, de 3 de mayo, son un conjunto de disposiciones encaminadas a proteger al sistema de información de los riesgos a los que estuviere sometido, con el fin de asegurar sus objetivos de seguridad. Puede tratarse de medidas de prevención, protección, detección y reacción, disuasión o recuperación.

Asimismo, aplicando las que correspondan de dichas medidas de seguridad, se logra el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS.

Dichas medidas serán proporcionales a las dimensiones de seguridad relevantes para el sistema a proteger y a la categoría del mismo.

Cada medida de seguridad se puede llegar a segregar en dos (2) tipos de requisitos: requisitos "BASE" y requisitos de "REFUERZO"; estos últimos, caso de aparecer para una determinada medida, podrán ser obligatorios o potestativos.

4.2.1 Requisitos "BASE"

Los requisitos "BASE" constituyen las mínimas exigencias de cumplimiento, siempre preceptivas (obligatorias), para todas y cada una de las 73 medidas de seguridad del anexo II del ENS.

En el RD 311/2022, de 3 de mayo, numerosas medidas de seguridad pueden desglosarse en varios requisitos "BASE" de seguridad, facilitando la concreción en su implementación y su posterior auditoría.



4.2.2 Requisitos de "REFUERZO"

Para ciertas medidas de su anexo II, del RD 311/2022, de 3 de mayo, se han establecido requisitos de "REFUERZO".

Algunos de dichos requisitos de "REFUERZO" son preceptivos para las categorías superiores (MEDIA o ALTA), mientras que otros son potestativos, para posibilitar que la organización decida si conviene o no implementarlos, al objeto de alcanzar un mayor refuerzo de su nivel de seguridad, especialmente cuando el resultado del análisis de riesgos así lo aconseje o alguna otra norma legal, o su desarrollo, lo determine.

4.3 MEDIDAS COMPENSATORIAS

Las medidas de seguridad referenciadas en el anexo II del ENS podrán ser reemplazadas por otras compensatorias, siempre y cuando se justifique documentalmente que protegen, igual o mejor, el riesgo sobre los activos (anexo I) y se satisfacen los principios básicos y los requisitos mínimos previstos en los capítulos II y III del RD 311/2022, de 3 de mayo.

Como parte integral de la Declaración de Aplicabilidad se indicará, de forma detallada, la correspondencia entre las medidas compensatorias implementadas y las medidas del anexo II que compensan.

Por todo ello, para cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, se deberá indicar si se ha empleado alguna medida compensatoria que la reemplace.

El empleo y modo de justificar las medidas compensatorias, se desarrolla en la guía *CCN-STIC 819 Medidas Compensatorias*.

4.4 MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA

Una medida complementaria de vigilancia es aquella que complementa y equilibra los requisitos exigibles que se han implementado para una determinada medida de seguridad, ya sea de "BASE" o de "REFUERZO", cuando éstos no son suficientes, a juicio de la organización, para poder alcanzar el cumplimiento del ENS para dicha medida. También pueden complementar a una medida compensatoria que no consigue igualar o mejorar el riesgo de la medida original.

En ocasiones, dicha medida complementaria de vigilancia será transitoria (limitada en el tiempo) hasta que se puedan implementar todos los requisitos requeridos por la medida de seguridad del ENS o para la efectividad plena de la medida compensatoria que se haya decidido implementar como alternativa.

4.5 GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD

En la mayoría de las medidas de seguridad se puede distinguir una parte formal, que define la medida de forma documentada, una parte material, que es la materialización de la misma y las mediciones necesarias para su gestión y mejora continuada a lo largo del tiempo.



Atendiendo al estado de implementación en que se encuentre cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, se pueden considerar como 'no implementadas', 'en proceso de implementación' o 'implementadas'.

En base a ello, se ha establecido una clasificación, con mayor nivel de detalle, referida al grado de implementación de cada una de las medidas de seguridad, que se muestra en forma de tabla a continuación:

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
No implementada	G0	Medida de seguridad pendiente de implementación. En el grado G0 de implementación, la medida de seguridad no está siendo aplicada y quizá ni siquiera se contempla que lo sea en un futuro. Pese a ello, la medida sí debería aplicarse, atendiendo a la declaración de aplicabilidad del sistema o a lo dispuesto en el anexo II del ENS, en los niveles (dimensiones) de seguridad y en la categoría de seguridad correspondientes.
En proceso de implementación	G1	Medida de seguridad con implementación iniciada. En el grado G1 de implementación, la medida de seguridad existe, en el mejor de los casos, a nivel de piloto o prototipo y se han planificado o iniciado los trabajos necesarios para su implementación. Medida de seguridad en implementación. En el grado G1 de implementación, la medida de seguridad está implementada en su parte material, pero la eficacia de la medida depende de la capacidad y buena voluntad de las personas, entre otras razones porque no está documentada (parte formal). Tampoco puede considerarse conocida por todos los interesados, al no haber directrices para ello.
Implementada	G2	Medida de seguridad implementada. En el grado G2 de implementación, la medida de seguridad está definida de forma documentada y, si corresponde, contempla la realización de procesos asociados y la determinación de métricas. En este grado, hay normativa establecida y procedimientos para garantizar la reacción profesional ante posibles incidencias. Además, se ejerce un mantenimiento regular sobre la medida. NOTA: Parte de la documentación puede estar embebida en determinada herramienta, por lo que dicha documentación puede referenciarse, o reproducirse, según aconseje cada caso particular y refrende el auditor. Medida de seguridad medible y gestionable. En el grado G2 de implementación, se dispone de métricas e indicadores para conocer el desempeño (eficacia y eficiencia) de la medida, lo que posibilita su gestión. NOTA: En el grado G2 de madurez, el funcionamiento de las principales medidas de seguridad y los procesos asociados están bajo control, pudiéndose ajustar en función de las desviaciones observadas en los indicadores. Medida de seguridad en ciclo de mejora continua. El grado G2 de implementación también se centra en mantener la mejora continua de la medida de seguridad y los procesos asociados. Se alcanza cuando se rectifica y mejora la efectividad de la medida de seguridad con la suficiente continuidad y en base a las métricas e indicadores recopilados.

4.6 NOTAS AL AUDITOR

Algunos requisitos "BASE" y requisitos de "REFUERZO", según constan en esta guía para cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, llevan anotaciones que ayudan a interpretar la Norma.

No obstante, tampoco se ha considerado necesario ampliar mucho más los comentarios, dado que para ese fin ya se dispone de la guía CCN-STIC 804 ENS. Guía de

implantación que ilustra detalladamente posibles formas de implementar cada uno de los requisitos de las medidas que sean de aplicación.

Un aspecto relevante, respecto a la auditoría de la parte formal de las medidas de seguridad, es la evidencia de la aprobación formal de documentos en todo el marco normativo y documental del sistema. Dicha aprobación se considerará fehaciente cuando:

- a. El documento esté firmado electrónicamente por el/los responsables(s) pertinentes.
- b. El documento esté impreso y firmado por el/los responsables(s) pertinentes, conservándose la copia original del mismo.
- c. El documento haya sido aprobado en una reunión formal del órgano o comité competente, donde los responsables estén involucrados, y su aprobación conste reflejada en el acta de la sesión.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ENS

Este epígrafe contempla, por un lado, la verificación del cumplimiento del articulado del ENS, y, por otro lado, la conformidad de las medidas de seguridad contempladas en su anexo II.

Para cada una de las medidas de seguridad de los tres (3) grupos considerados por el ENS (margo organizativo, marco operacional y medidas de protección) el presente epígrafe indicará cómo verificar el cumplimiento respecto a las disposiciones del ENS, desarrollando, cuando proceda y para cada una de ellas, los requisitos "BASE" y de "REFUERZO".

Hay que significar que las propuestas de verificación son generalistas para cualquier organización, por lo que el auditor podría requerir adaptarlas al entorno en el que se encuentre y opere el sistema de información auditado.

Las verificaciones a realizar para cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, agrupadas en requisitos "BASE" y refuerzos adicionales, se han coloreado según el convenio especificado en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE COLORES EMPLEADO
Requisito "BASE" exigible a todas las categorías
Requisito "BASE", o de "REFUERZO", exigible a categorías MEDIA y ALTA
Requisito "BASE", o de "REFUERZO", exigible a categoría ALTA
Requisito de "REFUERZO" a considerar

Adicionalmente, en las diferentes cuestiones de verificación, o subcontroles, que se proponen para cada una de las medidas de seguridad del anexo II del ENS, se distinguen los requisitos que se consideran esenciales para la categoría correspondiente, mediante el empleo de sombreado de color gris junto a un icono que



recuerda que, si alguno de ellos no se cumple, el auditor debe considerar la medida de seguridad en su conjunto como 'no implementada'.

En este sentido, se considerará una medida 'en proceso de implementación' cuando, aun cumpliéndose todos los requisitos que se consideran esenciales (sombreados de color gris), la medida no se encuentre completamente 'implementada' por faltar algún requisito.



Por último, se ha añadido, para cada artículo y medida de seguridad, un apartado con la propuesta de posibles evidencias que podría recabar el auditor durante la auditoría, como constancia de cumplimiento, sin menoscabo de que el auditor considere reducirlas, o ampliarlas, en base a su experiencia profesional y a la naturaleza del sistema de información y de la organización auditada.

6. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es habitual el empleo de niveles de madurez para caracterizar la implementación de un proceso. El modelo de madurez de capacidad (Capability Maturity Model, CMM) permite describir las características que hacen un proceso efectivo, midiendo el grado o nivel de profesionalización de la actividad.

Un proceso es una colección de actividades o tareas relacionadas y estructuradas que, en una secuencia específica, proporciona un servicio para la organización.

Para la valoración de la implantación de las medidas de seguridad, estás se analizarán como procesos y se estimará su nivel de madurez usando el modelo de madurez de capacidad (CMM).

Se identifican cinco (5) "niveles de madurez", de modo que una organización que tenga institucionalizadas todas las prácticas incluidas en un nivel y sus inferiores, se considera que ha alcanzado ese nivel de madurez:

a) LO – Inexistente.

No existe un proceso que soporte el servicio requerido.

b) L1 - Inicial. Ad hoc.

Las organizaciones en este nivel no disponen de un ambiente estable para la prestación del servicio requerido. Aunque se utilicen técnicas correctas de ingeniería, los esfuerzos se ven minados por falta de planificación. El éxito de los proyectos se basa la mayoría de las veces en el esfuerzo personal, aunque a menudo se producen fracasos y casi siempre retrasos y sobrecostes. El resultado es impredecible. A menudo las soluciones se implementan de forma reactiva a los incidentes.



Los procedimientos de trabajo, cuando existen, son informales, incompletos y no se aplican de forma sistemática.

c) L2 - Reproducible, pero intuitivo.

En este nivel las organizaciones disponen de unas prácticas institucionalizadas de gestión, existen unas métricas básicas y un razonable seguimiento de la calidad.

Existen procedimientos de trabajo, pero no están suficientemente documentados o no cubren todos los aspectos requeridos.

d) L3 - Proceso definido.

Además de una buena gestión, a este nivel las organizaciones disponen de normativa y procedimientos detallados y documentados de coordinación entre grupos, formación del personal, técnicas de ingeniería, etc.

e) L4 - Gestionado y medible.

Se caracteriza porque las organizaciones disponen de un conjunto de métricas de efectividad y eficiencia, que se usan de modo sistemático para la toma de decisiones y la gestión de riesgos. El servicio resultante es de alta calidad.

f) L5 – Optimizado.

La organización completa está volcada en la mejora continua de los procesos. Se hace uso intensivo de las métricas y se gestiona el proceso de innovación.

Para cada medida de seguridad que sea de aplicación al sistema de información se exigirá un determinado nivel de madurez. Los niveles mínimos de madurez requeridos por el ENS en función de la categoría del sistema son:

Categoría del sistema	Nivel mínimo de madurez requerido
BÁSICA	L2 – Reproducible, pero intuitivo
MEDIA	L3 – Proceso definido
ALTA	L4 – Gestionado y medible



6.1 CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULOS DEL ENS

Disposición adicional segunda	i Desallollo del Fino. Ho y guias de seguldad			
del ENS	Aplica: SI □ NO □ Artículo auditado: SI □ NO □			
Propuestas de	e _v idencias			
	☐ Repositorio con las guías CCN-STIC de uso frecuer	nte y permisos de acceso al mismo.		
	☐ Registro de legislación y normativa aplicable (Incl	uyendo las ITS)		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Disposición	¿La organización conoce y mantiene actualizada la		☐ SI	
adicional	relación de las Instrucciones Técnicas de Seguridad (ITS)		□ NO	
segunda del	, ,			
ENS	son de aplicación a sus sistemas de información?			
Disposición	¿Se dispone de acceso a dichas guías CCN-STIC por parte		☐ SI	
adicional	del personal con necesidad de conocer, ya sea en el		□ NO	
segunda del				
ENS	las guías de uso frecuente?			
Disposición	¿La organización dispone o conoce los documentos		☐ SI	
adicional	abstract del CCN CERT y los tiene en cuenta en cuanto a		□ NO	
segunda del	·			
ENS	de seguridad?			
Art. 28	Declaración de aplicabilidad			
	Aplica: SI □ NO □ Artículo auditado: SI □ NO □			
Propuestas de	evidencias			
	☐ Declaración de Aplicabilidad.			
	☐ Evidencia de haberse suscrito la Declaración de Apl	icabilidad por parte del Responsable de Seguridad.		



	☐ Evidencia de otros documentos vinculados a la Declaración de Aplicabilidad, como pueden ser los estudios que justifiquen las medidas compensatorias, o las medidas complementarias de vigilancia, que se hayan podido aplicar.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Art. 28.2	¿Se dispone de un documento formal que relacione las medidas y refuerzos de seguridad indicados en el anexo II del RD 311/2022 de 3 de mayo, con indicación de su aplicabilidad al sistema de información? NOTA: A la Declaración de Aplicabilidad se le designa habitualmente en otros marcos normativos, como puede ser la norma ISO/IEC 27001, como SOA (por sus siglas en inglés de Statement of Applicability).		□ SI □ NO
Art. 28.2	¿Dicha Declaración de Aplicabilidad está suscrita por el Responsable de Seguridad como prueba de su compromiso respecto a la supervisión del cumplimiento de las medidas de seguridad en ella reflejadas?		□ SI □ NO
Art. 28.3	En caso de identificar la organización medidas que no aplican, pero que sí que lo harían en base a la categoría y niveles de las dimensiones del sistema de información, ¿Justifica suficientemente la Declaración de Aplicabilidad la exclusión de las mismas? NOTA: Pese a no ser exigible, es una buena práctica no solo justificar en la Declaración de Aplicabilidad las medidas que se excluyan, sino todas, indicando muy brevemente cómo se cumple cada medida y, si procede, referencia a los documentos relevantes del sistema que estén vinculados a ellas.		□ SI □ NO
Art. 28.3	En el caso de aplicar medidas compensatorias, ¿se ha justificado formalmente en la Declaración de Aplicabilidad la necesidad de aplicar tales medidas compensatorias y la justificación de que dichas medidas		□ SI □ NO



	protegen, igual o mejor, al riesgo sobre los activos y sobre		
	el sistema de información en su conjunto?		
	NOTA: Cómo justificar formalmente las medidas		
	compensatorias se detalla en la guía "CCN-STIC 819		
Amoutodo 4.4	Medidas compensatorias".		
Apartado 4.4	En el caso de aplicar medidas complementarias de		□ SI
de esta guía,	vigilancia ¿se indica formalmente en la Declaración de		□NO
avalado por	Aplicabilidad si dichas medidas complementarias son		
el apartado 8 del Anexo II	transitorias, o no, y se justifica que la medida que ha sido		
del RD	complementada, tal vez por estar en proceso de		
	implantación, protege de forma análoga al sistema de información?		
311/2022.	mormacions		
Art. 30	Perfiles de cumplimiento		
	Aplica: SI 🗌 NO 🗍 Artículo auditado: SI 🗍 NO 🗍		
Propuesta de	evidencias		
	☐ Declaración de Aplicabilidad.		_
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Art. 30	En caso de que la organización se acoja a un perfil de		☐ SI
	cumplimiento específico, aplicable a la entidad y validado		\square NO
	por el CCN, ¿se ha recogido y justificado su aplicación en		
	la Declaración de Aplicabilidad?		
Art. 32	Informe del estado de la seguridad (INES)		
	Aplica: SI □ NO □ Artículo auditado: SI □ NO □		
Propuesta de	evidencias		

Encurra Naciona da Seguridad

	Access electrónico el último informe INICS de la erec	onización	
	☐ Acceso electrónico al último informe INES de la orga Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Art. 32	Si se trata de una organización titular de algún sistema de información comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 2 del ENS ¿se aporta y se actualiza la información necesaria, al menos anualmente, para dar cumplimiento a la ITS de informe del estado de la seguridad (INES), lo que permite al CCN consolidar la información para elaborar un perfil general del estado de la seguridad que propicie adoptar medidas para la mejora continua de los sistemas?		□ SI □ NO
Art. 38	PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA CO SEGURIDAD.	NFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE	
	Aplica: SI □ NO □ Artículo auditado: SI □ NO □		
Propuesta de	evidencias		
	☐ Uso correcto del distintivo de ENS.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Art. 38.2	¿Se da publicidad en las páginas web o en las sedes electrónicas a las Declaraciones y Certificaciones de Conformidad con el ENS, atendiendo a lo indicado en la ITS correspondiente y se incluye un enlace en el Distintivo de Conformidad al documento correspondiente? NOTA: Únicamente aplica a aquellas organizaciones que ya estuvieran certificadas al realizar la auditoría.		□ SI □ NO
Art.40 y 41	Categorización de los sistemas de información		
	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ NO		



Propuesta (de evidencias			
	☐ Documento de valoración de servicios e información	☐ Documento de valoración de servicios e información.		
	☐ Documento formal en el que los responsables de los	s servicios y de la información suscriben las valoraciones.		
	☐ Documento formal en el que el Responsable de Segi	uridad categoriza el sistema.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Art. 41	¿Los responsables de la información y los responsables de los servicios han valorado los activos esenciales que son de su competencia en las cinco dimensiones de la seguridad?		□ SI □ NO	
Art.40 Art. 41	¿Se dispone de un documento formal que recoja dichas valoraciones y evidencia de la conformidad respecto a las mismas de los responsables de la información y los servicios afectados? ¿Se han tenido en cuenta todos los aspectos identificados en el anexo I del ENS como punto de entrada para realizar la valoración?		□ SI □ NO	
Art. 41	¿El Responsable de Seguridad determina la categoría del sistema mediante un documento formal, en base a las valoraciones de servicios e información soportados por el sistema de información que han realizado sus responsables? ¿En caso de que haya diferentes responsables de seguridad se ha realizado un comité para tomar en cuenta las decisiones de todos ellos?		□ SI □ NO	



6.2 CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

6.2.1 Marco Organizativo

El marco organizativo está constituido por un conjunto de medidas relacionadas con la organización global de la seguridad.

Or	g.1	Política de seguridad		
Categoría / dimensión Categoría Medida aplica: SI NO Medida auditada: SI NO Grado de implementación			IO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	0 🗆
Cati	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Pro	puesta de e	evidencias		
		☐ Documento formal conteniendo la política de Segu	ridad de la Información (PSI) acorde al contenido esperado.	
		☐ En su caso, evidencia de su publicación, y de su dif	usión interna.	
		☐ Posible procedimiento de identificación de la legisl	ación aplicable y registro actualizado conteniendo la misma	
		☐ Acta de constitución del Comité de Seguridad y desi	gnación inicial de sus miembros y aceptación de las responsa	bilidades.
		☐ Diferentes actas de designación y/o cese de miemb	oros del Comité de Seguridad a lo largo del tiempo.	
		☐ Documento de aceptación de las funciones de los r	oles del ENS y miembros del Comité de Seguridad.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Org	g.1	¿Se dispone en la organización de una Política de		□ SI
NI		Seguridad de la Información (PSI) o, en su caso, se ha		□ NO
		adherido a la política de seguridad de la institución de la		
		que depende o está vinculada?		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	correspondiente, en caso de pertenecer al sector público, o por la	
	_	caso de pertenecer al sector privado, teniendo en cuenta los d	iferentes supuestos que determina el artículo 12 del RD 311/202	22, de 3 de
_	mayo?			
	(NI) ¿La PSI se revisa a intervalos planificados? En caso de que se hayan adherido a una política de otra AAPP se debe asegurar que está vigente, que es adecuada y es conforme a toda la legislació			legislación
	vigente.			
	organización? En caso de pertenecer al sector público, ¿ha sido publicada en el Boletín Oficial correspondiente (del Estado, de la Comunidad Autónoma,			
	de la Provincia)?			



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Or	g.1	La Política de Seguridad de la Información (PSI) ¿Está	□ SI
(NI)	estructurada de forma que incluya, con claridad, al	\square NO
		menos el contenido que señala el RD 311/2022, de 3 de	
		mayo?	
		ermina precisa los objetivos o misión de la organización?	
		lgunos organismos, pertenecientes al sector público, dicha información se publica aparte mediante un decreto de estructura. En es	ste caso, la
(NI)	PSI deberá	referenciar el documento correspondiente.	
	¿Se determ	ina en la PSI el marco legal y regulatorio en el que se desarrollarán las actividades?	
		debe interpretarse como la necesidad de incluir de forma exhaustiva en la política una relación de normas jurídicas, lo que trae a ca	iusa que la
	PSI esté pe	rmanentemente desactualizada ante los continuos cambios legislativos; lo que debe definirse es el marco basado en normas es	spañolas y
(NI)	•	elacionadas con la Administración electrónica, la ciberseguridad y seguridad de la información en general, así como la protección	
		o que se dispone de un procedimiento de identificación de la legislación aplicable y de actualización permanente de un registro	donde se
		referencias a dichas normas actualizadas.	
		rrollo del marco legal y regulatorio determinado en la PSI ¿se dispone de un procedimiento de identificación de la legislación apl	
	_	uenta los orígenes a consultar, el encargado de hacerlo, su registro, etc.? ¿se dispone asimismo de un registro de normativa, que indique la situación en que se encuentran las normas relacionadas con la Administración electrónica, la ciberseguridad y seg	-
(N)		ión en general, así como la protección de datos (entrada en vigor, fecha de aplicación, posible norma que la deroga, etc.)?	guriuau ue
	¿Se determinan en la PSI los roles o funciones de seguridad, definiendo para cada uno, los deberes y responsabilidades del cargo, así como el		
	procedimiento para su designación y renovación?		
(NI)	'		
		zación se acoge a un Modelo de Gobernanza estándar, ¿la PSI detalla los responsables, sus atribuciones y los mecanismos de coor	dinación y
		de conflictos?	
	NOTA: Son especialmente relevantes el Responsable de la Información, el Responsable del Servicio, el Responsable de la Seguridad, el Responsabl		
	Sistema y, en su caso, los posibles administradores de seguridad. También es una muy buena práctica incluir al DPD para asesoramiento en materia de		
	·	<i>de datos personales.</i> zación se acoge a un Modelo de Gobernanza por bloques de responsabilidad, frecuente en las organizaciones que se acogen al Perfil	Esposífico
	_	niento de Requisitos Esenciales de Seguridad (PCE-RES) ¿la PSI detalla al Responsable de Gobierno, al Responsable de Vigil	-
	Responsable de Operación, como integrantes de los diferentes roles y funciones del ENS?		
		estructura del Comité de Seguridad, junto a otros comités técnicos o grupos de trabajo que puedan llegar a definirse, detallando	su ámbito
		abilidad, los miembros y la relación con otros elementos de la organización?	
(NI)	Nota: En e	l Modelo de Gobernanza por bloques de responsabilidad, el Responsable de Gobierno integra las funciones del Comité de Segu	uridad, del
	Responsabl	e de la Información y del Responsable del Servicio, pudiendo delegarse alguna de sus funciones en otra persona.	



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿Se dispone d	e un acta del Comité de Seguridad donde se designen sus miem	bros, o las altas y bajas que se puedan llegar a producir?		
		_	sabilidades inherentes a la misma por parte de los diferentes rol	as dal ENS	
	y de los miembros del Comité de Seguridad y demás comités técnicos?				
	¿Se señalan las directrices para la estructuración de la documentación de seguridad del sistema de información, su gestión y acceso?				
	NOTA: Puede hacerse referencia al desarrollo de la PSI mediante el Marco Normativo interno (normas internas, procedimientos, instrucciones técnicas,				
(N)	etc.). Asimismo, señalar se dispone de un repositorio o un gestor documental regido por una norma interna de gestión de la documentación en cuanto 🤇				
	elaboración, aprobación, conservación, estractura, acceso, etc., de los aocumentos del sistema de gestión de la segundad apricado sobre en los sistema (
	de informació	n			
0	- 2	No was aking da a a suni da d			
	g.2 goría / dimensión	Normativa de seguridad			
	egoría		NO Grado de implementación: SI EN PROCESO 🗆 I	NO 🗆	
			mentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
	puesta de evi	dencias			
Org	g.2	☐ Documento o documentos relevantes de normativa de seguridad, acorde con el contenido esperado.			
		☐ Evidencia de su aceptación por empleados y colaboradores.			
		☐ Evidencia de que la documentación de seguridad	se ha elaborado siguiendo las guías CCN-STIC apropiadas.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Org	g.2	¿Se dispone de normativa interna de la organización		□SI	
(NI		donde se determine el uso correcto de equipos,		\square NO	
$\overline{}$		servicios e instalaciones, así como lo que se considera			
		uso indebido?			
		NOTA: Aunque se pueda contar con diferentes			
		documentos conteniendo normativa especializada de			
		seguridad, se considera muy útil disponer de un			
		documento consolidado, aunque esté más resumido,			
		que pueda difundirse internamente, a disposición de			
		empleados y colaboradores.			
		, , ,	órgano o persona competente en la fijación de normas inter	rnas de la	
(NI	organizació	n			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿El documento de normativa interna de seguridad señala claramente la responsabilidad del personal con respecto al cumplimiento o violación de dicha normativa: derechos, deberes y medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente?				
		tiva interna de seguridad ha sido conocida y aceptada por emp medio de documento formal firmado?	leados y colaboradores de la organización mediante la suscrip	ción de la	
Org.2		¿Se dispone de documentación de seguridad,		□ SI	
		desarrollada según lo reflejado en las guías CCN-STIC		□ NO	
		que resulten de aplicación?			
Org.	3	Procedimientos de seguridad			
Categoría	/ dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O ☐ Grado de implementación: SI ☐ EN PROCESO ☐ I	NO 🗆	
Catego	oria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌		
Prop	uesta de ev	ridencias			
		☐ Documentos relevantes de procedimientos de segu	ıridad con evidencia de su aprobación.		
		☐ En su caso, evidencia de su publicación o difusión interna en la organización.			
		☐ Evidencia de procedimiento donde se indique como se trata la información en función de su nivel de seguridad.			
		☐ Evidencia de validación de los procedimientos que	corresponda por la autoridad competente.	_	
		•	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Org.3		¿Se dispone de un conjunto de procedimientos		□ SI	
(NI)		documentados que determinan cómo realizar las tareas		□ NO	
		habituales?	lid-d /l/+:idd:l\	U2	
	¿Los procedimientos de seguridad hacen referencia a la normativa interna de seguridad (o políticas internas de segundo nivel) que desarrollan? NOTA: Una norma indica qué debe y/o qué no debe hacerse; en cambio, un procedimiento indica cómo debe hacerse lo que determinan las normas.				
il os procedimientos de seguridad determinan claramente cómo debe realizarse cada tarea?			110111143.		
Ni					
	Los proce	dimientos de seguridad determinan claramente quién debe realiz	zar cada tarea? por ejemplo, mediante una matriz RACI.		
	¿Los proce	dimientos de seguridad se han comunicado a quienes los deben c	conocer?		
	Cuando se	a aplicable, ¿los procedimientos de seguridad indican cómo ident	ificar y reportar comportamientos anómalos?		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	ha valora NOTA: Se	Se dispone de algún procedimiento de seguridad donde se indique la forma en que debe tratarse la información, en consideración al nivel en qué se na valorado ésta respecto a la seguridad (Bajo, Medio o Alto)? NOTA: Se precisará, por ejemplo, como efectuar su control de acceso, su almacenamiento, copias de seguridad, el etiquetado de los soportes que la contengan, su transmisión telemática, y cualquier otra actividad que se considere relevante respecto a la información.				
	¿Los prod documen	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	la PSI, o bien por quién se determina en la norma interna de ge	stión de la		
Org.3	3.r1.1	¿Además de su aprobación por la propia organización,		☐ SI		
		se han validado los procedimientos de seguridad por la		□ NO		
		autoridad correspondiente?				
_						
Org.		Proceso de autorización				
Categoria	a / dimensión Dría	Medida aplica: SI 🗌 NO 🗍 Medida auditada: SI 🗍 N	•	0 🗆		
_			entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆			
Prop	uesta de e	evidencias				
	☐ Documentos o registros, con el contenido esperado, de diferentes tipos de autorizaciones.					
☐ Si se emplea una herramienta de <i>ticketing</i> que las consolide, evidencia de <i>tickets</i> de peticiones de autorizació			consolide, evidencia de <i>tickets</i> de peticiones de autorización			
		☐ Lista de personal autorizado a transportar de forma	a recurrente determinados soportes de información.			
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Org.4	ļ.	¿Se registran las autorizaciones concedidas a efectos de		☐ SI		
NI		trazabilidad, siguiendo un procedimiento formal		\square NO		
		establecido en la organización?				
		NOTA: Puede llegar a emplearse una herramienta de				
		'ticketing', quizá la misma que se emplea para la gestión				
		de incidentes o peticiones de servicio, habitualmente				
		diferenciando los diferentes tipos de registro, de modo				
		que quede constancia al menos de qué se ha autorizado,				
		a quién, cuando, por quién y en qué intervalo temporal.				
		No obstante, no es imprescindible unificar todos los flujos				
		de autorización, aunque deseable, pudiéndose emplear				
		modelos de solicitud (formularios) en diferentes formatos				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿Se gestionan las autorizaciones para la utilización de instalaciones, ya sean habituales o alternativas, como puede ser un CPD o sala técnica?
(≧)□	¿Se gestionan las autorizaciones para la entrada de equipos en producción, especialmente los equipos que involucren criptografía?
	¿Se gestionan las autorizaciones para la entrada de aplicaciones en producción?
	¿Se gestionan las autorizaciones para el establecimiento de enlaces de comunicaciones con otros sistemas?
	NOTA: Las autorizaciones pueden corresponder a enlaces entre sistemas propios, por ejemplo, entre sedes, o de terceros, como puede ser con un proveedor.
	¿Se gestionan las autorizaciones para la utilización de medios de comunicación, habituales y alternativos?
$\overline{\leq}$	NOTA: Podría tratarse de una conexión remota VPN contra la red de la organización, determinada salida a Internet, la solicitud de apertura de puertos en
	un cortafuegos (FW) corporativo, etc.
	¿Se gestionan las autorizaciones para la utilización de soportes de información, ya sean éstas puntuales para un caso de uso concreto, o recurrentes, en
	base a una lista de autorizados?
	NOTA: Puede abarcar la copia y traslado de información en pendrives, discos USB, etc. Asimismo, la solicitud de desbloqueo de puertos USB si están por
	defecto bloqueados mediante alguna directiva técnica. NOTA2: En ocasiones, los responsables de los soportes pueden contar con la autorización implícita
	para transportarlos.
	¿Se gestionan las autorizaciones para la salida de los <u>equipos móviles corporativos</u> fuera del perímetro físico de la organización, ya sean éstas puntuales
	para un caso de uso concreto, o recurrentes, en base a una lista de autorizados?
	NOTA: Se entiende por equipos móviles a los ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes u otros de naturaleza análoga.
	¿Se gestionan las autorizaciones para el empleo de <u>equipos móviles particulares</u> para tareas de la organización (BYOD)?
	NOTA: Se entiende por equipos móviles a los ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes u otros de naturaleza análoga.
	¿Se gestionan las autorizaciones para la utilización de servicios de terceros, bajo contrato o convenio, concesión, encargo, etc.?
	NOTA: Se entiende por servicios de terceros los de almacenamiento remoto en la nube, backup remoto, otras cuentas de correo, aplicaciones entregadas
	como servicio (SaaS) como puede ser una gestión de inventario o una herramienta de ticketing, etc.
	Si procede, ¿se gestionan otro tipo de autorizaciones?
	NOTA: Las autorizaciones previstas en esta medida de seguridad no son una lista cerrada. Dependen del contexto interno y externo de la Organización,
	así como de la evolución tecnológica.



6.2.2 Marco Operacional

El marco operacional está constituido por las medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto integral de componentes para un fin.

6.2.2.1 Marco Operacional (PLANIFICACIÓN)

Op.pl.1	Análisis de riesgos				
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □				
Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □					
Propuesta de	Propuesta de evidencias				
	☐ Evidencia de la fecha de finalización de la última iteración de análisis de riesgos.				
	☐ Documentación de la última iteración de análisis de riesgos y, en su caso, de la herramienta empleada.				
	☐ Evidencia de las salvaguardas que se hayan determ	inado.			
	☐ Documento de metodología del análisis de riesgos.				
	☐ Evidencia de la herramienta empleada.				
	☐ Evidencia de la valoración de activos.				
	☐ Evidencia de la identificación de las amenazas.				
	☐ Evidencia del cálculo del riesgo inicial y residual.				
	☐ Evidencia del umbral o apetito de riesgo.				
	☐ Evidencia del Plan de Tratamiento de Riesgos (PTR).				
	☐ Documento resumen para la exposición de la gesti	ón de riesgos al Comité de Seguridad.			
	☐ Evidencia de aprobación formal de la gestión de riesgos y de aceptación de los riesgos residuales.				
	Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cumple				
Op.pl.1 ¿Se dispone de un análisis de riesgos documentado, cuya			☐ SI		
NI	última iteración se ha realizado en fecha adecuada?		□ NO		
	NOTA: El análisis de riesgos debe realizarse al menos una				
	vez al año o siempre que el sistema de información				
	experimente cambios relevantes.				



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	gue hubiera transcurrido un año desde la anterior?				
	'Co dispose do un orte dol Consité do Considerd apparenda la élaboration del avélicie de vicarse les columnates de parte de la consideration les vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de la consideration de vicarses les columns and a parte de vicarses				
	considerados inaceptables, así como los riesgos residuales resultantes?				
	¿Se han identificado los activos esenciales (servicios e información que éstos manejan), así como el resto de activos más relevantes del sistema de				
	*				
	¿Se han identificado las amenazas más probables respecto al sistema de información y sus activos más relevantes?				
$(\Xi) \square (\Xi)$					
		erminado las salvaguardas que pueden mitigar las posibles amenazas para el sistema de información?			
(\overline{z}))				
		ntificado y valorado los principales riesgos residuales que permanecen tras la aplicación de las salvaguardas?			
		itilicado y valorado los principales riesgos residuales que permanecen tras la aplicación de las salvaguardas:			
(\overline{z}))				
	¿Se ha defir	nido un plan de tratamiento de riesgos para mitigar los riesgos?			
	1				
Op	o.pl.1.r1	Para categoría MEDIA, ¿Se ha realizado un análisis de	☐ SI		
		riesgos semiformal, con una metodología específica en	\square NO		
		base a un catálogo básico de amenazas y una semántica			
		definida?			
		NOTA: Puede estar basado en hojas Excel o en una			
	herramienta como puede ser PILAR.				
	Además de identificarse, ¿se valoran cualitativamente los activos más valiosos del sistema de información?				
	¿Se ha defir	nido un umbral de valor del riesgo a partir del cual se considera éste inaceptable (apetito de riesgo)?			
	Además de	identificarse, ¿se cuantifican los impactos que podrían llegar a producir las amenazas más probables?			
	Además de	determinarse, ¿se han valorado las salvaguardas que se emplearán para protegerse de las amenazas en base al valor del riesgo	que éstas		
	representar				
	¿Se ha valor	rado el riesgo residual resultante de aplicar las salvaguardas?			
					





	NOTA La fa	ann babitual de maceutan el megultade de maliem las calumanandes es mediente un Dlan de Tratitd- Di (DTD)		
	NOTA: La forma habitual de presentar el resultado de aplicar las salvaguardas es mediante un Plan de Tratamiento de Riesgos (PTR), que contiene e riesgo inicial, las salvaguardas determinadas para mitigarlo y el riesgo residual. Adicionalmente, para su seguimiento, el PTR suele contener el responsable			
		aguarda, su prioridad, las fechas de inicio y final, el estado en que se encuentra su implementación (planificada, en proceso, finaliz	•	
Or	Op.pl.1.r2 Para categoría ALTA, ¿se ha realizado un análisis de			
- 1	•	riesgos formal, con una metodología específica en base	□NO	
		a un fundamento matemático estandarizado y		
		reconocido internacionalmente?		
	¿Se han valorado no solo las amenazas más probables, sino también las posibles dentro de lo razonable?			
	¿Se ha comparado el riesgo residual con el apetito de riesgo para determinar si todavía están presentes riesgos inaceptables por la organización que			
		alorarse el riesgo residual, ¿se ha asumido formalmente éste?		
		ráctica habitual es que sea el Comité de Seguridad quien asuma en su caso la gestión completa de riesgos, incluyendo el plan parc	ı tratarlos:	
	El apetito de	riesgo, el riesgo inicial, las salvaguardas y los riesgos residuales resultantes.		
	o.pl.2	Arquitectura de seguridad		
	goría / dimensión t egoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
Cu	.egoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Pro	opuesta de e	videncias		
		☐ Planos de CPD y salas técnicas, incluyendo sus instalaciones (climatización, extinción, alimentación eléctrica,	etc.).	
		☐ Documentación y diagramas de red, incluyendo comunicaciones y líneas de defensa.		
		☐ Documentos de arquitectura del sistema.		
		☐ Procedimiento de gestión de la documentación.		
☐ Posible relación de documentos del sistema de gestión aplicado sobre el sistema de información.				
		☐ Informes de auditorías internas realizadas, especialmente del año que no coincide con la auditoría de certific	ación.	
		☐ Registro de seguimiento de las acciones correctivas, y de mejora, detectadas en las auditorías internas.		
		☐ Informes de auditorías internas del sistema, realizadas cada año.		
		☐ Registro de seguimiento de las acciones correctivas, y de mejora, detectadas en las auditorías.		
		☐ Evidencias de acciones de mejora del SGSI que no provengan de las auditorías internas o externas.		
		☐ Evidencias de controles técnicos de validación de entrada, intermedios o de salida.		
		Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	

Op.pl	.2	¿Se dispone de documentación y diagramas en el	□ SI		
(NI)		ámbito del sistema de información, incluyendo	\square NO		
		instalaciones físicas, equipos, comunicaciones y líneas			
		de defensa?			
		e de documentación de las instalaciones, incluyendo áreas y puntos de acceso?			
	NOTA: Esp público, etc	ecial mención a los CPD, otras salas técnicas y de comunicaciones, salas de monitorización, zonas de carga y descarga, zonas (c.	de acceso		
	-	ne de documentación y diagramas del sistema, incluyendo equipos (servidores, estaciones de trabajo, etc.), diferentes redes i s externas, puntos de acceso, consolas de administración, etc.	internas y		
(S)					
	¿Se dispon	e de documentación y diagramas de las líneas de defensa, puntos de interconexión a otros sistemas o a otras redes, incluyendo i	internet o		
	•	icas en general, cortafuegos, balanceadores, enrutadores, segmentación de redes, etc.?			
		s diagramas deberían contener el direccionamiento IP de los diferentes componentes y pueden ser documentos, el resultado de	consultas		
(N)		herramientas gráficas de análisis y monitorización de redes, o una combinación de ambos.			
		te tipo de diagramas son información sensible que debe ser custodiada, dado que su conocimiento por terceros no autorizad	los podría		
	•	a un posible atacante.			
	•	es desarrollan software (soluciones con cierta complejidad como puede ser un ERP para gestionar ayuntamientos), ¿se dispone de c	-		
		ructura de capas y módulos de la solución, incluyendo las capas de integración o interfaces para comunicarse con otras sol	uciones o		
		, como pueden ser firma electrónica, interoperabilidad, etc.?			
	•	ne de documentación de los sistemas de identificación y autenticación de usuarios, incluyendo el uso de claves concertadas, cor			
	-	e identificación, biometría, u otras de naturaleza análoga, y el uso de ficheros o directorios para autenticar al usuario y deteri	minar sus		
		de acceso, incluyendo el detalle de los protocolos de acceso empleados como, por ejemplo, LDAP?			
Op.pl	.2.r1	¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad de	☐ SI		
		la información aplicado sobre el/los sistemas(s) de	\square NO		
	información?				
	¿Se realizan auditorías internas de cumplimiento del ENS, contemplando todos los requisitos aplicables según la categoría del sistema y las posibles				
		s justificadas, si se materializan éstas el año que no corresponde la auditoría de certificación (que es bienal)?			
		n auditorías internas de cumplimiento del ENS, contemplando al menos la mitad de los requisitos aplicables según la categoría de	el sistema		
		les exclusiones justificadas, si se materializan éstas anualmente?			
		el seguimiento de las consecuentes acciones correctivas y de mejora derivadas de las auditorías internas, persiguiendo la mejora	continua		
	del sistema?				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Op.pl.2.r2		¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad de		□SI	
		la información, orientado a la mejora continua, aplicado		□ NO	
		sobre el/los sistemas(s) de información?			
		Se realizan auditorías internas de cumplimiento del ENS, contemplando todos los requisitos aplicables según la categoría del sistema y las posibles			
	exclusiones justificadas, si se materializan éstas el año que no corresponde la auditoría de certificación (que es bienal)?				
	del sisten				
		an otras acciones encaminadas a la mejora continua del sistema?		T	
Op.pl	.2.r3	¿Se dispone de controles técnicos internos para		☐ SI	
		aumentar la seguridad?		□NO	
		roles técnicos internos validan los datos de entrada, incluyendo ra	•		
		s controles técnicos de validación podrían complementarse con so	,		
		roles intermedios se aplican a la interoperabilidad entre aplicación	ones del Sistema de Información, verificando rangos y formatos	válidos de	
		bio de información, rechazando aquellos no previstos?			
		sajes de error de las aplicaciones, especialmente las del tipo w	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	posible a	se al CAU o al servicio de soporte, sin mostrar información expl	icità y detallada del tipo de error producido, que pueda darie p	iistas a un	
		isajes de error en la autenticación de un usuario, se limitan a seña	alar que alguno de los datos introducido no es correcto o nor el	contrario	
		explícitamente que el error está en alguno concreto de ellos (por	, •	correrario,	
Op.p		Adquisición de nuevos componentes			
	/ dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO	Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	o □	
Categoría Medic		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida compleme	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propu	Propuesta de evidencias				
	☐ Detalle del proceso de adquisiciones.				
☐ Evidencia de adquisiciones acordes a la arquitectura y, en su caso, contemplando adicionalmente formación.					
		☐ Evidencia de adquisiciones alineadas con los activos	•		
		•	escripciones técnicas (PPT) y de pliegos de cláusulas admir	istrativas	
		particulares (PCAP) correspondientes a los últimos pro	. , , ,		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
			G ,		

Op.pl.3

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

¿Se realiza una planificación previa a la adquisición de

	(NI)		iluevos componentes dei sistema, temendo en cuenta,					
			por ejemplo, la obsolescencia de los actualmente en					
			producción, la finalización de contratos, los cambios del					
			contexto, etc.?					
		¿El proceso	de adquisición tiene en cuenta las conclusiones del análisis de rie	sgos, o bien trae a causa que deba realizarse una nueva iteraciór	n de dicho			
		análisis, debi	do a los cambios que introduce en el sistema de información?					
Para los nuevos componentes a ser adquiridos ¿se verifica que sean acordes o compatibles con la arquitectura de seguridad implementada				escogida				
		para la orgar						
		¿Se dispone	de un proceso formalizado de planificación para la adquisición de	e nuevos componentes?				
		¿El proceso	de adquisiciones contempla conjuntamente las necesidades de	financiación, de formación y las técnicas (características, conf	iguración,			
		soporte y ma	antenimiento)?					
(•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	uisiciones de componentes en la organización considerando úr	nicamente			
		cuestiones e	conómicas, sino que se base en razones técnicas que contemplen	requisitos de seguridad para minimizar el riesgo.				
		.pl.4	Dimensionamiento / gestión de la capacidad					
	Catego	oría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □					
	<u> </u>		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complen	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆				
	Pro	puesta de e	videncias					
			☐ Estudio previo de capacidad, contemplando todos	☐ Estudio previo de capacidad, contemplando todos los aspectos necesarios.				
	☐ Evidencia de adquisiciones dimensionadas de forma alineada con el estudio previo.							
			☐ Evidencia de adquisiciones dimensionadas de form	·				
			☐ Evidencia de adquisiciones dimensionadas de form☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec	na alineada con el estudio previo.				
			·	na alineada con el estudio previo. tos necesarios.				
			☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec	na alineada con el estudio previo. tos necesarios.	Cumple			
	Op.	pl.4	☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec ☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la	na alineada con el estudio previo. tos necesarios. a capacidad.	Cumple SI			
	\sim	pl.4	☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec ☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la Aspectos a evaluar	na alineada con el estudio previo. tos necesarios. a capacidad.	•			
	Op.	pl.4	☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec ☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la Aspectos a evaluar Con carácter previo a la entrada en producción del	na alineada con el estudio previo. tos necesarios. a capacidad.	□ SI			
	(NI)		☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec ☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la Aspectos a evaluar Con carácter previo a la entrada en producción del	na alineada con el estudio previo. tos necesarios. a capacidad. Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	□ SI			
	\sim	¿Se han co	☐ Plan de Capacidad, contemplando todos los aspec ☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la Aspectos a evaluar Con carácter previo a la entrada en producción del sistema ¿se consideran las necesidades de capacidad?	na alineada con el estudio previo. tos necesarios. a capacidad. Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	□ SI □ NO			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	retenerse, al menos con carácter previo a la puesta en explotación de los sistemas?						
	¿Se ha realizado un estudio respecto a las necesidades de capacidad de procesamiento, ya sea en hosts físicos, entornos virtualizados, o entornos de						
	computación en la Nube, al menos con carácter previo a la puesta en explotación del sistema?						
	¿Se ha realizado un estudio respecto a las <u>necesidades de comunicaciones (líneas y ancho de banda necesario)</u> , al menos con carácter previo a la						
	puesta en explotación del sistema?						
	¿Se ha realizado un estudio respecto a las <u>necesidades de personal</u> y carga de trabajo en cuánto a su número y cualificaciones profesionales, al menos						
Ш		er previo a la puesta en explotación del sistema?					
		izado un estudio respecto a las <u>necesidades de instalaciones</u> , al menos con carácter previo a la puesta en explotación del sistema					
		entiende por necesidad de instalaciones a la posibilidad de adición de racks a los CPD, bahías libres en racks existentes, número					
		onmutadores, número máximo de VPN contra un cortafuegos, además de potencia frigorífica suficiente en los CPD, % de carga li	bre en los				
Op.pl	SAI, etc.	¿Se puede evidenciar que el estudio de capacidad no	□ SI				
Ор.рі	.4.11	solo se realiza con carácter previo a la entrada en	_				
		producción del sistema, sino que se mantiene	□ NO				
		actualizado durante todo el ciclo de vida del mismo?					
	¿Se puede	evidenciar la existencia de un Plan de Capacidad, que se mantiene actualizado durante todo el ciclo de vida del sistema?					
	•	an herramientas y recursos para la monitorización de la capacidad?	narmitan				
		TA: La monitorización es básica para poder elaborar un plan de capacidad. Incluso existen herramientas que conservan datos históricos y permiten tendencias gráficamente, durante determinado período de tiempo seleccionado, posibilitando así poder tomar decisiones respecto a la previsión					
		del consumo de recursos y su posible necesidad de ampliación.					
Ор.р		Componentes certificados					
Categoría / dimensión Categoría / Medida aplica: SI NO Medida aplica:		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ N	10 🗆				
Catcgo	Categoría Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO NO NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO						
Propu	ropuesta de evidencias						
		\square Evidencia de inclusión en el catálogo CPSTIC como producto cualificado (o aprobado).					
		☐ Evidencia de otras certificaciones reconocidas de producto o servicio.					
		☐ Evidencia de producto aprobado libre de emanaciones TEMPEST.					
		☐ Evidencia de lista de componentes Software.					
	1						

¿Se ha realizado un estudio respecto a las <u>necesidades de almacenamiento de información</u> durante procesamiento y durante el período que deba

	c_{N-}	STIC-8

		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Op.pl.5		¿Se utiliza el Catálogo de Productos y Servicios de		□SI		
(NI)		Seguridad de las Tecnologías de la Información y		\square NO		
		Comunicación (CPSTIC) del CCN, para seleccionar los				
		productos o servicios suministrados por un tercero que				
		deban formar parte de la arquitectura de seguridad del				
		sistema?				
	¿Se emple	a el catálogo CPSTIC para seleccionar productos de terceros, o se	rvicios externos, que formen parte de la arquitectura de segurio	dad?		
NI	NOTA: El d	catálogo CPSTIC se publica como guía CCN-STIC 105, estando suje	ta a un proceso de actualización frecuente.			
	¿Caso de i	no existir en el catálogo CPSTIC, o ante cualquier causa de fuerza	mayor, se emplean otros productos certificados según se indica	en el art.		
	19 del RD	311/2022, de 3 de mayo?				
NI		TA: En dicho supuesto podrían ser aceptables productos al corriente de otras certificaciones de seguridad de producto, como es Common Criteria				
	•	(norma ISO/IEC 15408), u otras equivalentes de índole internacional, que no sean del propio fabricante.				
	Si el sistema suministra un servicio de seguridad a un tercero, bajo el alcance del ENS, ¿el producto o productos que se suministren dicho servicio					
	han sido incluidos en el CPSTIC tras superar un proceso de cualificación, o bien aportan una certificación que cumple con los requisitos funcionales					
		lad y de aseguramiento de acuerdo a lo establecido en el art. 19 de la composición de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a lo establecido en el art. 19 de la cuerdo a		,		
		En los casos en los que no existan productos o servicios certificados se tienen en cuenta las taxonomías de referencia y se han formalizado qué				
		e van a llevar a cabo por los responsables de la organización?		T = -		
Op.p	l.5.r1	¿Se protege la información frente a amenazas TEMPEST		☐ SI		
		de acuerdo a la normativa en vigor?		\square NO		
		NOTA: Se entiende por amenazas TEMPEST aquellas				
		emanaciones comprometedoras, como son las emisiones				
		electromagnéticas no intencionadas, producidas por equipos				
		eléctricos y electrónicos que, detectadas y analizadas, puedan				
		llevar a la obtención de información por cauces no previstos.				
		NOTA: Un método utilizado a menudo para la protección				
		TEMPEST es el acondicionamiento de equipos y locales con				
		diferentes sistemas de apantallamiento, ya sean temporales o permanentes. Algunos de los sistemas más utilizados son:				
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		Armarios apantallados Calas as patalladas				
		Salas apantalladas.				



	 Apantallamientos fuertes, como Jaulas de Faraday. Apantallamientos débiles, como telas o pinturas metalizadas. 	
Op.pl.5.r2	¿Cada producto y servicio incluye en su descripción una lista de componentes software empleados (módulos, librerías, etc.), acorde a lo especificado en [mp.sw.1.r5]? NOTA: El objetivo de esta medida es llegar a determinar que una vulnerabilidad anunciada (CVE), detectada en un módulo, componente o librería de desarrollo, pueda tener afectación a las aplicaciones actualmente empleadas en la organización.	□ SI □ NO

6.2.2.2 Marco operacional (CONTROL DE ACESO)

Op.acc.1	Identificación		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ NO	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 No	0 🗆
TA	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida compleme	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	evidencias		
	☐ Evidencia de métodos de identificación.		
	☐ Evidencia de que los identificadores son únicos.		
	☐ Evidencia de deshabilitación de cuentas y su control hasta la supresión definitiva.		
	☐ Protocolo o sistemática empleada para las bajas de usuarios		
	☐ Procedimiento formal de bajas de usuarios		
	☐ Listas actualizadas de usuarios para acceder a diferentes recursos		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.acc.1	¿Se dispone de un control de acceso comprendiendo un		□ SI
NI	conjunto de actividades preparatorias y ejecutivas		\square NO
	tendentes a permitir o denegar a una entidad, usuario o		
	proceso, el acceso a un recurso del sistema para la		
	realización de cualquier acción?		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		Si se utiliza un identificador único, ¿se emplean métodos de identificación previstos en la normativa de aplicación, entre ellos, sistemas de clave concertada y cualquier otro que las administraciones consideren válido?				
	7	NOTA: Se considerarán válidos en los términos y condiciones establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de				
		las Administraciones Públicas y otras normas que la desarrollen.				
_	61	Cada entidad (entidad, usuario o proceso) que accede al sistema, ¿cuenta con un identificador singular que permita conocer el destinatario y asig				
	los c		s de acceso que le correspondan?	asignanc		
S)				
Cuando el usuario tiene diferentes roles frente al sistema (como ciudadano o usuario final, como trabajador del organismo o como admi						
			or ejemplo), ¿se le asignan identificadores singulares para cada perfil, de forma que se recaben los correspondientes registros de ac	tividad en		
		•	rivilegios correspondientes a cada perfil para poder conocer las acciones realizadas?			
			suario deja la organización, cuando el usuario cesa en la función para la cual se requería la cuenta de usuario o, cuando la perso	na que la		
(N	autorizó da orden en sentido contrario ¿Son deshabilitadas/bloqueadas inmediatamente las cuentas de usuario?					
				idades de		
	traza		de los registros asociados a la misma, antes de su eliminación?			
Z	リ					
	En la	En las comunicaciones electrónicas, ¿las partes intervinientes se identifican con los mecanismos previstos alineados con el Reglamento (UE) 910/2014				
	del F	del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento eIDAS) y con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios				
□ electrónicos de confianza?						
		NOTA: La correspondencia entre la dimensión de seguridad AUTENTICIDAD del ENS y el nivel de seguridad del referido Reglamento Europeo, será				
		respectivamente: bajo con BAJO del ENS, sustancial o alto con MEDIO del ENS, y alto con ALTO del ENS.				
C	p.acc.í	1.r1	¿La identificación del usuario permite al Responsable del	☐ SI		
			sistema y/o al Responsable de la seguridad del sistema	\square NO		
			singularizar a la persona asociada al mismo, así como sus			
			responsabilidades en el sistema?			
		¿Los datos de identificación son utilizados por el sistema para determinar los privilegios del usuario conforme a los requisitos de control de acceso				
establecidos en la documentación de seguridad?			·			
		¿Se dispone de una lista actualizada de usuarios autorizados para acceder a los diferentes recursos, mantenida por el personal de administración				
			le/Administrador del Sistema y/o Responsable/Administrador de la Seguridad del sistema)?			
	NOTA: Puede llevarse a cabo con ayuda de herramientas y utilidades centralizadas.					



Op.acc.2		Requisitos de acceso			
C I T A		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □			
		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Propu	uesta de ev	idencias			
		☐ Evidencia de mecanismos de protección de los rec	☐ Evidencia de mecanismos de protección de los recursos.		
		☐ Evidencia de asignación de responsables de los recursos.			
		☐ Evidencia de criterios de acceso a los recursos.			
		☐ Evidencia de atributos de seguridad de los usuario	s (individuales y de grupo).		
		☐ Evidencia de granularidad de un usuario respecto	a sus privilegios de acceso.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Op.ac	cc.2	¿Los recursos del sistema están protegidos con algún		□ SI	
NI		mecanismo que impida su utilización, salvo por las			
		entidades que disfruten de derechos de acceso			
		suficientes?			
		terminado y se conocen las personas responsables de los diferentes recursos del sistema de información?			
		derechos de acceso de cada recurso, se establecen según las decisiones de la persona responsable del recurso, ateniéndose a la política y/o			
(NI)	normativa	de seguridad del sistema?			
	¿Se control	la el acceso a los componentes del sistema operativo, y a sus ficheros o registros de configuración?			
Op.ac	c.2.r1	¿Se gestionan los privilegios de los usuarios de forma		□ SI	
		armonizada con los recursos del sistema a los que		□ NO	
		tengan, o no, necesidad de acceder?			
	Disponenغ	todos los usuarios autorizados de un conjunto de atributos de seguridad (privilegios) que puedan ser mantenidos individualmente?		te?	
¿Se han implementado los privilegios de acceso de modo que restrinjan con la suficiente granularidad el tipo de acceso que		on la suficiente granularidad el tipo de acceso que un usuario pu	ıeda tener		
		critura, modificación, borrado, etc.)?			
Op.ac	cc.2.r2	¿Se dispone de soluciones que permiten establecer		□ SI	
		controles de acceso a los dispositivos en función de la		□ NO	
		política de seguridad de la organización?			



Op	o.acc.3	Segregación de funciones y tareas		
	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O 🗌 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	o 🗆
CI	TA	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Pro	opuesta de e	evidencias		
		☐ Organigrama detallado de la organización que evid	encie la segregación de funciones	
	☐ Evidencia de la existencia y control de cuentas con privilegios de auditoría.			
		☐ Evidencia de acceso, mediante cuentas de administ	tración, únicamente desde determinados dispositivos.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Ор	.acc.3	¿Se segregan aquellas funciones que, ante determinadas		□ SI
	NI	circunstancias, podrían culminar en conflicto de interés		□ №
		como, por ejemplo, desarrollo y operación? empre que sea posible, que las capacidades de desarrollo y opera		
	Nota: Cuando no sea posible, la organización deberá evidenciarlo. ¿Se evita, siempre que sea posible, ¿que las personas que autorizan sean las mismas que controlan el uso? Nota: Cuando no sea posible. la organización deberá evidenciarlo			
Ор	.acc.3.r1	¿Se previenen más circunstancias de conflicto de interés,		□ SI
		como puede ser, evitando concurran las funciones de		□ №
		configuración y las de mantenimiento?		
		¿Se evita, siempre que sea posible, que una misma persona aúne funciones de configuración y de mantenimiento del sistema? Nota: Cuando no sea posible, la Organización deberá evidenciarlo.		
	¿Quienes realizan funciones de auditoría o supervisión, no realizan ninguna otra función relacionada con lo auditado o supervisado? Nota: Esto afecta, en relación a las auditorías, especialmente al auditor interno, ya sea éste de la propia organización o contratado como prestación o servicios a una empresa externa. Las entidades de certificación acreditadas (EC), así como los Órganos de Auditoría Técnica reconocidos (OAT) del Secto Público, ya están implícitamente segregados, a la vez que disponen de mecanismos para preservar la independencia e imparcialidad.			
Ор	.acc.3.r2	¿Se controlan las cuentas con privilegios y los		□ SI
		mecanismos desde los cuales se pueden autenticar?		\square NO
	¿Se dispone	de cuentas con privilegios de auditoría, estrictamente controlad	as y personalizadas?	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	Nota: Estas cuentas de auditoría son especialmente indicadas para auditorías técnicas, dado que en las auditorías de cumplimiento no se requiere acceso					
		e información. En estas últimas el auditor solicita que desea ver y e	es el auditado quien accede y muestra, habitualmente de forma i	nteractiva,		
		aunque la auditoría sea en remoto.				
Ор	.acc.3.r3	¿Se controlan el acceso a la información de seguridad del		□ SI		
		sistema?		□ NO		
		la información de seguridad del sistema ¿está permitido únicam	nente a los administradores de seguridad y/o administradores c	lel sistema		
		s, utilizando los mecanismos de acceso imprescindibles? Onsideran mecanismos de acceso imprescindibles aquellos que se h	an acordado nara mantanor la operativa, minimizando el riecao e	al raducirca		
		e de exposición. Pueden ser la consola, una interfaz web, acceso re	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ii i euucii se		
	ia saperficie	the exposition. The each set the consolar, and interfal web, access to	inoto, etc.y.			
	.acc.4	Proceso de gestión de derechos de acceso				
	goría / dimensión T A	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆	NO 🗆		
CI	I A	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complen	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆			
Pro	puesta de e	videncias				
		☐ Evidencia de auditorías de revisión de los permiso	s de acceso.			
		☐ Evidencia de concesiones y revocaciones de acces	os por el personal autorizado.			
		☐ En su caso, la política de control de acceso.				
		☐ En su caso, la política de acceso remoto.				
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Ор	.acc.4	¿Se gestionan los derechos de acceso, en base al		□ SI		
(NI)		principio de mínimo privilegio?		\square NO		
	¿Está cua	lquier acceso prohibido, salvo que se disponga de autorización ex	presa?			
(NI						
	•	a una política de mínimo privilegio que reduce al mínimo impres	cindible para cumplir con sus obligaciones los privilegios de cac	la entidad,		
(NI	usuario o proceso?					
	_	on los privilagios do formo que los entidados usuarias a pressor	or únicomente accoden al conocimiente de aguella información	roguerida		
	¿Se asignan los privilegios de forma que las entidades, usuarios o procesos únicamente acceden al conocimiento de aquella información requerida para cumplir sus obligaciones o funciones?					

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA: en base a los principios de necesidad de conocer y responsabilidad de compartir, siendo la información patrimonio de la organización, toda aquella y sólo aquella que resulte necesaria para el usuario, estará a su disposición con las medidas de seguridad correspondientes.					
	¿Únicament	nicamente el personal con competencia para ello, puede conceder, alterar o anular la autorización de acceso a los recursos, conforme a los criterios ablecidos por el responsable de los mismos?				
	¿Se revisan	los permisos de acceso de forma periódica?				
	¿Se ha estal	blecido una política específica de acceso remoto, que señale la c	bligación de requerirse autorización expresa?			
				-		
Op.a		Mecanismos de autenticación (usuarios externo	s)			
Categoría CIT	/ dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ I	NO \square Grado de implementación: SI \square EN PROCESO \square	NO 🗆		
C117	-1	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complen	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆			
Propu	uesta de evi	I				
		☐ Evidencia del proceso de entrega y aceptación de	•			
		☐ Evidencia de deshabilitación / retirada de credenc				
		_	e limita el número de intentos y se fuerza cambio de crede	nciales.		
		☐ Evidencia de que la información suministrada en lo				
		☐ Política técnica configurada mostrando complejida	ad de contraseñas acorde con la política establecida.			
		☐ Evidencia de empleo de contraseñas de un solo us	o (OTP).			
		☐ Evidencia de que los certificados empleados son c	ualificados.			
		☐ Evidencia de que se configuran los certificados pro	otegidos mediante un segundo factor (p.ej. PIN).			
		☐ Evidencia de empleo de certificados cualificados e	n soporte físico, protegidos mediante un segundo factor.			
		☐ Evidencia de que el sistema registra los accesos co	n éxito y los fallidos			
		☐ Evidencia de que se informa al usuario del último	acceso efectuado con su identidad.			
		🗆 Evidencia de que se han definido puntos en los que	e el sistema requiere una renovación de la autenticación, si	procede.		
		☐ Evidencia de suspensión de las credenciales tras u	n período definido de no utilización.			
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Op.ac	cc.5	¿Se mantiene la seguridad de las cuentas y las		☐ SI		
NI		credenciales de los usuarios externos, mediante		□ NO		
		mecanismos de control de acceso?		1		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿Se activan	¿Se activan las credenciales únicamente cuando éstas están bajo el control exclusivo y efectivo del usuario, o se fuerza un cambio de credenciales al				
	primer acce	eso del mismo?				
	Antes de a	ctivar el mecanismo de autenticación, ¿el usuario reconoce que las ha recibido y que conoce y acepta las obligaciones que ir	mplica su			
	tenencia, e	tenencia, en particular, el deber de custodia diligente, la protección de su confidencialidad y el deber de notificación inmediata en caso de pérdida?				
	Antes de pr	Antes de proporcionar las credenciales de autenticación a las entidades, usuarios o procesos, ¿se identifican y registran éstos previamente de manera				
_	fidedigna a	nte el sistema, ante un Prestador Cualificado de Servicios de Confianza, o en un proveedor de identidad electrónica?				
	NOTA: Dich	no proveedor ha de ser reconocido por las administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de o	octubre.			
	¿Se dispone	e de evidencias de que el usuario reconoce que ha recibido las credenciales y que conoce y acepta las obligaciones que implica su f	tenencia,			
	en particula	ar, el deber de custodia diligente, protección de su confidencialidad y notificación inmediata en caso de pérdida?				
	¿Se cambia	ın las credenciales con la periodicidad marcada por la política de la organización?				
(NI)						
	¿Se retiran	y deshabilitan las credenciales cuando se detecta su pérdida o falta de control exclusivo por parte del usuario?				
(NI)						
	¿Se retiran	y deshabilitan las credenciales cuando la entidad (persona, equipo o proceso) que se autentica termina su relación con el sistem	ıa?			
NI						
	¿La información suministrada en los accesos se restringe a la mínima imprescindible?					
	NOTA: Se e	vita todo aquello que pueda revelar información sobre el sistema o la cuenta, sus características, su operación o su estado. Las crec	denciales			
	solamente se validarán cuando se tengan todos los datos necesarios y, si se rechaza, no se informará del motivo del rechazo.					
	¿Se limita e	al militaria de intentas nometidos. Nacember de constitucidad de casas que con constitución de mescripion de m				
	CO 0	el número de intentos permitidos, bloqueando la oportunidad de acceso una vez superado tal número, requiriendo una inte	ervención			
		er numero de intentos permitidos, bioqueando la oportunidad de acceso una vez superado tai numero, requinendo una inte para reactivar la cuenta, que se describe en la documentación?	ervención			
N N			ervención			
N	específica p		ervención			
	específica p	para reactivar la cuenta, que se describe en la documentación?	ervención			
	específica p	para reactivar la cuenta, que se describe en la documentación?				
NI NOTA	específica p ¿Informa el	l sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso?				
NI NOTA mien	específica p ¿Informa el	para reactivar la cuenta, que se describe en la documentación? I sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso? I sorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las medidas de refuerzo R1, R2, R3 o R4, que siguen a continta ca categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 o R4 y siempre con R5.				
NI NOTA mien Op.ac	específica p ¿Informa el A: Para categ tras que, par	I sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso? gorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las medidas de refuerzo R1, R2, R3 o R4, que siguen a contina categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 o R4 y siempre con R5. ¿Se emplea una contraseña como mecanismo de	nuación, □ SI			
NI NOTA mien	específica p ¿Informa el A: Para categ tras que, par	I sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso? gorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las medidas de refuerzo R1, R2, R3 o R4, que siguen a contina categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 o R4 y siempre con R5. ¿Se emplea una contraseña como mecanismo de	nuación,			
NI NOTA mien Op.ac	específica p ¿Informa el A: Para categ tras que, par cc.5.r1	I sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso? gorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las medidas de refuerzo R1, R2, R3 o R4, que siguen a contina categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 o R4 y siempre con R5. ¿Se emplea una contraseña como mecanismo de	nuación, □ SI			
NI NOTA mien Op.ac	específica p ¿Informa el A: Para categ tras que, par cc.5.r1	I sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener éste el acceso? Sorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las medidas de refuerzo R1, R2, R3 o R4, que siguen a contina categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 o R4 y siempre con R5. ¿Se emplea una contraseña como mecanismo de autenticación, con garantías razonables?	nuación, □ SI			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Op.ac	cc.5.r2	¿Se requiere una contraseña de un solo uso (OTP) como		□ SI
NI		complemento a la contraseña de usuario?		□ №
Op.ac	cc.5.r3	¿Se emplean certificados cualificados como mecanismo		□SI
NI		de autenticación?		□ NO
	¿Se le facil	itan las credenciales al usuario tras un registro previo, presencial	l o telemático, usando certificado electrónico cualificado	
NI				
		certificado está protegido por un segundo factor, del tipo PIN o	biométrico?	
Op.ac	cc.5.r4	¿Se emplean certificados en soporte físico (tarjeta o		☐ SI
NI		similar) como mecanismo de autenticación?		□ NO
		cados emplean algoritmos, parámetros y dispositivos autorizado	·	•
(NI)	NOTA: Se i	elacionan en la guía CCN-STIC 807 sobre Criptología de empleo e	n el ENS.	
	¿Se le facil	itan las credenciales al usuario tras un registro previo, presencial	o telemático, usando certificado electrónico cualificado?	
(NI)				
	¿El uso del	certificado está protegido por un segundo factor, del tipo PIN o	biométrico?	
NI				
Op.ac	cc.5.r5	¿Se registran los accesos, o su intento, y se informa al		□ SI
		usuario?		□ NO
		registra los accesos con éxito y los fallidos?		
	¿Se le informa al usuario del último acceso efectuado con su identidad?			
Op.ac	cc.5.r6	¿Se definen puntos en los que el sistema requiere una		□ SI
		renovación de la autenticación del usuario?		□ NO
Op.ac	cc.5.r7	¿Se suspenden las credenciales tras un período definido		□ SI
		de no utilización?		□NO

		-ST	000
LU.	U V		5U

_	.acc.6	Mecanismos de autenticación (usuarios de la org	anización)	
Catego	oría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	10 🗆
CI	A	Medida compensatoria: SI \square NO \square Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Pro	puesta de e	evidencias		
		☐ Evidencia del proceso de entrega y aceptación de o	credenciales por los usuarios.	
		\square Evidencia de deshabilitación / retirada de credenc	ales a los usuarios.	
		☐ Políticas técnicas configuradas mostrando cómo se	limita el número de intentos y se fuerza el cambio de credo	enciales.
		☐ Evidencia de que la información suministrada en lo	s accesos está restringida al mínimo imprescindible.	
		☐ Evidencia de doble factor de autenticación.		
		☐ Evidencias de registros de acceso.		
		☐ Evidencia de que se informa al usuario del último a	cceso.	
		☐ Evidencias de que se aplica la ITS de interconexión o	le sistemas de información, cuando ésta se promulgue, o en	su defecto
		la guía CCN-STIC 811 sobre Interconexión en el ENS.		
		☐ Evidencia de que para el acceso remoto se requiere autorización específica, se cifra su tráfico, se recogen pistas de		
		auditoría y es deshabilitado fuera de los períodos establecidos de utilización.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.	acc.6	¿Se dispone implementados mecanismos de control de		□ SI
N		acceso, alineados con el proceso de altas y bajas de		□ NO
_		empleados / usuarios internos de la organización?		
		i las credenciales unicamente cuando estas estan bajo el contro eso del mismo?	l exclusivo y efectivo del usuario, o se fuerza un cambio de creo	denciales al
(S	primer acce	eso dei mismo:		
	Antes de pafecten?	roporcionar las credenciales a los usuarios, ¿estos han conocido	y aceptado la política de seguridad del organismo en los aspec	tos que les
		el usuario que ha recibido las credenciales y que conoce y acepta	a las obligaciones que implica su tenencia, en particular, el deber	de custodia
		rotección de su confidencialidad y notificación inmediata en cas	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	¿Se cambia	n las credenciales con la periodicidad marcada por la política de	la organización?	
(<u>s</u>				
	¿Se retiran	y deshabilitan las credenciales cuando la entidad (persona, equi	po o proceso) que se autentica termina su relación con el sistema	a?
(NI)				





	¿Se deshab	¿Se deshabilitan o regeneran las credenciales cuando se detecta o sospecha su pérdida o revelación a personas no autorizadas?				
		nen ataques que puedan revelar información del sistema sin ll la mínima imprescindible?	egar a acceder al mismo? ¿la información suministrada en los	accesos se		
	administra	dores de seguridad para reactivar la cuenta?	de acceso una vez superado tal número, requiriendo la intervend	ción de los		
	¿Informa e	l sistema al usuario de sus obligaciones inmediatamente después	s de obtener éste el acceso?			
ME	DIA, se requ	· ·	didas de refuerzo R1, R2, R3 o R4 y siempre con R8 y R9; para pre con R5, R8 y R9; mientras que para categoría ALTA cumpl	_		
Op.	acc.6.r1	¿Se emplea una contraseña como mecanismo de autenticación, con garantías razonables?		□ SI □ NO		
		ea una contraseña como mecanismo de autenticación, ¿se verifica ontroladas?	que <u>el acceso se realiza únicamente desde zonas controladas</u> y si	n atravesar		
	Si se emple	ean contraseñas o similares, ¿se imponen normas de longitud, co	mplejidad mínima y robustez, frente a ataques de adivinación?			
Op.	.acc.6.r2	¿Se requiere un segundo factor tal como «algo que se		□ SI		
NI		tiene», es decir, un dispositivo, una contraseña de un		\square NO		
		solo uso (OTP, en inglés) como complemento a la contraseña de usuario, o «algo que se es»?				
On	.acc.6.r3	¿Se emplean certificados cualificados como mecanismo		□ SI		
(NI)		de autenticación?		□ NO		
	¿Se encuer	ntra protegido el uso del certificado mediante un segundo factor,	del tipo PIN o biométrico?			
Op.	acc.6.r4	¿Se emplean certificados cualificados en soporte físico		□ SI		
(NI)		(tarjeta o similar) como mecanismo de autenticación?		\square NO		





	¿Se encuentra protegido el uso del certificado mediante un segundo factor		del tipo PIN o biométrico?	
Op.	.acc.6.r8	¿Se requiere un doble factor de autenticación para el acceso desde zonas no controladas (R2, R3 o R4)? NOTA: Se entiende por zona controlada aquella que no es de acceso público, sino que para llegar al equipo desde el que se accede, el usuario se ha identificado de alguna forma (control de acceso a las instalaciones) diferente al mecanismo de autenticación lógica frente al sistema.		□ SI □ NO
	.acc.6.r9	Respecto a los accesos remotos ¿Se contemplan		□ SI
	promulgue	aspectos de seguridad y autorización? plementado los requisitos de seguridad que resultan de la aplica e, o en su defecto la guía CCN-STIC 811 sobre Interconexión en el	ENS?	│ □ NO ndo ésta se
(N)	¿Los acceso	os remotos son autorizados por la autoridad correspondiente en	la organización?	
	¿Está cifrado el tráfico de los accesos remotos? NOTA: Por ejemplo, mediante el empleo de Redes Privadas Virtuales (VPN).			
		ción de determinado acceso remoto no se produce de manera cor a necesario?	stante, ¿se encuentra éste deshabilitado, volviéndole a habilitar ú	inicamente
	¿Se recoge	n registros de auditoría de este tipo de conexiones?		
Ор	.acc.6.r5	¿Se registran las trazas de acceso y se informa de la más reciente al usuario?		□ SI □ NO
	¿Se registra	an tanto los accesos fallidos, como los que han tenido éxito?		•
	Se informځ	a al usuario del último acceso realizado con su identidad?		
•	.acc.6.r6	¿Se han definido aquellos puntos en los que el sistema requiere de una renovación de la autenticación del usuario, mediante identificación singular, no bastando con la sesión establecida?		□ SI □ NO
Ор	.acc.6.r7	¿Se suspenden las credenciales tras un periodo definido de no utilización?		□ SI □ NO



6.2.2.3 Marco Operacional (EXPLOTACIÓN)

Op.exp.1	Inventario de activos		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO ☐ Grado de implementación: SI ☐ EN PROCESO ☐	NO 🗆
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Propuesta de	evidencias		
	☐ Evidencia del inventario de activos, que incluya al r	esponsable de cada activo.	
	☐ Evidencia de verificaciones periódicas del inventari	0.	
	☐ Evidencia de herramienta de monitorización / desc	ubrimiento de activos.	
	☐ Evidencia de herramienta que muestre relaciones y	/ dependencias entre activos.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.exp.1	¿Se dispone de un inventario de todos los elementos del		□ SI
(NI)	sistema?		□ NO
	NOTA: Es admisible el concepto de inventario federado, que		
	consiste en la suma de varios inventarios independientes que en		
	su conjunto constituyen el inventario completo, aunque siempre		
	es más efectivo disponer de un único inventario con diferentes		
	criterios de acceso a los activos.		
	ene el inventario de activos actualizado, quedando claramente def	inido quién(es) tiene(n) dicha responsabilidad?	
NI			
	ente para categorías MEDIA y ALTA, ¿se realizan verificaciones per	·	
	unas herramientas de inventario disponen de funciones de autode	·	
	e en el inventario la naturaleza de cada activo, identificando a su re	•	
NOTA: Se	entiende por responsable del activo a la persona que toma las deci	siones relativas ai mismo.	
Op.exp.1.r1	¿Forma parte del inventario el etiquetado del		□ SI
Ор.ехр.т.г	equipamiento y del cableado?		_
0 1 0			□ NO
Op.exp.1.r2	¿Se dispone de herramientas que permitan visualizar de		□ SI
	forma continua el estado de todos los equipos en la red?		□ NO
	NOTA: en particular, interesa visualizar al menos servidores y		
	dispositivos de red y de comunicaciones.		1

Op.	exp.1.r3	¿Se dispone de herramientas que permitan categorizar		□ SI	
		los activos críticos por contexto de la organización y		\square NO	
		riesgos de seguridad?			
		NOTA: Un inventario puede ser textual o gráfico (mostrando			
		relaciones entre activos y sus dependencias); en este segundo			
		caso estaríamos refiriéndonos a una Base de Datos de Gestión			
		de la Configuración (CMDB). La identificación de activos de			
		algunas herramientas de gestión de riesgos, disponen de			
		algunas de dichas funcionalidades.			
Op.	exp.1.r4	¿Se mantiene actualizada una relación formal de los		☐ SI	
		componentes software de terceros, empleados en el		\square NO	
		despliegue del sistema?			
		Nota Esta lista incluirá librerías software y los servicios			
		requeridos para su despliegue (plataforma o entorno			
		operacional).			
	exp.2	Configuración de seguridad			
	ría / dimensión goría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □			
Cate	Боли	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Pro	puesta de e	evidencias			
		☐ Evidencia de guías de bastionado, particularizadas a	a los equipos relevantes del sistema.		
		☐ Evidencia de listas de comprobación cumplimentad	as (checklist) de los equipos bastionados.		
		☐ Evidencias al azar, solicitadas por el auditor, pa	ra verificar que diferentes aspectos considerados en las	guías de	
		bastionado se hayan configurado en la realidad.	·	Ü	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Op.	exp.2	¿Se realiza una configuración de seguridad (bastionado)		□SI	
(NI)		a los equipos, previamente a su puesta en producción?		□ NO	
	¿Se han con	figurado los equipos, previamente a su entrada en operación, ret	irándoles cuentas y contraseñas standard?	•	
(N)					
	¿Se han co	nfigurado los equipos, previamente a su entrada en operación,	aplicándoles la regla de 'mínima funcionalidad', es decir, que	el sistema	
	proporcione la funcionalidad mínima imprescindible para que la organización alcance sus objetivos?				



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA: la 'mínima funcionalidad' se traduce en que el sistema no proporcione funciones injustificadas (de operación, administración o auditoría) al objeto
(NI	de reducir al mínimo su superficie de exposición, eliminándose o desactivándose aquellas funciones que sean innecesarias o inadecuadas al fin que se
	persigue.
	¿Se han configurado los equipos, previamente a su entrada en operación, de manera que se aplique la regla de 'seguridad por defecto'?
	NOTA: La 'seguridad por defecto' se concreta estableciendo medidas de seguridad respetuosas con el usuario y que le protejan, salvo que éste se exponga
(NI	conscientemente a un riesgo; En otras palabras, para reducir la seguridad el usuario tiene que realizar acciones conscientes, por lo que el uso natural, en
	los casos que el usuario no ha consultado el manual, ni realizado acciones específicas, será un uso seguro.
	¿Se han configurado y gestionado las máquinas virtuales, previamente a su entrada en operación, de un modo igual de seguro al empleado para las
	máquinas físicas?
	NOTA: La gestión del parcheado, cuentas de usuarios, software antivirus, etc. se realizará como si se tratara de máquinas físicas, incluyendo la máquina
	anfitriona.

Op.exp.3	Gestión de la configuración de seguridad			
Categoría / dimensión	Categoría / dimensión Categoría / Medida aplica: SI NO Medida auditada: SI NO Grado de implementación: SI EN PROCESO			
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida compleme	ntaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta de e	evidencias			
	☐ Registros (quizás en una herramienta de ticketing) qu	ue evidencien la gestión continua de la configuración de se	eguridad.	
	☐ Informes de Auditoria de bastionado			
	☐ Informe de verificaciones de ausencia de elementos no autorizados en el sistema.			
	☐ Lista de servicios autorizados en servidores y en estaciones de trabajo.			
	☐ Evidencia del número e identificación de los administradores de las configuraciones de seguridad del sistema operativo			
	y las aplicaciones.			
	☐ Evidencia de la realización de copias de seguridad de	las configuraciones.		
	☐ Evidencia de herramienta o procedimiento de actua	lización de la configuración de seguridad.		
	☐ Evidencia de herramientas de monitorización de la so	eguridad.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Op.exp.3	¿Se gestiona de forma continua la configuración de los		□ SI	
NI	componentes del sistema?		\square NO	
	a de forma continua la configuración de los componentes del sister	na, manteniéndose en todo momento la regla de ' <u>funcionalidad</u>	l mínima'?	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA: la 'm	NOTA: la 'mínima funcionalidad' se traduce en que el sistema no proporcione funciones injustificadas (de operación, administración o auditoría) al objeto				
(NI)	de reducir d	de reducir al mínimo su perímetro de exposición, eliminándose o desactivándose aquellas funciones que sean innecesarias o inadecuadas al fin que se				
	persigue.	persigue.				
	¿Se gestion	na de forma continua la configuración de los componentes del sistema, manteniéndose en todo momento la regla de ' <u>mínimo</u>	privilegio'?			
	¿Se gestion	na de forma continua la configuración de los componentes del sistema, de modo que <u>el sistema se adapta a las posibles nueva</u>	s necesidades,			
(NI)	previament	te autorizadas?				
	¿Se gestion	na de forma continua la configuración de los componentes del sistema, de modo que <u>el sistema reacciona a posibles vu</u>	<u>Inerabilidades</u>			
(NI)	notificadas					
	¿Se gestion	na de forma continua la configuración de los componentes del sistema, de modo que <u>el sistema reacciona a posibles incidente</u>	<u>s</u> ?			
(N)						
	~	na de forma continua la configuración de los componentes del sistema, de modo que <u>la configuración de seguridad únicamente p</u>	ouede editarse			
(NI)	por person	al debidamente autorizado?				
On	.exp.3.r1	¿Se dispone, para los componentes del sistema, de	□ SI			
ОР	.cxp.5.11	configuraciones autorizadas, mantenidas y verificadas,				
		junto a la identificación de servicios autorizados?				
-	i Sa dispon	ne de configuraciones hardware/software autorizadas y mantenidas regularmente para los servidores, elementos de red y	estaciones de			
	trabajo?	de configuraciones hardware/software autorizadas y mantenidas regularmente para los servidores, elementos de red y	estaciones de			
		a periódicamente la configuración hardware/software del sistema, para asegurarse que no se han introducido ni instalado	elementos no			
	autorizados		_			
	¿Se mantie	ene una lista de servicios autorizados para servidores y estaciones de trabajo?				
Ор	.exp.3.r2	¿Se han establecido responsabilidades sobre la	☐ SI			
		configuración de seguridad del sistema?	□ NO			
	¿La configu	uración de seguridad del sistema operativo y aplicaciones, tanto de estaciones y servidores, como de la electrónica de red o	lel sistema, es			
	responsabi	ilidad de un número muy limitado de administradores del sistema?				
Ор	.exp.3.r3	¿Se realizan copias de seguridad de la configuración del	☐ SI			
		sistema?	\square NO			
	¿Se realizar	n copias de seguridad de la configuración del sistema de forma que sea posible reconstruir éste, en parte o en su totalidad, tras	un incidente?			
Ор	.exp.3.r4	¿Se mantiene actualizada la configuración de seguridad	☐ SI			
		del sistema operativo y de las aplicaciones?	□ NO			

CCN-STIC-808 Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿La configuración de seguridad del sistema operativo y de las aplicaciones se mantiene actualizada a través de una herramienta automática, o mediante				
	_		es modificaciones de versión y actualizaciones de seguridad oport		
Op.	.exp.3.r5	¿Se dispone de herramientas de monitorización de la		☐ SI	
		seguridad?		□ NO	
		· ·	le la configuración de los dispositivos de red de forma periódica y,	en el caso	
	de que resi	ulte deficiente, poder corregirlo?			
Op	.exp.4	Mantenimiento y actualizaciones de seguridad			
Categ	oría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O Grado de implementación: SI EN PROCESO NO	0 🗆	
Cate	egoría	•	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Pro	puesta de e	•			
		☐ Evidencias de contratos de mantenimiento del equi	ipamiento físico y lógico relevante.		
		☐ Protocolo o sistemática seguida para la actualizació	on y mantenimiento de los sistemas.		
		☐ Evidencias de actualizaciones.	•		
		☐ Evidencia de pruebas de preproducción previas a la instalación de parches o versiones completas.			
☐ Procedir		☐ Procedimiento formal de actualización y mantenim	ocedimiento formal de actualización y mantenimiento de sistemas.		
		☐ Evidencias de planes de vuelta atrás previos a la act	tualización de sistemas.		
		☐ Evidencias de actualización del firmware de los disp	oositivos.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Op.	.exp.4	¿Se realiza, de forma sistemática, el mantenimiento del		□ SI	
(NI)		equipamiento físico y lógico del sistema?		\square NO	
			ógico que constituye el sistema, se atiende a las especificacior	nes de los	
	fabricantes?				
		-	de defectos. Se entiende por mantenimiento del equipamiento, po		
		ón de espacio en disco cuando sea necesario, limpieza de archivos obsoletos, comprobación de las luces de estado en las máquinas físicas,			
	•	del funcionamiento correcto de aparatos, instalación de parches	•		
	•	e de un procedimiento para analizar, priorizar y determinar cua	ándo aplicar las actualizaciones de seguridad, parches, mejoras	y nuevas	
	versiones?		de la collegación e una del conselva e de la collegación de la col		
		riorización debe tener en cuenta la variación del riesgo en función	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	z El manteni	miento es realizado únicamente por personal debidamente autor	17800 !		

Op.exp.4.r1	Antes de poner en producción una nueva versión o una		□ SI		
	versión parcheada, ¿se comprueba en un entorno de		□ NO		
	prueba controlado, consistente en cuanto a				
	configuración con el entorno de producción, que la				
	nueva instalación funciona correctamente y no				
	disminuye la eficacia de las funciones necesarias para el				
	trabajo diario?				
Op.exp.4.r2	Antes de la aplicación de las configuraciones, parches y		□ SI		
	actualizaciones de seguridad, ¿se prevé un mecanismo		\square NO		
	de vuelta atrás para revertirlos en caso de la aparición				
	de efectos adversos?				
Op.exp.4.r3	¿Se comprueba de forma periódica la actualización e		☐ SI		
	integridad del firmware utilizado en los dispositivos		□ NO		
	hardware del sistema (infraestructura de red, BIOS,				
	etc.)?				
Op.exp.4.r4	¿Se despliega una estrategia de monitorización continua		☐ SI		
	de amenazas?		\square NO		
	NOTA: ¿Esta detalla los indicadores críticos de seguridad a				
	emplear, la política de aplicación de parches de seguridad y los				
	criterios de revisión regular y excepcional de las amenazas				
	sobre el sistema?				
On 2115 F	Castión da cambias				
Op.exp.5 Categoría / dimensión	Gestión de cambios				
Categoría	Medida aplica: SI NO Medida auditada: SI Medida auditada: SI		NO 🗆		
	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □				
	. '.				
Propuesta de	evidencias				
Propuesta de	□ Evidencia de un registro de peticiones de cambio	(RFC), quizá en una herramienta de <i>ticketing</i> .			
Propuesta de	☐ Evidencia de un registro de peticiones de cambio	(RFC), quizá en una herramienta de <i>ticketing</i> . s de riesgo ALTO de forma previa antes de su implantación	por parte		
Propuesta de	☐ Evidencia de un registro de peticiones de cambio		por parte		



	☐ Informes de pruebas de preproducción.					
		☐ Evidencia de informes de riesgos asociados a determinados cambios.				
	☐ Informes de pruebas de aceptación.					
		☐ Evidencia de actualización de configuración (inven	tario, manuales, diagramas de red), tras un cambio imple:	mentado.		
		☐ Actas de posibles reuniones del CAB o de quienes	tienen asignada la potestad de autorizar los cambios.			
		☐ Evidencia de plan de marcha atrás respecto a un c	ambio.			
		☐ Evidencia de comunicación de fallos al Responsabl	e de Seguridad.			
		☐ Evidencia de documentación del impacto de los ca	mbios en la seguridad del sistema.			
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Op.ex	кр.5	¿Se gestionan los cambios que se realizan en el sistema		☐ SI		
(N)		de información?		\square NO		
				<u> </u>		
	•	can los cambios para reducir el impacto sobre la prestación de los servicios afectados?				
	_	efinido ventanas de mantenimiento acordadas con los usuarios? Ira ello, todas las peticiones de cambio se registrarán asignándoseles un número de referencia que permita su seguimiento, de forma				
		nte a como se registran los incidentes.				
	Para cada p	etición de cambio ¿se registra suficiente información para que q	uien deba autorizarla no tenga dudas al respecto y pueda gestior	narla hasta		
		nación o implementación?				
	•	s de preproducción, siempre que sea posible realizarlas, ¿se efec del cambio?	túan en equipos equivalentes a los de producción, al menos en lo	s aspectos		
			para la seguridad del sistema? ¿Se puede evidenciar que aquello	s cambios		
	¿Se determina mediante análisis de riesgos si los cambios son relevantes para la seguridad del sistema? ¿Se puede evidenciar que aquellos cambios que implican una situación de riesgo ALTO son aprobados explícitamente, de forma previa a su implementación, por el Responsable de Seguridad					
		además de quienes tengan competencia asignada para ello?				
	Una vez im	plementado un cambio, ¿Se realizan las pruebas de aceptación o	convenientes?			
	Si las prueb	oas de aceptación son positivas, ¿se actualiza la documentación o	de configuración (diagramas de red, manuales, el inventario, etc.), siempre		
	que proced					
Op.ex	(p.5.r1	¿Se prevé algún mecanismo de vuelta atrás de los		☐ SI		
		cambios, se documentan éstos y se notifican al		□ NO		
		Responsable de Seguridad los fallos detectados?		<u> </u>		
	Antes de la	aplicación de los cambios, ¿se prevé un mecanismo de vuelta a	trás para revertirlos en caso de la aparición de efectos adversos?			



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	Tras la im y en el ha	plantación de un cambio ¿son comunicados al responsable designado en la estructura de seguridad todos los fallos detectados en el software rdware?		
	¿Se docui	mentan todos los cambios, incluyendo una valoración del impac	to que dicho cambio supone en la seguridad del sistema?	
	exp.6	Protección frente a código dañino		
Categoría Categoría	a / dimensión oría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ I	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 NO	0 🗆
)		•	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Prop	uesta de E	videncias		
		☐ Evidencia en los equipos de la instalación de una s	olución antimalware para su protección.	
		☐ Evidencia de consola centralizada de la solución a	ntimalware y su configuración.	
		☐ Licencia de uso de la solución antimalware, con nú	ímero máximo de equipos gestionados.	
		☐ Normativas, procedimientos o instrucciones que regulen la gestión de la protección antimalware.		
		☐ Contrato o acuerdo de soporte de la solución antimalware.		
		☐ Informes generados por la solución antimalware.		
		☐ Evidencia de verificaciones de la solución antimalware.		
		☐ Evidencia de otras soluciones antimalware adicionales, por ejemplo, en el FW.		
		☐ Lista blanca de aplicaciones autorizadas.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.e	хр.6	¿Se dispone de una solución de protección contra		☐ SI
(S		código dañino (antivirus, EDR o solución similar)		\square NO
)		desplegada en todos los puestos de trabajo, servidores		
		y elementos perimetrales del sistema?		
		gurado la solución antimalware instalada en los puestos de usuar endaciones del fabricante y las características del entorno opera	io de forma adecuada, implementando protección en tiempo real d tivo?	le acuerdo
غ کے		•	todos los equipos, incluyendo puestos de usuario, servidores y e	elementos
(NI) p	erimetrale:	s? Luna solución cornorativa con consola contralizada de administr	:42	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

NI	funcionamiento de la solución?			
\Box	La licencia d	le uso de la solución ¿cubre la totalidad de equipos operativos p	resentes en la organización?	
		de garantías de que todo fichero procedente de fuentes extern	as será analizado antes de trabajar con él?	
	¿Está ampa	rada la solución antimalware por un acuerdo de soporte y actua	lización, tanto del software cómo de la base de datos de detección	1?
			ción antimalware especializada que, por ejemplo, verifique naveg	ación web
	y correos re			
			para garantizar que se adecuan a las operaciones de los sistemas p	rotegidos?
	¿Se compru	eba regularmente que las bases de datos de detección de códig	o dañino se estén actualizando con la frecuencia prevista?	
O	o.exp.6.r1	¿Se ejecutan análisis y escaneos, de forma regular en		□ SI
		los sistemas, en búsqueda de código dañino?		\square NO
	¿Existe algú	n mecanismo o procedimiento que escanee regularmente los sis	stemas para detectar código dañino?	
			cuencia de los escaneos de los sistemas, así como otra información	generada
		nsolidada desde la consola de administración?		
O	o.exp.6.r2	Al arrancar los sistemas, ¿se analizan las funciones		□ SI
		críticas en prevención de modificaciones no autorizadas?		□ NO
Oı	o.exp.6.r3	¿Se ha implementado una lista blanca que impida la		□ SI
١٠	JICAPION 3	ejecución de aplicaciones no autorizadas previamente		
		y, en consecuencia, que no estén en dicha lista?		
Oı	o.exp.6.r4	¿Se han implementado soluciones de seguridad		□ SI
		orientadas a detectar, investigar y resolver actividades		\square NO
		sospechosas en los equipos (EDR - Endpoint Defense		
		and Response)?		
O	o.exp.6.r5	¿La solución antimalware, además de implementar		☐ SI
		protección en tiempo real, permite realizar		\square NO
		configuraciones avanzadas y revisar el sistema al		
		arrancar, así como cada vez que se conecte algún		
		dispositivo extraíble?		



Op.exp.7	Gestión de incidentes		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗌 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	o 🗆
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de	evidencias		
	☐ Proceso de tratamiento de incidentes.		
	☐ Evidencia de que se distinguen y tratan adecuadam	nente los incidentes que afecten a datos personales.	
	☐ Evidencia de instrumentos para notificar incidentes	s al CCN-CERT cuando corresponda.	
	☐ Evidencia de que se dispone de una completa gesti	ón de incidentes.	
	☐ Evidencia de recursos (procedimientos, casos de us	so, etc.) de configuración dinámica del sistema ante inciden	tes, que
	podrían apoyarse, si es posible, en determinados scrip	pts.	
	☐ Evidencia de herramientas que automaticen la con	figuración dinámica del sistema ante alertas o incidentes.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.exp.7	¿Se dispone de un proceso integral para tratar los		□ SI
NI	incidentes que puedan tener un impacto en la seguridad		\square NO
	del sistema?		
	e de un proceso integral para hacer frente a los incidentes que pu		el informe
—	de seguridad y debilidades, detallando los criterios de clasificació le incidentes que afecten a datos personales, ¿tiene en cuenta lo d	•	disposición
	rimera, así como el resto de normativa de aplicación, sin perjuicio		•
Op.exp.7.r1	¿Se dispone de soluciones de ventanilla única para la	de los requisitos establecidos en el lib o11, 2022, de o de mayo.	□ SI
	notificación de incidentes al CCN-CERT? ¿permite la		□NO
	distribución de notificaciones a las diferentes entidades		
	de manera federada, si es el caso, utilizando para ello		
	dependencias administrativas jerárquicas?		
Op.exp.7.r2	El proceso integral para hacer frente a los incidentes que		☐ SI
	puedan tener un impacto en la seguridad del sistema,		\square NO
	¿consiste en una completa gestión de los mismos?		
	ntegral para hacer frente a los incidentes que puedan tener un ir	mpacto en la seguridad del sistema, ¿ <u>incluye la implementación c</u>	<u>le medida:</u>
<u>urgentes</u> se	gún convenga al caso?		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA: Se e	entiende por medidas urgentes la posibilidad de detención de servicios, el aislamiento del sistema afectado, la recogida de evidencias y			
	protección d	de los registros, etc.			
]	El proceso i	roceso integral para hacer frente a los incidentes que puedan tener un impacto en la seguridad del sistema, ¿incluye la asignación de recursos para			
	investigar la	as causas, analizar las consecuencias y resolver el incidente?			
	El proceso i	ntegral para hacer frente a los incidentes que puedan tener un impacto en la seguridad del sistema, ¿ <u>incluye instrumentos o direct</u>	rices para		
Ш	<u>informar a l</u>	os responsables de la información y servicios afectados, respecto al incidente acaecido y las actuaciones llevadas a cabo para su res	solución?		
	El proceso i	ntegral para hacer frente a los incidentes que puedan tener un impacto en la seguridad del sistema, ¿ <u>incluye medidas para prever</u>	nir que se		
	repita el inc	<u>idente</u> , incluir en los procedimientos de usuario la identificación y forma de tratar el incidente y actualizar, extender, mejorar u opt	imizar los		
	procedimie	ntos de resolución de incidentes?			
Ор	.exp.7.r3	¿Dispone la organización de recursos para la	□ SI		
		configuración dinámica del sistema, reaccionando a	\square NO		
		anuncios de ciberamenazas y/o a la detección de las			
		mismas?			
	¿Dispone la	organización de procedimientos y casos de uso que permitan, de forma manual o semiautomática, apoyándose en determinados	casos en		
	scripts, la co	onfiguración dinámica del sistema de modo que se detenga, desvíe, o limite el ataque lo antes posible?			
	NOTA: La re	econfiguración dinámica incluye, por ejemplo, cambios en las reglas de los enrutadores (routers), listas de control de acceso, parán	าetros del		
	sistema de d	detección / prevención de intrusiones y reglas en los cortafuegos y puertas de enlace, aislamiento de elementos críticos y aislamien	าto de las		
	copias de se				
	_	ación adapta los procedimientos de reconfiguración dinámica reaccionando a los anuncios recibidos del CCN-CERT relativos a cibera	amenazas		
		y campañas de ataques?			
Op	.exp.7.r4	¿Se dispone de <u>herramientas que automaticen</u> el	□ SI		
		proceso de prevención y respuesta, mediante la	\square NO		
		detección e identificación de anomalías, segmentación			
		dinámica de la red para reducir la superficie de ataque,			
		el aislamiento de dispositivos críticos, etc.?			
	o.exp.8	Registro de la actividad			
Cate	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO) 🗆		
•		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Pro	opuesta de e	evidencias			
		☐ Evidencia de los registros de actividad conservados.			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	☐ Evidencia de configuración de los registros de actividad (LOGS) en los servidores.				
	☐ Evidencia de revisión de los registros de actividad centralizados.				
		☐ Evidencia de servidores NTP o equivalentes.			
		☐ Documentación de seguridad del sistema sobre gesti	ón de registros de actividad.		
		☐ Evidencia de protección del acceso a los registros de	actividad		
		☐ Evidencia de herramientas de análisis de LOGS.			
		☐ Evidencia de sistemas automáticos de recolección de	registros y correlación de eventos (tipo SIEM).		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Ор	.exp.8	¿Se registran los eventos y actividades de usuarios y		□ SI	
(N)		entidades que acceden a los sistemas?		\square NO	
	¿Se registran las actividades del sistema generando un registro de auditoría que incluye, al menos, el identificador del usuario o entidad asociado al evento, fecha y hora, sobre qué información se realiza el evento, tipo de evento y el resultado del evento (fallo o éxito), según la nolítica de seguridad y				
	¿Se han acti	vado los registros de actividad en los servidores?			
\ /	.exp.8.r1	¿Se gestionan los registros de actividad?		□ SI □ NO	
	¿Se dispone de dichos re	de un almacenamiento centralizado de registros de actividad que f gistros?	acilite su análisis y revisión? ¿se realiza una revisión, aunque sea	informal,	
]		NOTA1: por ejemplo, un servidor centralizado de registros y tal vez un panel de control donde se visualicen aspectos relevantes de los registros de actividad,			
	lo que ha de permitir detectar posibles patrones anormales y anomalías con mayor facilidad. Por ejemplo, una posible detección es aislar de forma				
centralizada todos los logs de acceso fuera del horario laboral y durante los festivos, para aquellas organizaciones cuyo desempeño no sea 24x7. NOTA2: La medida [op.mon.3], sobre Vigilancia, complementa a esta medida				7.	
Op.exp.8.r2 ¿Se sincronizan los relojes del sistema?			□ SI		
				\square NO	
		sistema de elementos de referencia de tiempo (servidores NTP,	sellado de tiempo) para facilitar las funciones de registro de	eventos y	
	auditoría?				
		odificación de la referencia de tiempo del sistema debe ser una fun	ción de administración y, en caso de realizarse su sincronización	con otros	
	dispositivos, deberán utilizarse mecanismos de autenticación e integridad.				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Op.ex	xp.8.r3	En la documentación de seguridad del sistema, ¿se indican		□SI
		los eventos de seguridad que serán auditados y el tiempo		□ NO
		de retención de los registros antes de ser eliminados?		
Op.ex	xp.8.r4	Los registros de actividad y, en su caso, las copias de		□ SI
		seguridad ¿únicamente pueden ser accedidos, alterarse o		□ NO
		eliminarse por personal debidamente autorizado?		
Op.e	xp.8.r5	¿Se dispone de herramientas para apoyar la gestión de los		□ SI
		registros de actividad?		□ NO
ے ¿	El sistema	mplementa herramientas para analizar y revisar de forma centrali	izada la actividad del sistema y la información de auditoría en bú	squeda de
	•	mientos de la seguridad posibles o reales?		
	•	de un sistema automático de recolección de registros, correlación	n de eventos y respuesta automática ante los mismos, como pu	ede ser un
S	IEM?			
-	exp.9	Registro de la gestión de incidentes		
Categoría	a / dimensión oría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 I	NO 🗆
carcb	ona	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Prop	uesta de e	videncias		
		☐ Evidencia de que se registran los incidentes clasific	cándolos por tipología.	
		☐ Evidencia de acciones adoptadas, en base al anális	sis de los incidentes registrados.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.e	хр.9	¿Se realiza un proceso de extracción de conclusiones y		□ SI
(NI		aprendizaje, a partir de los incidentes de seguridad		\square NO
		registrados?		
	¿Se regist	ran los reportes iniciales, intermedios y finales, las actuaciones de	e emergencia y las modificaciones del sistema derivadas de un in	cidente?
(NI)				
	_	tran aquellas evidencias que pueda dirimirse en un ámbito juris		r acciones
	disciplinarias sobre el personal interno, sobre proveedores externos o en la persecución de delitos?			. ,
		la determinación de la composición y detalle de estas evidencia	as, así como la forma de preservar la cadena de custodía, se i	recurrirá a
	asesoramiento legal especializado y/o a peritos judiciales.			مانيمانيامم -
	Como consecuencia del análisis de los incidentes, ¿se revisan aquellos eventos que deben seguir auditándose y la necesidad de reduci			
	Como co incremen	•	eventos que deben seguir auditandose y la necesidad de re	ducirios o



sistema?

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

establecidos en la guía CCN-STIC que sea de aplicación? NOTA: Por ejemplo, se dispone de la guía CCN-STIC 807 Criptología de empleo en el Esquema Nacional de Seguridad.

	-	ara aprender de los incidentes, ¿se registran éstos <u>indicando su tipología concreta</u> y no solo diferenciando los de seguridad de los que no lo son? IOTA: Se dispone de una clasificación o taxonomía de los ciberincidentes en la guía CCN-STIC 817 Gestión de ciberincidentes.		
Op.e	exp.10	Protección de claves criptográficas		
Categoría Categoría	a / dimensión oría	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆	NO 🗆
Catego	Jila	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complei	mentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Prop	uesta de evid	dencias		
		☐ Evidencia de gestión segura de claves criptográfic	as.	
		☐ Evidencia de algoritmos empleados para generaci	ón de claves.	
	☐ Evidencia de cifradores empleados.			
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.ex	кр.10	¿Se gestionan de forma segura las claves		☐ SI
(NI)		criptográficas?		□ NO
	NOTA: El cic	n las claves criptográficas durante todo su ciclo de vida? lo de vida comprende (1) generación, (2) transporte al punto de explotación activa y (5) destrucción final.	explotación, (3) custodia durante la explotación, (4) archivo pos	terior a su
	¿Los medios de generación de claves están aislados de los medios de explotación? NOTA: Se consideran medios aislados, por ejemplo, el disponer de CA independiente en caso de generación de certificados propios.			
	Las claves re	etiradas de operación que deban ser archivadas, ¿lo son en med	ios aislados de los de explotación?	
Op.exp.10.r1 ¿Se emplean algoritmos y parámetros autorizados por el CCN para generar las claves criptográficas?				
Op.exp.10.r2		¿Se emplean cifradores que cumplan con los requisitos		

¿Se realiza un aprendizaje, a partir del análisis de los incidentes registrados, que permita poner de manifiesto aspectos a mejorar en la seguridad del



6.2.2.4 Marco Operacional (RECURSOS EXTERNOS)

Op.ext.1		Contratación y acuerdos de nivel de servicio			
Categoría / dimensión Categoría		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ N	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
Categ	Oria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Prop	uesta de e	evidencias			
		☐ Evidencias de acuerdos de nivel de servicio (ANS/SLA) suscritos con proveedores.			
		☐ Certificados de conformidad con el ENS de los sistemas de proveedores relevantes.			
		Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Op.e	xt.1	¿Se suscriben acuerdos de nivel de servicio con los	☐ SI		
		proveedores, a la vez que se les requiere estar en	□ NO		
(NI)		posesión del correspondiente certificado de			
		conformidad respecto al ENS?			
		ioridad a la efectiva utilización de los recursos externos, ¿se establece contractualmente un Acuerdo de Nivel de Servicio (AN			
3	•	s características del servicio prestado, lo que debe entenderse como 'servicio mínimo admisible', así como, la responsabilidad de ecuencias de eventuales incumplimientos?	proveedor		
	y 103 CO113C	codencias de eventuales incumplimientos.			
	¿Se exige	a los proveedores, relevantes para el ENS, que estén en posesión de la correspondiente certificación de conformidad para el	sistema de		
	informació	ón que soporta los servicios prestados a la organización, con igual o superior categoría y alcance suficiente?			
		T			
	ext.2	Gestión diaria			
Categori Categ	ía / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □	10 <u></u>		
Cutch		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Prop	uesta de e	evidencias			
		☐ Evidencia de seguimiento de proveedores.			
		☐ Actas de posibles reuniones de seguimiento con un proveedor.			
		☐ Informes de gestión/informes de nivel de servicio, proporcionado por el proveedor.			
		☐ Evidencia de designación del punto de contacto del proveedor (POC)			
		☐ Evidencia de mecanismo establecido para notificar incidentes al proveedor (portal cliente, correo electrónico).		
		☐ Evidencia de incidentes abiertos a un proveedor y su seguimiento.			

suministro?

CCN-STIC-808

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.ext.2		¿Se dispone de mecanismos de seguimiento y		□ SI
NI		supervisión del desarrollo del servicio, así como de		□ NO
		reporte y coordinación ante posibles incidencias?		
		ne de un sistema rutinario para medir el cumplimiento de las oblig	gaciones de servicio, incluyendo el procedimiento para neutraliza	· cualquier
		n fuera del margen de tolerancia acordado?		
		gunos proveedores facilitan, de motu proprio o bajo solicitud, info	•	
		tablecido un mecanismo y los procedimientos de coordinación r didos en el acuerdo, que contemplarán los supuestos de ocurrenc	•	s sistemas
		esignado por parte del proveedor un punto de contacto (POC) p	· ·	hlacida al
		no establecido de contacto, especialmente para notificar incident	·	biecido ei
		ctado con proveedores la entrega periódica de informes de servi		-
		an reuniones de seguimiento con determinados proveedores rele		
	CSC rediizi	an realiments de seguilmento con determinados proveedores rele	vulles:	
0		Ductoral for de la cardana de constitutore		
	ext.3 a / dimensión	Protección de la cadena de suministro		
Categori		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □	•	<u>10 □</u>
		•	nentaria de vigilancia: SI \square NO \square	
Prop	uesta de e	videncias		
		☐ Estudio de impacto respecto a producirse un posi	ble incidente en los proveedores.	
		☐ Evidencia de que se contempla en el BIA la depen	dencia de proveedores.	
		☐ Análisis de riesgos incluyendo proveedores y posil	ole Plan de Tratamiento (PTR) de los riesgos asociados a la c	adena de
		suministro.		
		☐ Plan de Continuidad con referencia a la cadena de	suministro.	
		☐ Pruebas del Plan de continuidad en relación al esc	enario de indisponibilidad proveedores.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.e:	xt. 3	¿Se analizan los riesgos y se adoptan medidas respecto		□ SI
		a un posible incidente originado en la cadena de		□NO
(NI)		suministro?		

¿Se puede evidenciar que se analiza el impacto que puede tener sobre el sistema un incidente accidental o deliberado que tenga su origen en la cadena de suministro?

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA: Suele analizarse incluyendo a la cadena de suministro en el Análisis de Riesgos, así como en el BIA (caso de disponerse de él).							
		evidenciar que <u>se estiman los riesgos</u> sobre el sistema por causa	a de un incidente accidental o deliberado que tenga su origen en	la cadena				
		de suministro?						
	NOTA: Suele analizarse incluyendo a la cadena de suministro en el Análisis de Riesgos							
		evidenciar que <u>se adoptan medidas</u> de contención de los impacto	os estimados sobre el sistema debido a un incidente accidental o d	deliberado				
		su origen en la cadena de suministro?						
		as medidas habitualmente se encontrarán en el Plan de Tratamie	nto de Riesgos (PTR).					
Op.e	xt.3.r1	¿Se considera la cadena de suministro en el Plan de		□ SI				
		Continuidad de la organización y en sus pruebas?		□ NO				
	El Plan deغ	Continuidad de la organización tiene en cuenta la dependencia	de proveedores externos críticos?					
	¿Se realiza	n pruebas o ejercicios de continuidad, incluyendo escenarios en	los que falla un proveedor?					
Op.e	xt.3.r2	¿Se ha implementado un sistema de protección de los		□ SI				
		procesos y flujos de información en las relaciones en		□ NO				
		línea (online) entre los distintos integrantes de la						
		cadena de suministro?						
Op.e	xt.3.r3	¿Se mantiene actualizado un registro formal que		□ SI				
		contiene los detalles y las relaciones de la cadena de		□ NO				
		suministro de los diversos componentes utilizados en la						
		construcción de programas informáticos, acorde a lo						
		especificado en [mp.sw.1.r5]?						
		NOTA Esta lista será proporcionada por el proveedor de la						
		aplicación, librería o producto suministrado						
	ext.4	Interconexión de sistemas						
	a / dimensión oría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆	NO 🗆				
ou.iog	Categoría Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida compensatoria: SI NO Medida complementaria de vigilancia: SI NO Medida compensatoria: SI							
		iviedida compensatoria. 31 🗆 NO 🗀 - Medida complem	ilentaria de vignancia. 31 🗆 NO 🗆	Propuesta de evidencias				
Prop	uesta de ev		ientaria de vignancia. Si 🗆 NO 🗆					
Prop	uesta de ev		ientaria de vignancia. 31 🗆 NO 🗆					
Prop	uesta de ev	videncias						

ens became Naciona da
Seguridad

Op.ext.4		¿Requieren autorización y se documentan todas las		□ SI
		interconexiones de sistemas?		□ NO
(SI)		NOTA: Se dispone la Guía CCN-STIC 811 sobre		
		Interconexión en el ENS		
	¿Son objet	o de una autorización previa todos los intercambios de informac	ión y prestación de servicios con otros sistemas?	
Ш	NOTA: Tod	lo flujo de información estará prohibido salvo autorización expres	a.	
	¿Se docum	nenta explícitamente para cada interconexión las característica	as de la interfaz, los requisitos de seguridad y protección de	datos y la
Ш	naturaleza	de la información intercambiada?		
Op.e	xt.4.r1	Cuando se interconecten sistemas en los que la		□ SI
		identificación, autenticación y autorización tengan		□ NO
		lugar en diferentes dominios de seguridad, bajo		
		distintas responsabilidades, ¿se acompañan las		
		medidas de seguridad locales de los correspondientes		
		mecanismos y procedimientos de coordinación para la		
		atribución y ejercicio efectivos de las responsabilidades		
		de cada sistema?		

6.2.2.5 Marco Operacional (SERVICIOS EN LA NUBE)

Op.nub.1	Protección de servicios en la nube		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O Grado de implementación: SI EN PROCESO NO	
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	evidencias		
	☐ Informe o checklist de verificación de requisitos de seguridad de la solución en la nube.		
	☐ Evidencia de conformidad con el ENS de la solución en la nube.		
	☐ Evidencia de pruebas de penetración.		
	☐ Certificado de conformidad con el ENS del sistema de información que soporta la solución en la nube.		
	☐ Referencia a inclusión en el catálogo CPSTIC si es una solución de seguridad en la nube.		
	☐ Evidencia del empleo de las guías CCN-STIC para la	configuración de seguridad del sistema en la nube.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cur	mple

Op.nub.1		¿Los sistemas de información que soportan servicios prestados desde la nube cumplen con las medidas de	□ SI □ NO
		seguridad pertinentes?	
		s Cloud que se consumen, ¿disponen de una configuración de seguridad implementada de acuerdo a las guías CCN-STIC que sean	de aplicación
(N)	o a las recor	mendaciones del fabricante?	
		is de información que soportan servicios en la nube suministrados por terceros ¿ <u>son conformes con el ENS</u> , o cumplen cor	
$\overline{\leq}$		as en una guía CCN-STIC, que incluirá, entre otros, requisitos relativos a pruebas de penetración (pentesting), transparencia, cifr	ado y gestión
	de claves, as	sí como, jurisdicción de los datos?	•
Op	.nub.r1	¿Están certificados los servicios en la nube suministrados	☐ SI
por terceros?		por terceros?	□ NO
	Los servicio	os en la nube suministrados por terceros, ¿Están certificados bajo una metodología de certificación reconocida por el C	rganismo de
		n del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información, o el sistema de inform	ación que los
	soporta está	á certificado del ENS?	
	Si el servicio	o en la nube es un servicio de seguridad ¿Cumple con los requisitos establecidos en [op.pl.5] correspondientes a certificación de	seguridad?
Ор	.nub.r2	La configuración de seguridad de los sistemas que	□ SI
		proporcionan servicios en la nube. ¿se realiza según la	□ NO
		correspondiente Guía CCN-STIC de Configuración de	
		Seguridad Específica, orientadas tanto al usuario como	
		al proveedor?	
		<u> </u>	<u> </u>

6.2.2.6 Marco Operacional (CONTINUIDAD DEL SERVICIO)

Op.cont.1	Análisis de impacto		
Categoría / dimensión D	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 NO) 🗆
D	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de evidencias			
	 □ Análisis de Impacto en el Negocio (BIA), incluyendo cálculos de RTO y RPO, con su fecha de actualización. □ Diagrama de dependencias de los activos que soportan los servicios. □ Evidencia de aprobación del BIA. 		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Op (\overline{z})	.cont.1	¿Se ha realizado un análisis de impacto (BIA) en los servicios en el ámbito del ENS?		□ SI □ NO
		le impacto (BIA) se actualiza al menos cada año y siempre que var s de disponibilidad de cada servicio (impacto de una interrupción	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	eterminar
	Como conse	cuencia del BIA ¿se determinan los elementos que son críticos p le forma que se pongan de manifiesto los elementos que son críti	ara la prestación de cada servicio? ¿se han determinado las dep	endencias
	o.cont.2	Plan de continuidad		
Cate:	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	•	10 🗆
		·	entaria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌	
Pro	puesta de e	videncias		
		☐ Plan de Continuidad acorde con el BIA.		
		☐ Otros planes de continuidad de la organización vine	culados.	
		☐ Evidencias de formación relacionada con el Plan de	e Continuidad.	
		☐ Planes de Recuperación (DRP) específicos, de emer	gencia, etc., asociados al Plan de Continuidad general.	
		☐ Evidencias de comprobaciones tras la discontinuida	ad del sistema.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op	.cont.2	¿Se dispone de un Plan de Continuidad documentado,		☐ SI
	<u> </u>	coherente con los resultados del BIA?		□NO
		e Continuidad ¿se identifican las funciones, responsabilidades y ac		
		e Continuidad ¿existe una previsión para coordinar la entrada en		der seguir
	•	os servicios esenciales de la organización, aunque sea con menor i		
	en el Plan de correspondi	e Continuidad ¿todos los medios alternativos están planificados y	se han materializado mediante acuerdos o contratos con los pr	oveedores
		entes. as afectadas por el Plan de Continuidad reciben formación especí [.]	fica relativa a su papel en dicho plan?	
		Continuidad es parte integral y armónica de los planes de con	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ienas a la
	seguridad?	continued to parte integral y armonica de los planes de ton	initial at the organization, armonization of the material t	Je.145 4 14
	_	ontinuidad ¿es acorde con los resultados del BIA?		

Ор	.cont.2.r1	Partiendo del Plan de Continuidad general ¿existen		□SI	
		definidos planes de emergencia, contingencia o		\square NO	
		recuperación, en consonancia?			
		NOTA: Si se realiza el Plan de Continuidad considerando			
		diferentes escenarios de contingencia, puede			
		establecerse para dichos escenarios un conjunto de			
		Planes de Recuperación ante Desastres (DRP) específicos.			
Op	.cont.2.r2	Ante una caída o discontinuidad del sistema, ¿se		□SI	
		comprueba la integridad del sistema operativo,		\square NO	
		firmware y ficheros de configuración de los equipos			
		afectados?			
	.cont.3	Pruebas periódicas			
Categ D	goría / dimensión	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 NO	O 🗆	
ט		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Pro	puesta de e	evidencias			
		☐ Informe de las pruebas de continuidad, con relació	n de fases y su duración individual, además de la total de la _l	orueba.	
		☐ Comparativa de las pruebas con los RTO obtenidos	☐ Comparativa de las pruebas con los RTO obtenidos en el BIA.		
		☐ Posibles <i>tickets</i> con acciones correctivas, consecue	ncia de pruebas del Plan de Continuidad no satisfactorias.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Ор	.cont.3	¿Se realizan pruebas periódicas del Plan de Continuidad?		□ SI	
NI				\square NO	
	-		en su caso, corregir los errores o deficiencias que puedan existi	r entre lo	
	•	el plan y el resultado de ejecutarlo?			
	•	•	ses, para poder incidir en aquellas que sean más determinantes co	on miras a	
	•	cir los tiempos de recuperación, caso de constatar durante la prue		2	
			e aquellos aspectos que se pueden mejorar o, en su caso, corregio	?	
$\overline{(8)}$	2Se toma er	en cuenta los resultados de las pruebas para alinear estos tiempos con lo identificado en los BIAS?			



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

☐ ¿Se registra	n en alguna herramienta las acciones correctivas o de mejora r	necesarias, para poder efectuar su seguimiento?		
Op.cont.4	Medios alternativos			
Categoría / dimensión D	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	0 🗆	
	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida comple	ementaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta de e	evidencias			
	☐ Inventario constando los medios alternativos involucrados en la recuperación.			
	☐ Contratos y cuerdos de nivel de servicio de los m	edios alternativos contratados a terceros.		
	☐ Evidencia de personal alternativo.			
	☐ Evidencia de instalaciones alternativas.			
	☐ Evidencia de medios de comunicaciones alternat	ivos.		
	☐ Evidencia de transferencia automática a los med	ios alternativos.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Op.cont.4	¿Está prevista la disponibilidad de medios alternativos		☐ SI	
NI	para poder seguir prestando servicio cuando los		□ NO	
:Co dianana	medios habituales no estén disponibles?		_	
	e inventario de los medios alternativos y sus componentes está			
	blecido un tiempo máximo para que los medios alternativos en	tren en funcionamiento?		
NI				
☐ ¿Los medios	s alternativos están sometidos a las mismas garantías de seguri	dad que los medios originales?		
Op.cont.4	¿Se cubren los elementos relevantes del sistema?		□ SI	
			□ №	
☐ ¿Se cubren	los servicios contratados a terceros?			
☐ ¿Se dispone	e de instalaciones alternativas?			
☐ ¿Se dispone	e de personal alternativo?			
☐ ¿Se dispone	e de equipamiento informático alternativo?			
☐ ¿Se dispone	e de medios de comunicación alternativos			



Op.cont.4.r1	¿Dispone el sistema de elementos hardware y/o	□SI
	software que permitan la transferencia de los servicios	□ NO
	automáticamente a los medios alternativos?	

6.2.2.7 Marco Operacional (MONITORIZACIÓN DEL SISTEMA)

Op.mon.1	Detección de intrusión			
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	10 🗆	
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta de ev	videncias			
	☐ Evidencia de la herramienta de IPS/IDS.			
	☐ Para el sector público, posible evidencia de sonda	tipo SAT-INET del CCN-CERT.		
	☐ Evidencia de las reglas definidas en el IPS/IDS.			
	☐ Evidencia del procedimiento de respuesta a las ale	rtas generadas por el IDS.		
	☐ Evidencia de acciones automáticas generadas por o	el IDS.		
	Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cum			
Op.mon.1.1	¿Se dispone de herramientas de detección y/o		☐ SI	
(NI)	prevención de intrusiones (IDS/IPS)?		□ NO	
	de elementos que analicen el tráfico de red y muestren eventos	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
etc.	jemplo, sondas IDS/IPS, capacidad IDS/IPS en los cortafuegos, po	inei de monitorizacion de eventos en Cioua, sonda SAT-INET dei (CCN-CERI,	
Op.mon.1.r1	¿Dispone el sistema de herramientas de detección y/o		□ SI	
	prevención de intrusiones basadas en reglas?		□ NO	
☐ ¿Se han con	☐ ¿Se han configurado reglas específicas para la generación de eventos de seguridad y la detección de intrusiones?			
Op.mon.1.r2	¿Se dispone de procedimientos de respuesta a las		□ SI	
	alertas generadas por el sistema de detección y/o		□ NO	
	prevención de intrusiones?			
Op.mon.1.r3	¿El sistema ejecuta <u>automáticamente</u> acciones		☐ SI	
	predeterminadas de respuesta a las alertas generadas			



por las herramientas de detección y/o prevención de
intrusiones?
NOTA: Dichas acciones automáticas pueden incluir la
finalización del proceso que está ocasionando la alerta, la
inhabilitación de determinados servicios, la desconexión de
usuarios y el hloqueo de cuentas

	usuarios y el bloqueo de cuentas.		
Op.mon.2	Sistema de métricas		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	Ю 🗆
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	videncias		
	☐ Evidencia del nivel de implementación de las medidas, por ejemplo, adicionando a la Declaración de Aplicabilidad una columna específica con el 'grado de implementación' o, en su defecto, el 'nivel de madurez'. ☐ Evidencia de la recopilación de información para el informe INES.		
	☐ Evidencia de métricas e indicadores asociados a la gestión de incidentes.		
	☐ Evidencia de métricas e indicadores asociados a los recursos destinados a la seguridad.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Op.mon.2	Atendiendo a la categoría de seguridad del sistema, ¿se		☐ SI
NI	recopilan los datos necesarios para conocer el grado de		□ NO
Ü	implementación de las medidas de seguridad que		
	resulten aplicables y, en su caso, tratándose de		
	organizaciones en el ámbito del ENS para proveer el		
	informe anual requerido por el artículo 32 (Informe INES)?		
Op.mon.2.r1	¿Se evalúa el comportamiento del sistema de gestión de		□ SI
	incidentes implementado en la organización?		□ NO
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	del sistema de gestión de incidentes, de acuerdo con la Instrucció	n Técnica
_			
	d de Notificación de Incidentes de Seguridad y con la correspondi spone de la auía CCN-STIC 817 Gestión de ciberincidentes donde s	_	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Op.mon.2.r2	¿Se evalúa la eficiencia del sistema de gestión de la		□ SI		
1.6	seguridad?		│ □ NO		
presupuesto	·	eguridad, en relación con los recursos consumidos, en términos	de noras y		
presupuesto	<u>:</u>				
Op.mon.3	Vigilancia				
Categoría / dimensión Categoría	Categoría / dimensión Medida anlica: SI NO Medida auditada: SI NO Grado de implementación: SI FN PROCESO NO D				
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida comple	mentaria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌			
Propuesta de e	videncias				
	☐ Evidencia del proceso empleado para recolección	de eventos de seguridad.			
	☐ Evidencia del proceso que permite la correlación	de eventos de seguridad.			
	☐ Evidencia de obtención de prealertas de seguridad.				
	☐ Evidencia de sistemas de detección y análisis de vulnerabilidades.				
	☐ Evidencia de sistema de generación de alertas según el tráfico de red.				
	☐ Evidencia de contrato de prestación de servicios de vigilancia y monitorización remota, tipo SOC, de estar externalizado				
	☐ Evidencia de limitación y monitorización de posibilidades de minería de datos.				
	☐ Evidencia de acciones correctivas derivadas de los informes de análisis de vulnerabilidades.				
	☐ Evidencia de pruebas de penetración y acciones correctivas derivadas.				
	☐ Evidencia de informes de verificación de la configuración y acciones correctivas derivadas.				
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Op.mon.3	¿Se dispone de un sistema automático de recolección		□ SI		
(NI)	de eventos de seguridad?				
¿Se dispone de un sistema automático de recolección y consolidación de eventos de seguridad, como puede ser un servidor syslog en base, por ejemplo,					
al protocolo del mismo nombre?					
Op.mon.3.r1	¿Se dispone de un sistema que permita la correlación		□ SI		
	de eventos?		□ NO		
☐ ¿Se dispone	¿Se dispone de un sistema automático de recolección y consolidación de eventos de seguridad que permita la correlación de los mismos?				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	NOTA 1: No es imprescindible disponer de un SIEM para correlacionar eventos; aunque, según el contexto de operación, puede resultar muy recomendable. Pueden emplearse soluciones propias o de terceros que operen sobre un repositorio centralizado de eventos, tal vez mediante scripts u otros recursos avanzados, que permitan identificar patrones y generar prealertas ante la detección de situaciones de riesgo. NOTA 2: En entornos en la Nube, debe evidenciarse que el Prestador de Servicios de Cloud (CSP) proporciona este tipo de soluciones y se reciben las alertas			
	o se tiene acceso al repositorio de eventos, ya estén incluidas las soluciones en todas las contrataciones o como opción bajo demanda.			
Ор	.mon.3.r2	¿Se dispone de análisis dinámico de vulnerabilidades?	. □ SI	
			□ NO	
	¿Se dispone configuració	ne de soluciones de vigilancia que permitan determinar la superficie de exposición dión?	con relación a vulnerabilidades y deficiencias de	
Ор	.mon.3.r3	¿Se dispone de sistemas para detección de amenazas	□ SI	
		avanzadas?	□ NO	
	¿Se dispone	e de sistemas para la detección de amenazas avanzadas y comportamientos anómalos?		
		e de sistemas para la detección de amenazas persistentes avanzadas (Advanced Persisten as en el tráfico de la red?	t Threat - APT) mediante la detección de anomalías	
Ор	.mon.3.r4	¿Se dispone de observatorios de cibervigilancia,	□ SI	
		propios o contratados como prestación de servicios?	□ NO	
		e de observatorios digitales con fines de cibervigilancia dedicados a la detección y seg s de amenaza, en contenidos digitales?	uimiento de anomalías, que pudieran representar	
	NOTA: Puede tratarse, por ejemplo, de un SOC interno, o externo, contratado como prestación del servicio de monitorización remota y gestión de alertas;			
		e vigilancia, por ejemplo, de existencia de cuentas de la Organización comprometidas tras nte, o simplemente en venta en la 'Dark web'.	s ataques de phishing, exfiltraciones de datos en un	
Ор	.mon.3.r5	¿Se dispone de medidas frente a la minería de datos?	□ SI	
			□ NO	
	¿Se aplican medidas para prevenir, detectar y reaccionar frente a intentos de minería de datos, limitando las consultas y monitorizando su volumen y frecuencia?			
	¿Se dispone de medidas que alerten a los administradores de seguridad de comportamientos sospechosos en tiempo real que puedan representar intentos de minería de datos?			
Ор	.mon.3.r6	¿Se realizan inspecciones y auditorías técnicas	□ SI	
		periódicamente o tras un incidente?	□ NO	
	¿Se <u>verifica</u>	a la configuración periódicamente y tras incidentes que hayan desvelado vulnerabilidades	del sistema, ya sean estas nuevas, o que hubieran	
	sido subestimadas en su momento?			

CCN-STIC-808 Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	Se realiza uı	n <u>análisis de vulnerabilidades</u> periódicamente y tras incidentes	que hayan desvelado vulnerabilidades del sistema, ya sean estas	nuevas, o
	que hubieran sido subestimadas en su momento?			
П	¿Se realizan pruebas de penetración periódicamente y tras incidentes que hayan desvelado vulnerabilidades del sistema, ya sean estas nuevas, o que			
	hubieran sido subestimadas en su momento?			
Op	.mon.3.r7.1	En las interconexiones que lo requieran ¿Se aplican		□ SI
		controles en los flujos de intercambio de información a		□ NO
		través del uso de metadatos?		

6.2.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección estarán dirigidas a proteger activos concretos, según su naturaleza, con el nivel requerido en cada dimensión de seguridad.

6.2.3.1 Medidas de Protección (PROTECCIÓN DE LAS INTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS)

Mp.if.1	Áreas separadas y con control de acceso		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
Categoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Propuesta de e	Propuesta de evidencias		
	☐ Evidencia existencia de CPD y salas técnicas.		
	☐ Evidencia existencia de mecanismos de seguridad para controlar el acceso.		
	☐ Evidencia existencia de elementos de vigilancia y planos de ubicación debidamente protegidos.		
	☐ Evidencia existencia de mecanismos de cierre en los racks.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.if.1	¿Se instala el equipamiento del sistema de información		□ SI
(N)	en áreas dotadas de adecuadas medidas de seguridad?		\square NO
	de seguridad, como puede ser un CPD o una sala técnica?		
\''' 			
¿Se controla	¿Se controlan los accesos a CPD y salas técnicas de forma que sólo se pueda acceder por las entradas previstas?		
(NI)			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

¿Se dispone de mecanismos de seguridad para restringir el acceso únicamente al personal autorizado?				
Si el CPD es compartido por varias organizaciones, ¿se dispone de mecanismos de cierre en los armarios donde se ubique el equipamiento propio, o en				
las jaulas que albergan un conjunto de armarios, de forma que ningún tercero no autorizado pueda tener acceso?	12			
¿Se dispone de cámaras de videovigilancia (CCTV) y/o detectores de intrusión para proteger las instalaciones, especialmente fuera del horario labora	aı			
Mp.if.2 Identificación de las personas				
Categoría / dimensión Categoría Medida aplica: SI	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □			
Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □				
Propuesta de evidencias				
☐ Protocolo de solicitud y concesión de autorizaciones de acceso a CPD, esporádicas y permanentes.				
☐ Evidencia del sistema de gestión y control de accesos.				
☐ Evidencia de consultas a la base de datos de entradas y salidas del CPD.				
☐ Libro de visitas del CPD.	·			
☐ Evidencia de comunicado de confirmación de acceso a las visitas, incluyendo normas de uso del CPD.				
Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cum	nple			
Mp.if.2.1	il .			
N) los CPD? □ N	10			
¿Se dispone de procedimientos de solicitud de acceso a CPD y salas técnicas, gestionando la concesión de autorizaciones temporales y permanentes				
Se dispone de un sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifica de control de acceso que identifique a las personas que accedan a los CPD donde hay equipamiento esencial para el sistema de control de acceso que identifica de acceso que	ema			
de información, registrando las correspondientes entradas y salidas?				
¿Se les comunica a las visitas externas junto a la autorización de acceso (por ejemplo, por correo electrónico), un ejemplar de las normas de uso del CPD?				
¿Dichas normas de uso determinan que las visitas externas estén siempre acompañadas?				
¿Se dispone de mecanismos ágiles para poder determinar quién estaba presente en el CPD, o sala técnica, en el momento de producirse un incidente				
de seguridad?				
Mp.if.3 Acondicionamiento de los locales				
Categoría / dimensión Medida aplica: SI 🗆 NO 🗆 Medida auditada: SI 🗀 NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗀 EN PROCESO 🗆 NO 🗀				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Cati	egoria	la Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Propuesta de evidencias				
		☐ Evidencia de gráficos o listados de evolución de temperatura (T) y humedad relativa (HR) en el CPD o sala técnica.		
		☐ Evidencia de cables de alimentación y de señal, organizados y etiquetados.		
		☐ Evidencia de posible herramienta software de representación del conexionado entre el equipamiento.		
		☐ Evidencia de contratos de mantenimiento y boletino	es de la última revisión del equipamiento auxiliar.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Мр	.if.3.1	¿Se acondicionan y controlan ambientalmente los		□ SI
(NI)		locales donde se ubica el equipamiento y componentes		\square NO
		esenciales de los sistemas de información, así como se		
		dispone en ellos de un trazado organizado e identificado		
		de los cables de señal y de alimentación?		
		an las condiciones de temperatura y humedad en los locales	s donde se ubica el equipamiento, de modo que se asegure	su eficaz
		ento de acuerdo a las especificaciones del fabricante?		, ,
		xigencia de esta medida será variable en función del tamaño	del CPD y de la criticidad de los sistemas de información al	bergados,
	•	ndose en el análisis de riesgos.		
		os de climatización, están amparados por el correspondiente <u>contrato de mantenimiento</u> con revisiones periódicas?		
	-	implementado en los locales donde se ubica el equipamiento y componentes esenciales de los sistemas de información, la protección frente a las zas identificadas en el análisis de riesgos?		
		ido eficazmente el cableado en los locales donde se ubica el equipamiento y componentes esenciales de los sistemas de información, de		
(N)	modo que s	e se asegure su función frente a incidentes fortuitos o deliberados?		
	•	nizados y peinados el cableado y las fibras ópticas en los armarios	·	
	cables y fibras? ¿las canalizaciones de cables entre racks están protegidas, organizadas y con la separación adecuada entre alimentación y datos?			
D/I	o if 1	Energía eléctrica		
Mp.if.4 Energía eléctrica Categoría / dimensión Modida aplica: SL D NO D N				<u> </u>
D	, ,	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □				
Pro	puesta de e		. ,	
		☐ Evidencia SAI y generadores, % de carga y duración		
		☐ Posible acuerdo de aprovisionamiento preferente d	e gasóleo para generadores eléctricos.	

	☐ Evidencia de contratos de mantenimiento y boletines de la última revisión.		
	☐ Informes de baja/media/alta tensión.	ies de la altima revision.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.if.4.1	Los locales donde se ubican los sistemas de información	_	□SI
(NI)	y sus componentes esenciales (CPD, sala técnica),		□ NO
	¿disponen de tomas de energía eléctrica adecuadas, de		
	modo que se garantice tanto el suministro como el		
	correcto funcionamiento de las luces de emergencia?		
Mp.if.4.r1.1	En caso de fallo del suministro principal, ¿se garantiza el		□ SI
	abastecimiento eléctrico durante el tiempo requerido,		□ NO
	de forma armonizada con el BIA?		
	¿se realizan pruebas de carga o en vacío de los grupos		
	electrógenos?		
	NOTA: La exigencia de esta medida será variable en		
	función del tamaño del CPD y de la criticidad de los		
	sistemas de información albergados, contemplándose en		
	el análisis de riesgos y/o en el BIA.		
		no), ¿la duración de las baterías del SAI permite soportar cortes de	suministro
	emente amplios para cubrir los requisitos del BIA o, al menos, par		
		le gasóleo o suministro de GAS es suficiente para mantener la ali	mentación
	l equipamiento el tiempo requerido? ¿la duración de las baterías	o para el mantenimiento de la alimentación eléctrica debido al	tamaño v
condiciones	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	para el mantenimiento de la alimentación electrica debido di	turriurio y
		as) y los generadores eléctricos, en el caso de disponerse de ésto	s últimos.
	·	as? ¿se dispone de partes de mantenimiento acordes a la legislaci	
	ucciones de los fabricantes?		J
Mp.if.5	Protección frente a incendios		
Categoría / dimensión D	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗌 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	0 🗆
b	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de	ropuesta de evidencias		

		☐ Evidencia de los sistemas de detección y alerta.		
		☐ Evidencia de los sistemas de extinción.		
		☐ Evidencia de contratos de mantenimiento y partes	de mantenimiento conforme a la legislación vigente.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
M	o.if.5.1	Los locales donde se ubican los sistemas de información		□SI
(NI)	y sus componentes esenciales (CPD y salas técnicas)		\square NO
		¿están protegidos frente a los incendios atendiendo, al		
		menos, a la normativa industrial de aplicación?		
		NOTA: La exigencia de esta medida será variable en		
		función del tamaño del CPD y de la criticidad de los		
		sistemas de información albergados, contemplándose en		
		el análisis de riesgos. En ocasiones, será necesario		
		disponer de sistemas de extinción automática.		
	¿Se dispone	de sistemas de detección de incendios?		
(N)	Ci aa aatius		in a North and a decision of the second of t	
		un sensor (o en ocasiones dos de ellos para obviar falsos positi seguridad o de mantenimiento, a un centro externo coordinador	· ·	revistos ai
	-	de sistemas, manuales o automáticos, de extinción de incendios	•	
	Coc dispone	ac sistemas, manadies e automaticos, de extinción de mechalos		
	¿Los sistema	as de detección y extinción están amparados por un contrato de i	mantenimiento, con revisiones periódicas?	
NI				
_				
M	p.if.6	Protección frente a inundaciones		
	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	0 🗆
Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Pro	opuesta de e	evidencias		
		☐ Evidencia de los sistemas detectores de líquidos.		
		☐ Evidencia de la existencia de bombas de achique, si	procede.	
		☐ Evidencia de posibles contratos de mantenimiento	•	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Mp.if. 6.1	Los locales donde se ubican los sistemas de información		□SI
(NI)	y sus componentes esenciales ¿están protegidos frente		\square NO
	a incidentes causados por el agua?		
	NOTA: En función de la ubicación del CPD (Sótano o planta		
	elevada), de la existencia de suelo técnico, etc., podrá		
	variar el nivel de exigencia de esta medida (empleo de		
	detectores de líquidos, bombas de achique automáticas,		
	etc.)		
	oone de sistemas de detección de humedad y de líquidos, habitualmen	·	s pérdidas
	equipos de refrigeración ubicados en la sala, especialmente si funciona	<u> </u>	(1.112
	oone bombas de achique automático en pozuelas de recogida de agua:		
	temas de detección de líquidos y de achique están amparados por un <u>c</u>	ontrato de mantenimiento, con revisiones periódicas? ¿se realiza	n pruebas
de arra	nque de las bombas de achique?		
20.16.7	Burton de la companya del companya del companya de la companya de		
Mp.if.7	Registro de entrada y salida de equipamiento		
dimensión	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ NO ☐	•	
Categoría		ria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌	
Propuesta	de evidencias		
	☐ Evidencia del registro de entrada/salida		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.if.7.1	¿Se lleva un registro pormenorizado de cualquier entrada y		\square SI
(NI)	salida de equipamiento esencial, incluyendo la identificación		\square NO
	de la persona que autoriza el movimiento?		
¿Se mantiene un registro de todo hardware y equipamiento esencial que entra y sale del CPD y salas técnicas, incluyendo la identificación de l		a persona	
que autoriza el movimiento y cualquier otra información que la Organización estime conveniente?			
NI			
Fp	a do no cor al comportamiento habitual en la organi-caión "Ca rea	istra la antrada y salida da aquinamianta nartétil mar aiamala	
□ En ca	o de no ser el comportamiento habitual en la organización, ¿Se reg	istra la entrada y salida de equipamiento portátil, por ejemplo	, equipos



6.2.3.2 Medidas de Protección (GESTIÓN DEL PERSONAL)

M	p.per.1	Caracterización del puesto de trabajo		
Categoría / dimensión Categoría		Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	0 □
Cat	egoria	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complex	mentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Pro	puesta de e	evidencias		
		☐ Análisis de riesgos, incluyendo puestos de trabajo		
		☐ Perfiles de puesto de trabajo y RPT.		
		☐ Requisitos de los diferentes puestos de trabajo re	specto a la seguridad, como complemento de la RPT.	
		☐ Requisitos en pliegos para el personal contratado	en modalidad de prestación de servicios.	
		☐ Evidencia de obtención de la HPS		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp	p.per.1	Para cada puesto de trabajo, relacionado directamente		□ SI
		con el manejo de información o servicios en el ámbito		□ NO
		del ENS, ¿se definen las responsabilidades en materia		
	El (III I	de seguridad?	LIENC W	
		e riesgos realizado para dar cumplimiento a las disposiciones (el sistema de información?	del ENS ¿tiene en cuenta las personas y sus responsabilidades res	pecto a la
	•	uesto de trabajo, relacionado directamente con el manejo de i	nformación o servicios, ¿se han definido las <u>responsabilidades en r</u>	<u>nateria de</u>
(\overline{z})	seguridad?			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cupar el puesto de trabajo, en particular en términos de confidenc	ialidad, ya
	•	Il propio o contratado como prestación de servicios?		. , .
		os requisitos se tenaran en cuenta en la seleccion de la persono ormación y otras referencias, de conformidad con el ordenamier	a que vaya a ocupar el puesto, incluyendo la verificación de sus ant oto jurídico y el respeto a los derechos fundamentales	eceaentes
Mr	p.per.1.r1	¿Disponen los administradores de seguridad/sistema	no junaico y el respeto a los derechos jundamentales.	□ SI
	7.pc//1/1	una Habilitación Personal de Seguridad (HPS) otorgada		
		por la autoridad competente, como consecuencia de		
		los resultados del análisis de riesgos previo, o como		
	requisito de seguridad, de un sistema específico?			

Escuerre Neciona de Seguridad

M	p.per.2	per.2 Deberes y obligaciones		
Categoría / dimensión Categoría Medida aplica: SI		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO	o □	
		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Pr	opuesta de e	evidencias		
		☐ Acuerdos de confidencialidad suscritos por los empleados.		
		\square Acuerdos de confidencialidad suscritos con las empresas de servicios, abarcando a los colaboradores.		
		☐ Pliegos y/o contratos suscritos con los prestadores de servicios en el ámbito del ENS.		
		☐ Aceptación formal de los empleados respecto a deberes y responsabilidades de seguridad inherentes a su dese	mpeño.	
		Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
М	p.per.2	¿Se han definido, y se informa, a cada persona que	□ SI	
(NI)		trabaja en el sistema, de los deberes y responsabilidades	\square NO	
		de su puesto de trabajo en materia de seguridad?		
		al personal propio, que trabaja en el sistema, de los deberes y responsabilidades en materia de seguridad incluyen tanto el periodo	o durante	
(NI	V I	esempeña el puesto, como posteriormente a su terminación? Ejemplo, a través de la presentación de una normativa de uso del sistema.		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i al personal propio, que trabaja en el sistema, de las medidas disciplinarias a que haya lugar en caso de incumplimiento de los o	deberes v	
_		idades en materia de seguridad?	ueseres ,	
$\overline{\leq}$	·			
		en cláusulas de confidencialidad con los empleados? ¿si se trata de una organización del sector privado, que presta servicios, dichas	cláusulas	
	•	confidencialidad de la información de los clientes que puedan llegar a conocer?		
\square	•	pecto al empleado público, ya sea este funcionario o personal laboral, la confidencialidad es inherente a su condición, según el artíc pios Éticos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto I		
\bigcirc	·	plos Eticos del Redi Decreto Legislativo 3/2013, de 30 de octubre, poi el que se apraeba el texto rejundido de la Ley del Estatuto I l'úblico, no siendo, en consecuencia, necesario que suscribiera una cláusula de confidencialidad. sí se requiere para cualquier emp		
	sector privat			
	¿Se suscribe	en acuerdos de confidencialidad con las organizaciones que le prestan servicios, que incluyan a todo el personal que éstas asignen al	contrato?	
NOTA: Si el prestador de servicios no dispone de certificación del ENS, deberá evidenciar que a su vez le ha becho firmar a su personal asian			l contrato	
		a de confidencialidad respecto a la información de los clientes.	1 1: 1	
	personal ext	ce en relación al personal contratado, que trabaja a través de un tercero en el sistema, de los deberes y obligaciones de cada parte y	/ de dicho	
		ce en relación al personal contratado, que trabaja a través de un tercero en el sistema, el procedimiento de resolución de i	ncidentes	
		s con el incumplimiento de las obligaciones?	acrites	
Total and a supplied a construction and a supplied				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Mp.per.2.r1	¿Se obtiene la confirmación expresa por parte de los usuarios de conocer las instrucciones de seguridad necesarias y obligatorias, así como los procedimientos		□ SI □ NO
	necesarios para llevarlas a cabo de manera adecuada?		
Mp.per.3	Concienciación		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O ☐ Grado de implementación: SI ☐ EN PROCESO ☐ NO	<u> </u>
Categoría		entaria de vigilancia: SI \square NO \square	<i>)</i>
Propuesta de e		icitatia de vigitaticia. Si 🗆 NO 🗀	
	☐ Plan de Concienciación (o Plan de Formación y Con	cienciación si están agrupados).	
	☐ Evidencia de las últimas campañas de concienciacio		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.per.3	¿Se realizan las acciones necesarias para concienciar		□ SI
(NI)	regularmente al personal acerca de su papel y		□ NO
<u> </u>	responsabilidad para que la seguridad del sistema		
□ ¿Existe un n	alcance los niveles exigidos?	las circunstancias, respecto a las acciones y campañas de concien	ciación?
		de seguridad relativa al buen uso de los equipos o sistemas y las to	
ingeniería s	ocial más habituales?	de seguridad relativa di baeri aso de los equipos o sistemas y las ti	zerneas ac
NI Ingerneria s			
	· ·	<u>ción</u> de incidentes, actividades o comportamientos sospechosos, o	•
ser reportac	dos para permitir su tratamiento por personal especializado, asi c	como la <u>necesidad de notificarlos sin dilación</u> por los canales estab	lecidos?
☐ ¿Se recuerd	a periódicamente en las acciones de concienciación el procedimi	ento para informar sobre incidentes de seguridad, sean estos real	es o falsas
alarmas?			
(N)			
Mp por 4	Formación		
Mp.per.4 Categoría / dimensión		O □ Crada de implementación: CI □ EN DROCECO □ NA	2 🗆
Categoría		O ☐ Grado de implementación: SI ☐ EN PROCESO ☐ NO entaria de vigilancia: SI ☐ NO ☐	<i>J</i> 🗆
	ivieulua compensatoria. 31 🗆 NO 🗀 — ivieulua complem	entaria de vigilaticia. Si 🗆 NO 🗆	



Pro	puesta de e	evidencias		
		☐ Plan de Formación (o Plan de Formación y Concienciación si están agrupados).		
		☐ Evidencia del programa de las formaciones realizadas.		
		☐ Evidencia de la eficacia de las acciones formativas (pruebas, encuestas, certificados).	
		☐ Evidencia de los asistentes a las formaciones (listas	de inscritos).	
		☐ Evidencia de certificados aportados por el personal	l, incluso de acciones formativas no organizadas por la entida	ad.
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp	p.per.4	¿Se forma regularmente al personal de la organización		□ SI
(NI)		en aquellas materias relativas a seguridad de la		□ NO
		información que requiera el desempeño de sus		
		funciones?		
	información, donde conste la formación concreta realizada por el personal de la organización y la planificada para ser llevada a cabo?			idad de la
	¿La formación incluye, al menos, lo relativo a configuración de sistemas, detección y reacción ante incidentes y gestión de la información en cualquier soporte en el que se encuentre?			cualquier
	¿Se diferencia la formación impartida al personal general, de la específica para directivos, para técnicos y especialmente para personas con			
	¿Se evalúa l	a eficacia de las acciones formativas llevadas a cabo?		
	¿Existe cont	rol de los asistentes a cada una de las acciones formativas, ya sear	n esta impartidas presencialmente, en remoto directo mediante pl	ataformas
		nferencia on-line, o en remoto diferido desde plataformas con acc	·	
	en función o	del desempeño?		

6.2.3.3 Medidas de Protección (PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS)

Mp.eq.1	Puesto de trabajo despejado			
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □			
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Propuesta de evidencias				



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	☐ Evidencia de puesto de trabajo despejado de soportes.			
	☐ Evidencia de lugares cerrados empleados para ubicar soportes conteniendo información calificada como 'no pública'.		ública'.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Mp.eq.1	¿Los puestos de trabajo permanecen despejados, sin que exista material distinto del necesario en cada momento? NOTA: Entendemos por 'material' a todo tipo de soportes conteniendo información calificada como 'no pública' (lápices USB, papeles, etc.)		□ SI □ NO	
Mp.eq.1.r1	Una vez usado, y siempre que sea factible, ¿el material se almacena en lugar cerrado? NOTA: Se entiende por 'lugar cerrado' aquel asegurado por un sistema de cierre, por ejemplo, los cajones del escritorio, armarios o taquillas.		□ SI □ NO	
Mp.eq.2	Bloqueo del puesto de trabajo			
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □			
Α	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □			
Propuesta de		entaria de vigilancia. Si 🗆 NO 🗆		
	☐ Evidencia de GPO o directiva de configuración de b	·		
	☐ Evidencia de que no puede modificarse desde el pu	ón de sesiones pasado determinado tiempo de inactividad.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Mp.eq.2.r1	¿El puesto de trabajo se bloquea al cabo de un tiempo prudencial de inactividad, requiriendo una nueva autenticación del usuario para reanudar la actividad en curso? Pasado un cierto tiempo, superior al de bloqueo, ¿se cancelan todas las sesiones abiertas desde dicho puesto	Trainal Bos del dadicer y referencia a las evidencias	□ SI □ NO	
	de trabajo?			



Mp.eq.3	Protección de dispositivos portátiles			
Categoría / dimensió				
Categoría	iviedida aplica. Si 🗀 NO 🗀 iviedida additada. Si 🗀 N	•	ОЦ	
Duantanta		nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta d				
	☐ Evidencia de procedimiento de actualización del in	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	☐ Procedimiento y cauces para comunicar la pérdida	•		
	☐ Política o normativa de uso seguro y de acceso ren			
	☐ Evidencia de cifrado de los discos de los portátiles.			
	☐ Evidencia de filtros visuales 'antispy' en los portáti	les		
	☐ Evidencia de normativa que prohíba el empleo del	portátil en entornos no controlados.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Mp.eq.3	¿Se adopta un conjunto de medidas que permita		☐ SI	
(NI	mantener la protección de los equipos portátiles,		□ NO	
	especialmente los que abandonan el perímetro físico de			
	la organización, a niveles acordes con los requerimientos			
	de seguridad?		1, 1, 1	
	ncreción de la medida [op.ext.1] sobre inventario de activos, ¿se lle responsable del mismo?	eva un inventario de los equipos portatiles junto con una identific	ación de la	
NI	esponsable del mismo:			
Duede e	videnciarse una verificación regular de que los equipos portátiles e	stén nositivamente haio el control de a quién se les ha asignado?		
16.1	tablecido normativa de uso de los equipos portátiles, así como de a			
	· · · · · · ·			
	tablecido un procedimiento operativo de seguridad para informar	al servicio de gestion de incidentes de perdidas o sustracciones	de equipos	
NI	portátiles?			
	de robo, siempre que la organización evalúe dicha funcionalidad	conveniente en función del riesgo ¿se puede borrar de forma	remota el	
dispositiv			:/	
	in equipo portátil se conecta remotamente a través de redes que r na limita la información y los servicios accesibles a los mínimos i			
	ina litilità la litiotrifacion y los servicios accesibles a los fillillitios l ón y los servicios afectados?	impresentatores, requirental autorización previa de los respons	ables de la	
7\	te punto es de aplicación a conexiones a través de internet y otras i	redes aue no sean de confianza.		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		ta, en la medida de lo posible, que los equipos portátiles contengan claves de acceso remoto a la organización, que no sean imprescindibles?			
		Se considerarán claves de acceso remoto aquellas que sean capaces de habilitar un acceso a otros equipos de la organización, u otras de naturaleza			
	análoga.				
Мр	.eq.3.r1	¿Se protege el portátil mediante cifrado del disco duro		☐ SI	
		cuando el nivel de confidencialidad de la información		□ NO	
		almacenada en el mismo sea de nivel MEDIO?			
Мр	.eq.3.r2	El uso de equipos portátiles fuera de las instalaciones de		☐ SI	
		la organización, ¿se restringe a entornos protegidos		□ NO	
		donde el acceso sea controlado, a salvo de hurtos y	<i>!</i>		
		miradas indiscretas?			
	o.eq.4	Otros equipos conectados a la red			
Categ C	oría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO ☐ Grado de implementación: SI ☐ EN PROCESO ☐ NO		
		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Pro	puesta de	evidencias			
		☐ Evidencia de configuración de dispositivos que pe	rmitan garantizar el control de flujo.		
		☐ Evidencia de funcionalidad de borrado de informa	ición en los dispositivos con capacidad de almacenarla.		
		☐ Evidencia de empleo de componentes certificados	s para otros dispositivos conectados a la red.		
		☐ Evidencia de herramientas de monitorización y/o	autodescubrimiento de dispositivos.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cu	mple	
Мр	.eq.4	¿Se controlan los dispositivos presentes en el sistema,		SI	
(NI)		especialmente en lo que se refiere al flujo de		NO	
		información y su almacenamiento?			
			de seguridad adecuada, de manera que se garantice el control d	el flujo	
		entrada y salida de la información?			
(NI)	•	cial atención respecto a los elementos del tipo impresoras, Inte	rnet de las Cosas (IoT) y Sistemas de Control Industrial (ICS), conec	tados a	
	la red.				
	•		ún tipo de almacenamiento temporal o permanente de informa	ción, la	
		ad necesaria para eliminar dicha información almacenada, de se		m wa a i 4 m	
			r una impresora multifunción de red que almacena trabajos de im _l ~	oresion	
en su disco duro interno, provenientes de los diferentes usuarios del sistema.					



Mp.eq.4.r1

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

¿Se emplean, cuando sea posible, productos o servicios

	que cumplan lo establecido en la medida [op.pl.5]		□ NO
Ma og 4 r2	sobre componentes certificados?		
Mp.eq.4.r2	¿Se dispone de soluciones que permitan visualizar los		
	dispositivos presentes en la red, controlar su		□ NO
	conexión/desconexión a la misma y verificar su		
	configuración de seguridad?		
6.2.3.4 Medic	as de Protección (PROTECCIÓN DE LAS COMUNICACIONES)		
Mp.com.1	Perímetro seguro		
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆] NO □
	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de	evidencias		
	☐ Evidencia de equipos cortafuegos y su definición de	e reglas.	
	☐ Evidencia de autorizaciones para definir nuevas reg	las caso de requerirse nuevos flujos.	
	Aspectos a evaluar		Cumple
Mp.com.1.1	Aspectos a evaluar ¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro		Cumple ☐ SI
Mp.com.1.1	•		-
	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar.	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	□ SI
Se dispon	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	□ SI
¿Se dispon	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red intern	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior?	□ SI
¿Se dispon	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar.	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior?	□ SI
¿Se dispon	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red intern	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral?	□ SI
¿Se dispon Caso de dis El sistema	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red intern ponerse de varias sedes o centros de datos ¿disponen todos ellos empleado para asegurar el perímetro ¿es atravesado por todo el t	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral? ráfico, sin excepción?	□ SI
¿Se dispon	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red intern ponerse de varias sedes o centros de datos ¿disponen todos ellos	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral? ráfico, sin excepción?	□ SI
¿Se dispon Caso de di El sistema Ri Requierer	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red interno ponerse de varias sedes o centros de datos ¿disponen todos ellos empleado para asegurar el perímetro ¿es atravesado por todo el todo estar autorizados previamente todos los flujos de información a segurar el perímetro.	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral? ráfico, sin excepción?	□ SI
¿Se dispon Caso de dis El sistema Requieres Mp.com.2	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. de de un sistema de protección perimetral que separe la red interno ponerse de varias sedes o centros de datos ¿disponen todos ellos empleado para asegurar el perímetro ¿es atravesado por todo el todo estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente todos los flujos de información a estar autorizados previamente estar autorizados previamentes estar aut	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral? ráfico, sin excepción? través del perímetro de seguridad de la organización?	□ SI □ NO
¿Se dispon Caso de di El sistema Ri Requierer	¿Se dispone de algún sistema que asegure el perímetro lógico? NOTA: Dispositivos del tipo Cortafuegos, o de naturaleza similar. e de un sistema de protección perimetral que separe la red interno ponerse de varias sedes o centros de datos ¿disponen todos ellos empleado para asegurar el perímetro ¿es atravesado por todo el tenestar autorizados previamente todos los flujos de información a protección de la confidencialidad Medida aplica: SI NO Medida auditada: SI In Inc.	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias a del exterior? de protección perimetral? ráfico, sin excepción? través del perímetro de seguridad de la organización?	□ SI □ NO

 \square SI



Propuesta de evidencias			
	☐ Evidencia empleo de VPN.		
	☐ Evidencia de los algoritmos de cifrado que se emplean en las VPN.		
	☐ Evidencia de empleo de dispositivos hardware par	a establecer las VPN.	
	☐ Evidencia de utilización de cifradores		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.com.2	¿Se emplean redes privadas virtuales cuando la		☐ SI
NI	comunicación discurre por redes fuera del propio		□ NO
	dominio de seguridad, por lo que deba cifrarse?		
Mp.com.2.r1	¿Se emplean algoritmos y parámetros autorizados por		□ SI
	el CCN para cifrar las comunicaciones que discurran fuera del dominio de seguridad?		□ NO
	NOTA: Se dispone de las quías CCN-STIC 836 Seguridad en		
	Redes Privadas Virtuales (VPN) y CCN-STIC 807		
	Criptología de empleo en el ENS.		
Mp.com.2.r2	Respecto a las VPN ¿se emplean dispositivos con		□ SI
Mp.com.2.r3	garantías adicionales?		□ NO
☐ ¿Se emplean	dispositivos hardware en el establecimiento y utilización de la re	ed privada virtual?	
	olecimiento y utilización de la red privada virtual ¿se usan prossertificados?	ductos o servicios que cumplan lo señalado en la medida [op.	ol.5] sobre
Mp.com.2.r4	¿Se emplean cifradores que cumplan con los requisitos		□ SI
	establecidos en la guía CCN-STIC que sea de aplicación?		\square NO
Mp.com.2.r5	¿Se cifra toda la información transmitida?		☐ SI
			□ NO
Mp.com.3	Protección de la integridad y de la autenticidad		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 I	NO 🗆
1 A	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complen	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	videncias		

CCN-STIC-808 Esquema N

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		☐ Evidencia de enlaces SSL o IP-SEC.		
	☐ Evidencia de desarrollo seguro frente a ataques activos.			
	☐ Informes de las pruebas de penetración.			
	☐ Evidencia del empleo de certificados cualificados.			
		☐ Detalle de los algoritmos de cifrado, empleados en	las VPN.	
		☐ Evidencia de empleo de VPN con algoritmos de cifr	ado autorizados por el CCN.	
		☐ Evidencia de empleo de dispositivos hardware para	establecer las VPN.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp	.com.3	¿Se emplean mecanismos para garantizar la		□ SI
NI		autenticidad y la integridad de las comunicaciones con		□ NO
		el exterior?		
		ciones con puntos exteriores al propio dominio de seguridad, ¿se	asegura la autenticidad del otro extremo del canal de comunica	ción antes
_		iar información? ede asegurar la autenticidad mediante el uso de protocolos con c	autenticación de extremos, nor ejemplo, mediante el empleo de	TIC CCL V
$\overline{\leq}$	•	los seguros, autenticación mediante certificados, etc.	dutenticución de extremos, por ejemplo, mediante el empleo de	1L3, 33L y
	•	n ataques activos garantizando que al ser detectados se activarár	n los procedimientos previstos para el tratamiento del incidente	?
_		siderarán ataques activos la alteración de la información en tráns		
$\overline{\leq}$	tercera parte			
	¿Se emplea c	omo mecanismo de identificación y autenticación únicamente alg	uno los previstos en la normativa de aplicación del ordenamiento	o jurídico?
•	.com.3.r1	¿Se protegen las comunicaciones mediante redes		□ SI
Mp	.com.3.r2	privadas virtuales (VPN)?		□ NO
	¿Se emplean redes privadas virtuales cuando la comunicación discurra por redes fuera del propio dominio de seguridad, por lo que deba cifrarse?			
	¿Se emplean algoritmos y parámetros autorizados por el CCN para cifrar las comunicaciones que discurran fuera del dominio de seguridad?			
	NOTA: Se relacionan en la guía CCN-STIC 807 sobre Criptología de empleo en el ENS.			
•	.com.3.r3	¿Se emplean dispositivos con garantías adicionales		□ SI
Mp	.com.3.r4	respecto a las VPN?		□ NO
	¿Se emplean	dispositivos hardware en el establecimiento y utilización de la re	d privada virtual?	
		lecimiento y utilización de la red privada virtual ¿se usan produ	ictos o servicios que cumplan lo establecido en la medida [op.p	ol.5] sobre
	componentes certificados?			

Mp.com.3.r5.1	¿Se emplean cifradores que cumplan con los requisitos		☐ SI
	establecidos en la guía CCN-STIC que sea de aplicación?		\square NO
Mp.com.4	Separación de flujos de información en la red		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ I	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆	NO 🗆
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida compler	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	videncias		
	☐ Evidencia de segmentación de red, incluyendo dia	gramas o listado de segmentos, si se dispone.	
	☐ Evidencia de monitorización de la interconexión d	e segmentos de red.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.com.4	¿Se ha segmentado la red, segregando el tráfico?		□ SI
			\square NO
	an comunicaciones inalámbricas, ¿se concentran éstas mediante tegoría MEDIA, debe cumplirse al menos con una de las med	<u> </u>	entras au
	ALTA, se requiere cumplir con R2 o R3 y siempre con R4.	idas de rejuerzo R1, R2 o R3, que siguen a continuación, mil	entras que
Mp.com.4.r1	¿Se han segregado al menos 3 segmentos de red		□ SI
Wipicoliii iii I	mediante VLAN?		
☐ ¿Los segmer	ntos de red se han implementado por medio de redes de área loc	ı al virtuales (Virtual Local Area Network - VLAN)?	1 - 110
	regado en distintas subredes la red que conforma el sistema,		ios v la de
administraci	· ·	,	,
Mp.com.4.r2	¿Se han implementado los segmentos de red por medio		□ SI
NI	de redes privadas virtuales (Virtual Private Network - VPN)?		□NO
Mp.com.4.r3	¿Se han implementado los segmentos de red con		□SI
	medios físicos separados?		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

.com.4.r4	¿Se dispone de controles de entrada a los segmentos,		☐ SI
	así como monitorización?		\square NO
¿Se dispone de control de entrada de los usuarios que llegan a cada segmento y control de entrada y salida de la información disponible		e en cada	
segmento?			
¿El punto de interconexión entre subredes está particularmente asegurado, mantenido y monitorizado?			
	¿Se dispone segmento?	así como monitorización? ¿Se dispone de control de entrada de los usuarios que llegan a cada segmento?	así como monitorización? ¿Se dispone de control de entrada de los usuarios que llegan a cada segmento y control de entrada y salida de la información disponible segmento?

6.2.3.5 Medidas de Protección (PROTECCIÓN DE LOS SOPORTES DE INFORMACIÓN)

Mp.si.1	Marcado de soportes		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 1	10 🗆
C	Medida compensatoria: SI 🗆 NO 🗆 Medida complementaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta de e	videncias		
	☐ Evidencia de calificación de los documentos del SG	SI asociado al sistema de información.	
	☐ Evidencia del marcado de soportes con el mayor n	ivel de seguridad de la información que contienen.	
	☐ Evidencia de una norma o directrices respecto a có	ómo valorar y calificar la información.	
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.si.1	¿Se identifican los soportes que contienen información		☐ SI
	sensible con el nivel de seguridad de mayor calificación		\square NO
	de la información contenida?		
	NOTA: El concepto soportes de información incluye al papel		
	impreso, pendrives, discos externos, DVD, etc.		
	s de información que contienen información que, según su nivel		seguridad
	levan las marcas, o metadatos correspondientes, que indican el r		
	n los documentos y registros del sistema de gestión de la segurid	ad de la información, aplicado sobre el sistema de información, s	su nivel de
calificación?			
☐ ¿Se dispone	de una norma, o de instrucciones precisas, sobre cómo valorar	y calificar la información, de modo que concuerde con el marc	ado de los
soportes?			



Мр	o.si.1.r1	¿La organización determina el empleo de marcas de agua para garantizar un uso adecuado de la información digital, llevándolo a la práctica?		□ SI □ NO
	¿La política d	e seguridad de la organización define marcas de agua para asegu	ırar el uso adecuado de la información que se maneja?	
	La informació	ón digital (documentos electrónicos, material multimedia) ¿incl	uyen una marca de agua según la política de seguridad?	
	Los equipos o dispositivos a través de los que se accede a aplicaciones, escritorios remotos o virtuales, datos, ¿presentan una marca de agua en pantalla según la política de seguridad?		en pantalla	
	p.si.2	Criptografía		
Cate:	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 I	NO 🗆
		•	ientaria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌	
Pro	opuesta de ev	videncias		
		\square Normativa, o directrices, respecto al cifrado de sop	oortes (dispositivos removibles).	
		☐ Evidencia de cifrado de soportes (dispositivos remo	ovibles).	
		☐ Evidencia de cifrado de las copias de seguridad.		
☐ Evidencia de la certificación o cualificación de los productos de cifrado.				
	Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias Cump		Cumple	
Mŗ	o.si.2.1	¿Se emplean mecanismos criptográficos para proteger		☐ SI
(N	0	los dispositivos removibles cuando es necesario?		\square NO
		NOTA: se entiende por dispositivos removibles a los soportes		
		tipo CD, DVD, discos extraíbles, pendrives, memorias USB, y otros de naturaleza análoga.		
	¿Se usan mecanismos criptográficos que garanticen la confidencialidad y la integridad de la información contenida en los dispositivos removibles cuando			
		algoritmos y parámetros autorizados por el CCN cuando los disp	ositivos removibles salen del área controlada?	
	NOTA: Se rela	acionan en la guía CCN-STIC 807 sobre Criptología de empleo en e	el ENS.	
Mp	o.si.2.r1	¿Se emplean productos certificados conforme a lo		□ SI
		establecido en [op.pl.5] sobre componentes		\square NO
		certificados?		

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Mp.si.2.r2	¿Las copias se seguridad se cifran utilizando algoritmos		□ SI		
	y parámetros autorizados por el CCN?		□NO		
N/m si 2	Custodia				
Mp.si.3 Categoría / dimensión	Custodia				
Categoría	Medida aplica: SI 🗆 NO 🗆 Medida auditada: SI 🗆 N	•			
_	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □				
Propuesta de e	T				
	☐ Evidencia de medidas de seguridad en la custodia c	•			
	☐ Ficha técnica del fabricante de los soportes con cor				
	☐ Evidencia de contrato y acuerdos con un tercero qu				
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Mp.si.3	¿Se garantiza la seguridad en la custodia de los soportes		☐ SI		
NI	de información?	a sean fijos o extraíbles, que permanecen bajo la responsabili	□ NO		
NOTA: Enter por ejemplo ¿Se respeta NOTA: podr o en soporto	por ejemplo, los cartuchos de cinta individuales o las bandejas de un robot de cintas. ¿Se respetan las exigencias de mantenimiento del fabricante, en especial, en lo referente a temperatura, humedad y otros agentes medioambientales? NOTA: podrían considerarse dichas condiciones ambientales únicamente en aquellos dispositivos de almacenamiento (granjas NAS y cabinas de discos), o en soportes extraíbles de alta densidad como son determinados cartuchos de cinta. Si se externaliza la custodia de soportes en una tercera entidad ¿se ha suscrito un contrato o acuerdo del servicio donde consten las medidas de seguridad		oientales? de discos),		
Mp.si.4	Transporte				
Categoría / dimensión Categoría	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 NO) [
Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆			
Propuesta de d	evidencias				
	☐ Registro de entrada / salida de soportes.				
	☐ Verificación del cifrado de soportes.				
	☐ Evidencia de maletín de transporte.				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
M	p.si.4	¿Se garantiza la seguridad en el transporte de los		□ SI
NI		soportes de información?		\square NO
	¿Se dispone	de un registro de entrada / salida que identifique al transportista	que entrega/recibe el soporte?	
(NI	\	•	opias de seguridad hacia otra ubicación, por ejemplo, diarios, real	•
el mismo transportista, se podrían reflejar como una única entrada especificando periodicidad en dicho registro, mient		ndo periodicidad en dicho registro, mientras no se produzcan can	ibios en el	
protocolo o sistemática empleada. Si se designan responsables de la organización autorizados para el transporte de determinados soportes, ¿disponen o queda reflejada la corres				
	_	an responsables de la organización autorizados para el transporte la acorde con los medios transportados?	de determinados soportes, ¿disponen o queda reflejada la corres	ondiente
			ndas y levante las alarmas pertinentes cuando se detecte algún inc	cidente?
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Juente:
		los medios de protección criptográfica correspondientes al mayo lacionan en la quía CCN-STIC 807 sobre Criptología de empleo en	•	
			uscrito un contrato o acuerdo del servicio donde consten las m	odidas do
	seguridad a	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	uscrito dii contrato o acuerdo dei servicio donde consten las in	edidas de
П			, cerrado mediante candados de apertura por llave, del que el tra	nsportista
	no dispone de la misma?		•	
N	lp.si.5	Borrado y destrucción		
_	egoría / dimensión	Medida aplica: SI ☐ NO ☐ Medida auditada: SI ☐ N	O 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 NO) <u> </u>
С		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida compleme	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Pr	opuesta de e	evidencias		
		☐ Registro de borrado y/o destrucción de soportes.		
		☐ Verificación del borrado seguro de soportes.		
		☐ Verificación de destrucción de soportes.		
		·	orra o destruye de forma segura los soportes de la organiza	ción
		☐ Evidencia del empleo de productos certificados o cu	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
		Aspectos a evalual	manazgos dei additor / referencia a las evidencias	Culliple

☐ Evidencia de contrato y acuerdos con tercero que transporta los soportes de la organización.

Mr	o.si.5	¿Se garantiza el borrado seguro o la destrucción de los	□SI
NI		soportes tras su utilización?	□ NO
	•	es que vayan a ser reutilizados para otra información, o liberados a otra organización, ¿son objeto de un borrado seguro de su con	ntenido que
		su recuperación?	
(NI)		ejemplo, la reutilización de equipos entre el personal de la entidad, devolución de equipos en préstamo o renting, disp	ositivos de
		niento desechados, donaciones, etc.	
		naturaleza del soporte no permita un borrado seguro antes de destinarlo a otro fin, ¿es éste destruido de forma que no pueda se	reutilizado
	para otro si		
	¿Se dispone	e de un registro con identificación de los soportes borrados o destruidos, la herramienta y método empleado, quién lo realizó, et	?
	Si se externa	aliza el borrado seguro y/o la destrucción de soportes en una tercera entidad, ¿se ha suscrito un contrato o acuerdo del servicio do	nde consten
		s de seguridad aplicadas?	
	Si se externaliza el borrado seguro y/o la destrucción de soportes en una tercera entidad, ¿suministra ésta un certificado de borrado o destrucción segura		ción segura
		ten las referencias y números de serie de los soportes tratados?	
		se trata de un certificado general indicando los kilos de material destruido, tal vez siguiendo normas ambientales, sino focaliz	ando en los
		ncretos en base a eliminar de forma irreversible la información contenida.	
Mp	Mp.si.5.r1 ¿Se emplean productos o servicios que cumplen lo		
		establecido en [op.pl.5] sobre componentes	\square NO
	certificados?		
Mp.si.5.r2 Una vez finalizado el ciclo de vida del soporte de		□ SI	
		información ¿Es destruido éste de forma segura	□ NO
		conforme a los criterios establecidos por el CCN?	
6.2.3.6 Medidas de Protección (PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS)			

Mp.sw.1	Desarrollo de aplicaciones	
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □	
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □	
Propuesta de evidencias		
	☐ Evidencia de separación de los entornos de producción y desarrollo.	
☐ Evidencia de medidas de seguridad del repositorio de código fuente.		
	☐ Metodología de desarrollo seguro empleada.	



	☐ Evidencia de que la metodología de desarrollo seguro empleada incide en la seguridad.		
☐ Evidencia de la seguridad en los datos de prueba reales, si procede.			
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.sw.1	¿Está separado a todos los efectos el entorno de		□ SI
NI	desarrollo del de producción?		□ NO
	NOTA: habitualmente se dispone de entornos de desarrollo,		
	preproducción o test, y producción.		
-	rado ambos entornos, realizándose el desarrollo sobre sistemas	·	
	amientas de desarrollo o datos de prueba en el entorno de produ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lesarrollo?
☐ ¿Se han aplic	ado medidas de seguridad sobre los repositorios de código fuen	te?	
Mp.sw.1.r1	¿Las aplicaciones se desarrollarán respetando el		☐ SI
	principio de mínimo privilegio (con los privilegios que		\square NO
	sean indispensables), accediendo únicamente a los		
	recursos imprescindibles para su función?		
Mp.sw.1.r2	¿Se aplica una metodología de desarrollo seguro		☐ SI
	reconocida?		\square NO
☐ ¿La metodolo	¿La metodología aplicada tiene en consideración los aspectos de seguridad a lo largo de todo el ciclo de vida?		
	ogía aplicada incluye normas de programación segura, como so	on el control de asignación y liberación de memoria, desborda	miento de
memoria (ov		.2	
	ogía aplicada tiene en cuenta los datos empleados en las pruebas	o: 	
☐ ¿La metodolo	ogía aplicada permite la inspección del código fuente?		,
Mp.sw.1.r3	¿Se tienen en cuenta aspectos de seguridad como parte		☐ SI
NI	integral del diseño del sistema?		\square NO
☐ ¿Forman par	te integral del diseño del sistema los mecanismos de identificacion	on y autenticación?	
N N			
☐ ¿Forman par	te integral del diseño del sistema los mecanismos de protección	de la información tratada?	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

☐ ¿Forman par	¿Forman parte integral del diseño del sistema los mecanismos de generación y tratamiento de pistas de auditoría?			
Mp.sw.1.r4	¿Se aseguran los datos reales empleados para las		□ SI	
	pruebas previas, evitando su uso en la medida de lo		□ NO	
	posible?			
¿Se evita realizar con datos reales las pruebas previas a la implementación o modificación de los sistemas de información?				
☐ En caso de q	ue fuese necesario recurrir a datos reales para las pruebas previa	as, ¿se garantiza el nivel de seguridad correspondiente?		
Mp.sw.1.r5	¿El desarrollador elabora y mantiene actualizada una		□ SI	
	relación formal de los componentes software de		□ NO	
	terceros empleados en la aplicación o producto?			
	NOTA: Se mantendrá un histórico de los componentes			
	utilizados en las diferentes versiones del software. El contenido			
	mínimo de la lista de componentes, que contendrá, al menos, la identificación del componente, el fabricante y la versión			
	empleada, se concretará en una quía CCN-STIC del CCN.			
	empleada, se concretara en una gala cen sine del cen.			
Mp.sw.2	Aceptación y puesta en servicio			
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	NO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 1	10 🗆	
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	nentaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆		
Propuesta de e	videncias			
	☐ Evidencia de pruebas y verificación de los criterios	de aceptación en materia de seguridad.		
	☐ Evidencia de verificaciones de integridad respecto	a la seguridad de otras aplicaciones y/o elementos.		
	☐ Informes de pentesting.			
	☐ Si procede, guías de instalación y configuración se	gura del sistema, facilitadas por los proveedores.		
	☐ Si procede, guías de uso seguro del sistema, facilita	adas por los proveedores.		
	☐ Si procede, guías de relación entre cliente y prove	edor, facilitadas por los proveedores.		
	☐ Evidencia del entorno de preproducción o test par	ra pruebas		
	☐ Evidencia de auditorías de código fuente			
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

Мр	.sw.2	Antes de su paso a producción, ¿se comprueba el		□SI
NI		correcto funcionamiento de la aplicación y de sus		□ NO
		aspectos de seguridad?		
	•	o a producción de las aplicaciones, ¿se comprueban los criterios	·	
(NI)			e requisitos de seguridad, por ejemplo, realizando pruebas b	ásicas de
9	•	to, mediante solicitud de certificaciones, solicitud de manuales c		
	Antes del pas	o a producción de las aplicaciones, ¿se comprueba que no se de	teriora la seguridad de otros componentes del servicio?	
Мр	.sw.2	¿Caso de aplicaciones desarrolladas externamente		☐ SI
NI		implementadas en modo local (on-premise), el		\square NO
		proveedor aporta suficientes evidencias de la seguridad		
		de la aplicación?		
			para el cliente que contrata del manual 'Guía de instalación y con	figuración
(N)	_	tema' dirigida a los administradores?		
\odot		consultarse su estructura recomendada en la guía CCN-STIC 858		
	•		o para el cliente que contrata del manual ' <i>Guía de uso seguro de</i>	el sistema'
(N	dirigida a los) - has in alcatación de estaciones en accesion	
	No 11 in delections are set extracted a recommendate of a gain early size and a set of the set of t		o cliente v	
	•	rigida a los administradores?	para el cliente que contrata del mandar. Guid de la relación entr	e chente y
	•	consultarse su estructura recomendada en la guía CCN-STIC 858	Sobre implantación de soluciones on-premise	
Mr	.sw.2.r1	¿Se realizan las pruebas en un entorno aislado de	Source implantation are solutioned on preimor	□ SI
۲۰۰۰		preproducción?		
NAn	.sw.2.r2	¿Se realizan auditorías de código fuente?		
Ινιμ	1.500.2.12	¿Se realizari additorias de codigo idente:		
				□ NO
623	2.7 Modidae	de Protección (PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN)		
0.2.	5.2.5.7 Wedidas de Protección (PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN)			
	o.info.1	Datos personales		
_	oría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗆 Grado de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 N	10 🗆
Cat	egoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	nentaria de vigilancia: SI 🗌 NO 🗌	
Pro	Propuesta de evidencias			





		☐ Política de protección de datos y/o de seguridad de	e la información.	
		☐ Documento de designación formal del DPD y de su	notificación a la AEPD.	
		☐ Registro de las Actividades de Tratamiento (RAT).		
		☐ Estudio de necesidad / conveniencia de realizar EIF	PD.	
		☐ AA.RR. de seguridad de la información, incluyendo	aspectos de protección de datos personales, u otro AA.RR.	adicional
		específico.		
		☐ Procedimiento para dar cumplimiento al ejercicio o	de derechos.	
		☐ Evidencia de incidentes registrados marcados co	mo que afectan a datos personales y, en su caso, evide	ncia de la
		intervención del DPD o de quién asuma dicha funció	n caso de no ser obligatoria su designación.	
		☐ Procedimiento de evaluación y tratamiento de bre	chas de seguridad (violaciones de datos personales).	
		☐ Evidencia de elementos para garantizar el secreto	estadístico, si procede.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Мр	o.info.1	Cuando el sistema trate datos personales, ¿el		□ SI
		Responsable de Seguridad recoge los requisitos de		\square NO
		protección de datos que sean fijados por el responsable		
		o por el encargado del tratamiento, contando con el		
		asesoramiento del DPD, y que sean necesarios		
		implementar en los sistemas de acuerdo a la naturaleza,		
		alcance, contexto y fines del mismo, así como de los		
		riesgos para los derechos y libertades de acuerdo a lo		
		establecido en los artículos 24 y 32 del RGPD, y de		
		acuerdo a la evaluación de impacto en la protección de datos, si se ha llevado a cabo?		
	¿Se disnone (de una política de protección de datos o se referencia la protecci	ón de datos en la política de seguridad de la información?	
	•	se ha designado un Delegado de Protección de Datos (DPD) y ha s		ganización
		sector público o se ve afectada por los supuestos del art. 37.1 RC		gariizaciori
(\frac{2}{2})	percented at	<u> </u>	,	
	•	de un registro de las actividades de tratamiento (RAT), que distin	·	tamiento?
(N)	NOTA: Dicho	registro debe ser publicado caso de tratarse de una organización	perteneciente al sector público (portal de transparencia).	
\bigcirc				

CCN-STIC-808 Es

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	Se ha determinado la necesidad/conveniencia de realizar una EIPD para determinados tratamientos?			
	¿El análisis de riesgos tiene en cuenta la protección de datos personales?			
	¿Se da cumplimiento al deber de informar por parte de la organización y se ha establecido un procedimiento para el ejercicio de derechos por parte de los interesados?			
	¿Se identifica	ca los incidentes de seguridad que afectan a datos personales, desencadenando acciones específicas como puede ser da	r aviso al D	PD?
		tes de seguridad que consistan en una brecha de seguridad ¿Contemplan procedimientos frente a las violaciones de o	latos perso	nales y la
NI	evaluación de	de si se requiere dar aviso a la AEPD o autoridad de control correspondiente y, en su caso, a los propios interesados?		
NA	p.info.2	Calificación de la información		
	egoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PRO	CESO 🗆 N	10 D
С		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □	CL3O 🗆 N	10 🗆
Pro	opuesta de ev			
	 □ Norma de calificación. □ Norma de valoración de la información y categorización del sistema □ Evidencia de valoración de la información por sus responsables. □ Relación de medidas de seguridad en función del nivel de calificación de la información y del tratamiento. □ Relación de medidas de seguridad en función del nivel de seguridad de la información y del tratamiento. ■ Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias 		Cumple	
	p.info.2	¿Se han establecido criterios de calificación (o		□ SI
(NI)		clasificación si se trata de información clasificada en		□NO
		base a la LSO o tratados internacionales) que permitan ajustar los requisitos de seguridad a dichos criterios?		
¿Se ha establecido alguna escala de calificación para la información sensible, como puede ser información 'USO OFICIAL", o bien se ha establecido una escala sujeta a normativa legal como es el caso de los sistemas que manejan información clasificada: ('SECRETO', 'RESERVADO', 'CONFIDENCIAL' o 'DIFUSIÓN LIMITADA'?				
\overline{z}				
) []	¿Se han establecido medidas de seguridad específicas, en función del nivel de seguridad de la información de que se trate, o de su calificación, en			



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	_	una norma interna o procedimiento que la desarrolle, recoge directa o indirectamente los criterios que en la organización determinan el ridad requerido, atendiendo a la categorización del sistema y la valoración de los servicios soportados y la información manejada por	
	éstos?		
	•	ole de cada información sigue los criterios determinados en el ENS para asignar a cada información el nivel de seguridad requerido, y es	
responsable de su documentación y aprobación formal?		de su documentación y aprobación formal?	
	¿Se le ha oto	rgado en exclusiva al responsable de cada información la potestad de modificar el nivel de seguridad requerido, de acuerdo a las	
	disposiciones	del ENS?	
Mp.info.3 Firma electrónica			
Categoría / dimensión		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Nivel de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □	

				7
Categoría / dimensión		Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ N	IO 🗆 Nivel de implementación: SI 🗆 EN PROCESO 🗆 No	o 🗆
IA		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complem	entaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Pro	opuesta de ev	videncias		
		☐ Relación de tipos de firma electrónica empleados.		
		☐ Evidencia de almacenamiento seguro de los certific	cados empleados.	
		☐ Evidencia de gestión de los certificados digitales, ir	ndicando si son cualificados o no, CA emisora, caducidad, et	C.
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp	o.info.3	¿Se emplea un tipo de firma electrónica previsto en el		☐ SI
(N)		vigente ordenamiento jurídico?		□ NO
	ambas de 1 de electrónico y	de una Administración Pública, ¿se utilizan cualesquiera de los pode octubre, y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, en relación y autenticación de sitio web u otros mecanismos admitidos pon el ámbito del sistema de información, como puede ser en un po	con la utilización de certificados electrónicos para firma electró or la normativa vigente? <i>NOTA: Únicamente debe considerars</i>	nica, sello e la firma
	plactrónicos reconocidos o qualificados para aquallos convicios que la procta a la Administración?			
Mp.info.3.r1		¿Cuándo se emplean sistemas de firma electrónica		□ SI
		avanzada, basados en certificados, éstos son		□ NO
		cualificados?		
П	¿Se emplean certificados electrónicos cualificados de proveedores que consten en la relación oficial española o europea?			



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		en consultarse la relación española en: <u>https://avancedigital.mineco.gob.es/es-es/Servicios/FirmaElectronica/Paginas/Presta</u> a	
		concretamente en la " <u>Lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL)</u> " o en la " <u>Trusted List Browser</u> " de la	
		mmission, según establece el Reglamento Europeo elDAS: <u>https://eidas.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home</u>	
		le un prestador de servicios de confianza, por ejemplo, una CA emisora de certificados electrónicos, ¿cumple con la normativa v	_
	•	o es la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza? ¿está c	ertificado
N 4 -	eIDAS?	16. Annales de 20. Annales de 26. An	
IVIP	.info.3.r2	¿Se emplean algoritmos y parámetros de cifrado	□ SI
		autorizados por el CCN o por un esquema nacional o	□ NO
		europeo?	
Mp	info.3.r3	Cuando proceda, ¿se garantiza la verificación y	□ SI
		validación de la firma electrónica durante el tiempo	\square NO
		requerido por la actividad administrativa que aquélla	
		soporte, sin perjuicio de que se pueda ampliar este	
		período de acuerdo con lo establecido en la Política de	
		Firma Electrónica y de Certificados que sea de	
		aplicación?	
		NOTA: A tal fin se adjuntará a la firma, o se referenciará, toda	
		la información pertinente para su verificación y validación.	
Мp	.info.3.r4	¿Se usará firma electrónica avanzada basada en	☐ SI
		certificados cualificados complementada por un	\square NO
		segundo factor del tipo «algo que se sabe» o «algo que	
		se es»?	
Мр	.info.3.r5	¿Se usa firma electrónica cualificada, empleando	\square SI
		productos certificados conforme a lo establecido en	\square NO
		[op.pl.5]?	
	T.		
	o.info.4	Sellos de tiempo	
Categ T	oría / dimensión		0 🗆
<u> </u>		Medida compensatoria: SI \square NO \square Medida complementaria de vigilancia: SI \square NO \square	
Pro	puesta de ev	videncias	
		☐ Evidencia de gestión de los sellos de tiempo, indicando si son cualificados o no, CA emisora, caducidad, etc.	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	☐ Evidencia de almacenamiento seguro de los sellos de tiempo empleados.		
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.info.4	¿Se adoptan determinadas cautelas para la utilización		□ SI
	de sellos de tiempo?		□ NO
¿Se aplican l			
	ertinentes para la verificación posterior de la fecha ¿son tra id, integridad y confidencialidad?	atados con la misma seguridad que la información fechada a e	fectos de
	n regularmente los sellos de tiempo, hasta que la información po olica el procedimiento de resellado?	rotegida ya no sea requerida por el proceso administrativo al que da	3 soporte?
	"sellos cualificados de tiempo electrónicos" atendiendo a lo dis y normativa de desarrollo?	puesto en el Reglamento (UE) nº 910/2014 (eIDAS), relativo a la ide	ntificación
Mp.info.4.r1	¿Se emplean productos certificados?		□ SI □ NO
Para el Sella	Para el Callada da Tiampa i sa utilizan productos cortificados, carún sa determina en lan al 512		
☐ ¿Se asigna u	na fecha y hora a los documentos electrónicos, conforme a lo e	stablecido en la guía CCN-STIC-807 Criptología de empleo en el EN	S?
Mp.info.5	Limpieza de documentos		
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida comple	ementaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆	
Propuesta de e	videncias		
	☐ Evidencia de documentos en la sede electrónica,	portal web, etc., libres de metadatos no deseados.	
☐ Normativa de revisión y limpieza de metadatos no deseados.			
☐ Evidencia de herramienta de limpieza de metadatos o manual indicando como hacerlo manualmente.			
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp.info.5	¿Se retira de los documentos electrónicos toda la		□ SI
NI	información adicional contenida en campos ocultos		□ NO
	metadatos, comentarios o revisiones anteriores, salvo		





Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		cuando dicha información sea pertinente para el		
		receptor del documento?		
	•	de normativa específica que obligue a revisar, y en su caso a eliminar, los metadatos de un documento, especialmente antes	de que éste	
		el perímetro de la organización, por ejemplo, subido a un portal web o adjunto a un correo electrónico?		
	•	de herramientas automáticas de revisión y limpieza de metadatos o, en su defecto, de documentación que expliquen cómo lle te en función del tipo de documento?	arlo a cabo	
(SI)	Illanualinent	te en funcion del tipo de documento:		
M	p.info.6	Copias de seguridad		
Cate	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □	NO □	
		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Pro	opuesta de e	videncias		
		□ Normativa relativa a copias de seguridad.		
		☐ Evidencia de que las copias de seguridad están configuradas y se realizan de acuerdo a la normativa específic	a.	
		\square Comparativa entre el RPO del BIA (si se dispone) con la normativa de copias de seguridad.		
		☐ Evidencia almacenamiento de copias dentro y/o fuera de las instalaciones.		
		☐ Evidencias de realización de copias y actuaciones en caso de error.		
		☐ Informes del proveedor, caso de copia externalizadas.		
		☐ Evidencia de pruebas de restauración.		
		☐ Evidencia de almacenamiento de copias en otros lugares.		
		☐ Normativa determinando requisitos de almacenamiento en otros lugares.		
A		Aspectos a evaluar Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
Mŗ	o.info.6	¿Se realizan copias de seguridad que permitan	☐ SI	
NI		recuperar los datos perdidos accidental o		
		intencionadamente?		
\sim	NOTA: Asimismo debe establecerse su forma, por ejemplo, totales diarias, totales semanales más incrementales diarias, etc.			
	¿Las copias de seguridad se realizan acorde a lo que se determinan en normativa y/o procedimientos relativos a copias de seguridad?			
	🗖 🛮 ¿La normativa de copias de seguridad está armonizada con el RPO calculado en el BIA, caso de disponerse de este último?			

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿Si la herramienta informa, se ha determinado cómo actuar en caso de fallo en su realización?			
		alizan las copias ¿Se reciben informes detallados del proveedor?		
Mp	info.6.r1	¿La organización ha establecido y aprobado	□SI	
		procedimientos formales de copia de seguridad y	□ NO	
		restauración?		
	•	n regularmente los procedimientos de copia de seguridad y restauración, con una frecuencia dependiendo de la criticidad de lo e causaría la falta de disponibilidad? ¿se ha determinado como actuar en el caso de detectarse desviaciones respecto a lo previs	•	
	¿Los procedi	imientos de respaldo establecen la frecuencia de las copias de seguridad?		
	¿Los procedimientos de respaldo establecen la necesidad de realizar copias semanales, mensuales, etc., adicionalmente a las copias diarias? NOTA: Esta práctica es útil en el caso, por ejemplo, de un ataque de Ransomware donde deban desestimarse varias copias contaminadas.			
	Los procediغ	imientos de respaldo establecen los controles para el acceso autorizado a las copias de respaldo?		
	¿Los procedimientos de respaldo establecen los requisitos de almacenamiento en el propio lugar en que se realizan las copias?			
Mp.info.6.r2 ¿Se preservan las copias de seguridad de aquellos		□SI		
		riesgos que también podrían afectar a la información original?	□ NO	
	¿La normativ	va de respaldo establece los requisitos de almacenamiento en otros lugares?		
	¿Al menos una de las copias de seguridad se almacena de forma separada en lugar diferente, de tal manera que un incidente no pueda afectar simultáneamente tanto al repositorio original como a la copia? NOTA: está ganando adeptos el llamado método del '3, 2, 1' que consiste en realizar tres (3) copias de seguridad, en al menos dos (2) tipos de soporte distintos, y una (1) de ellas almacenada en otra ubicación.			
6.2.	6.2.3.8 Medidas de Protección (PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS)			
M	p.s.1	Protección del correo electrónico		
Cateo	zoría / dimensión			

Mp.s.1	Protección del correo electrónico	
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □	
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □	
Propuesta de evidencias		
	□ Normativa de uso seguro del correo electrónico.	
	\square Opciones empleadas para el cifrado de mensajes de correo electrónico, caso de ser necesario.	
	□ Configuración y logs del filtro 'antispam'.	



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	☐ Evidencia del análisis y protección antivirus del correo electrónico y de otras amenazas.				
	☐ Campañas de concienciación y de formación sobre el uso seguro del correo electrónico.				
	☐ Bastionado empleado para proteger el servidor de correo, si es propio.				
	Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple		
Mp.s.1	¿Se protege el correo electrónico frente a las amenazas		□ SI		
NI	que le son propias?		□ NO		
criptografía,	¿Se protege la información distribuida por medio de correo electrónico, tanto en el cuerpo de los mensajes, como en los anexos? ¿Si se emplea criptografía, ésta es acorde con la información a proteger?				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ado por la propia organización, mediante una arquitectura y con	figuración		
	adecuadas a la relevancia del servicio de correo dentro del siste	ma de información, atendiendo a lo dispuesto en [op.exp.2]?			
Mp.s.1	¿Se protege a la organización frente a problemas que se		□ SI		
NI	materializan por medio del correo electrónico?		□ NO		
¿Se dispone o	de herramientas de filtrado del correo no deseado o 'spam'?				
¿Se dispone o	¿Se dispone de herramientas de protección contra el código dañino que pueda estar presente en los mensajes de correo electrónico?				
☐ ¿Se dispone o	de herramientas que detecten el código móvil de tipo micro aplic	cación, en su expresión inglesa 'applet'?			
Mp.s.1	¿Se han establecido para el personal normas de uso		□SI		
NI	seguro del correo electrónico?		□ NO		
☐ ¿Se establece	¿Se establecen en la normativa limitaciones al uso del correo electrónico como soporte de comunicaciones privadas?				
¿Se organizan actividades de concienciación y formación relativas al uso del correo electrónico?					
Mp.s.2	Mp.s.2 Protección de servicios y aplicaciones web				
Categoría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □				
Categoría	Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □				
Propuesta de ev	videncias				
	☐ Evidencias de desarrollo seguro de aplicaciones we				
	☐ Informes de auditorías técnicas de 'caja negra'.				



Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	☐ Informes de auditorías técnicas de 'caja blanca'.				
		☐ Procedimiento de auditoría.			
	☐ Evidencias de prevención de ataques a 'proxies' y 'cachés'.				
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple	
M	o.s.2	Cuando la información requiera control de acceso ¿Se		□ SI	
NI)	garantiza la imposibilidad de acceder a la información		\square NO	
		obviando la autenticación?			
	¿Se evita que el servidor ofrezca acceso a los documentos por vías alternativas al protocolo determinado?				
NI					
	¿Se previene	n ataques de manipulación de URL?			
(NI)	:Co municipa	n ata suca da manigulación da (acalica)			
	2Se previene	n ataques de manipulación de 'cookies'?			
	¿Se previene	n ataques de inyección de código?			
Z Z	Coo provide				
	Se previeneځ	n intentos de escalado de privilegios?			
_(NI					
\equiv	¿Se previene	n ataques de 'cross site scripting'?			
NC	TA: Para cate	egorías BÁSICA y MEDIA, debe cumplirse al menos con una c	de las medidas de refuerzo R1 o R2, que siguen a continuaci	ión,	
mi	entras que, po	ara categoría ALTA, se requiere cumplir con R2 y R3.		_	
M	o.s.2.r1	¿Se realizan auditorías de seguridad de 'caja negra'		□ SI	
		sobre las aplicaciones web?		\square NO	
	¿Se realizan auditorías técnicas de seguridad de "caja negra", de forma periódica, sobre las aplicaciones web durante la fase de desarrollo y antes de la			antes de la	
	rase de produccion?				
	¿La frecuencia de las auditorías técnicas de seguridad está definido en un procedimiento de auditoría?				
M	o.s.2.r2	¿Se realizan auditorías de seguridad de 'caja blanca'		□ SI	
		sobre las aplicaciones web?		□ NO	
	¿Se realizan a	auditorías de seguridad de "caja blanca" sobre las aplicaciones w	eb durante la fase de desarrollo?		
	¿Se emplean metodologías definidas y herramientas automáticas de detección de vulnerabilidades en la realización de las auditorías técnicas de			écnicas de	
	seguridad sobre las aplicaciones web?				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		lizada una auditoría técnica de seguridad, ¿se analizan los resultados y se solventan las vulnerabilidades encontradas mediante los		
	procedimientos elaborados al efecto para la gestión de cambios?			
Mp	o.s.2.r3	¿Se prevendrán ataques de manipulación de programas		☐ SI
		o dispositivos que realizan una acción en		\square NO
		representación de otros, conocidos en terminología		
		inglesa como "proxies" y, sistemas especiales de		
		almacenamiento de alta velocidad, conocidos en		
		terminología inglesa como "cachés"?		
	p.s.3	Protección de la navegación web		
_	goría / dimensión	Medida aplica: SI □ NO □ Medida auditada: SI □ NO □ Grado de implementación: SI □ EN PROCESO □ NO □		
Categoría		Medida compensatoria: SI □ NO □ Medida complementaria de vigilancia: SI □ NO □		
Pro	puesta de ev	videncias		
	☐ Normativa de uso seguro de navegación web.			
		☐ Evidencias de campañas sobre navegación web segura.		
		\square Evidencia de las acciones formativas dirigidas al personal encargado de la monitorización.		
☐ Evidencias de protecciones implement		\square Evidencias de protecciones implementadas frente	a amenazas de la navegación web.	
☐ Política de cookies.		☐ Política de cookies.		
☐ Evidencias de listas negras de URL o destinos no pe		☐ Evidencias de listas negras de URL o destinos no pe	ermitidos.	
		☐ Evidencias de registros de monitorización de la nav	vegación web.	
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Мр	o.s.3	¿Se protege, frente a las amenazas que le son propias,		\square SI
NI		el acceso de los usuarios internos a navegar por		\square NO
		internet?		
	¿Se ha establecido una normativa destacando el uso de internet que se autoriza y las limitaciones de uso personal? ¿se concreta el uso permitido de			
		·	oriza y las illilitaciones de uso personar: Ese concreta el uso per	
	¿Se ha establ conexiones ci	·	oriza y las illilitaciones de uso personal: Ese concreta el uso per	
(NI)	conexiones ci	ifradas?		
	conexiones ci	ifradas?	e en la navegación web, fomentando el uso seguro y alertando	

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

	¿Se forma al personal encargado de la administración del sistema en monitorización del servicio y respuesta a incidentes?				
	¿Se protege la información de resolución de direcciones web y de establecimiento de conexiones?				
		¿Se protege a la organización en general y al puesto de trabajo en particular frente a problemas que se materializan vía navegación web?			
NOTA: Por ejemplo, efectuando una configuración de seguridad de los navegadores siguiendo determinadas orientaciones de gua segura como es la CCN-CERT BP/17 Recomendaciones de seguridad de Mozilla Firefox.			illiguracion		
		¿Se protege contra la actuación de programas dañinos tales como páginas activas, descargas de código ejecutable, etc., previniendo la exposición o			
	sistema a vectores de ataque del tipo spyware, ransomware, etc.?				
	¿Se ha establecido una política ejecutiva de control de cookies?				
Mı	o.s.3.r1	¿Se han establecido restricciones a la navegación y	□ SI		
		monitorización de la misma?	□ NO		
¿Se registra el uso de la navegación web, estableciendo los elementos que se registran, el periodo de r tención de estos registros y el			l organismo		
		nacer de ellos?			
	¿Se ha establecido una función para la ruptura de canales cifrados a fin de inspeccionar su contenido, indicando qué se analiza, qué se registra, durant				
	cuánto tiempo se retienen los registros y qué uso prevé hacer el organismo de estas inspecciones?				
	NOTA: Sin perjuicio que se puedan autorizar accesos cifrados singulares a destinos de confianza. ¿Se ha establecido una lista negra de destinos vetados?				
Mp.s.3.r2 ¿Se ha establecido una lista blanca de destinos					
		accesibles, de modo que todo acceso fuera de los lugares en la lista blanca esté vetado, salvo autorización	□ NO		
		singular expresa?			
		Singular expresa:			
M	Mp.s.4 Protección frente a la denegación de servicio				
	Ategoría / dimensión Medida aplica: SI NO Medida auditada: SI NO Grado de implementación: SI EN PROCESO NO CONTROL NO CON				
Medida compensatoria: SI 🗆 NO 🗆 Medida complementaria de vigilancia: SI 🗆 NO 🗆					
Propuesta de evidencias					
	☐ Evidencias de elementos de protección tecnológica contra ataques de denegación de servicio.				
		☐ Evidencia de gestión de la capacidad, especialmente de comunicaciones.			
	☐ Filtros de configuración DDOS en los firewalls				
		☐ Procedimiento de reacción a ataques de denegación de servicio.			
	☐ Acuerdo de protección frente a ataques de denegación de servicio suscrito con el proveedor de acceso a internet.				

Esquema Nacional de Seguridad - Verificación del cumplimiento

		☐ implantación de Herramienta específica de DDOS por parte de la organización.		
		Aspectos a evaluar	Hallazgos del auditor / referencia a las evidencias	Cumple
Mp	o.s.4	¿Se han establecido medidas preventivas frente a		□ SI
N	i)	ataques de denegación de servicio (DoS) y denegación		□ NO
		de servicio distribuido (DDoS)?		
	☐ ¿Se ha planificado y dotado al sistema de capacidad suficiente para atender a la carga prevista con holgura?			
	☐ ¿Se han desplegado tecnologías para prevenir los ataques conocidos?			
Mp.s.4.r1		¿Se han establecido sistemas detección, notificación y		□ SI
tratan		tratamiento de ataques de DoS o DDoS?		□ NO
	¿Se ha establecido un sistema de detección y tratamiento de ataques de denegación de servicio (DoS y DDoS)?			
	¿Se han establecido procedimientos de reacción a los ataques, incluyendo la comunicación con el proveedor de comunicaciones?			
	¿Se dispone de un acuerdo suscrito con el proveedor de comunicaciones para que aporte protección frente a ataques de denegación de servicio com			vicio como
	alternativa o complemento a los medios propios de detección y respuesta?			
Mr	o.s.4.r2	¿Se detecta y se evita el lanzamiento de ataques desde		☐ SI
		las propias instalaciones, perjudicando a terceros?		\square NO





